

“Compartir para Progresar”



Fondo de Aportaciones FAEB-FASSA y Seguro Popular



Expositor:
Abraham Méndez Palacios
Gerente Consultoría
CECADEP S.C.

Agenda



Tipos de Recursos Federales



Tipos de Ramos Federales



Marco Normativo Federal



Antecedentes del FASSA



Destino Específico del FASSA



Seguro Popular

“Compartir para Progresar”



ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



1.- Tipos de Recursos Federales



CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.



1.- Tipo de Recursos Federales

Clasificación

PARTICIPACIONES

Son recursos que se entregan a Estados y municipios que **no tienen un propósito específico** y de las que no rinden cuentas a la Federación.

APORTACIONES

Son recursos que se entregan a Estados y Municipios **para cumplir determinados objetivos** y su cumplimiento es vigilado por la Federación.

CONVENIOS

Son recursos transferidos a Estados y Municipios **para descentralizar o reasignar** la ejecución de funciones, programas o proyectos federales.

INGRESOS EXCEDENTES

Son recursos que se obtienen **en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos**, o en su caso, de los ingresos propios de las Entidades de Control Directo.



1.- Tipo de Recursos Federales Participaciones

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	92,639,772
Recaudación Federal Participable Agosto 2011	
Renta	53,890,086
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	4,058,804
Valor Agregado	42,698,100
Especial sobre Producción y Servicios	-10,464,292
Gasolinas y Diesel	-16,780,764
Artículo 2o.-A. fracción I	-16,780,764
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	595,045
Cervezas	1,977,253
Tabacos	2,381,435
Bebidas Energetizantes	12,187
Telecomunicaciones	1,350,553
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 1/	1,200
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	117,397
Importación	2,153,958
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2/	-1,213,481
Recargos y actualizaciones 1/	1,489,400
No Comprendidos 3/	-91,400
Derechos	38,886,986
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	36,677,646
Derecho especial sobre hidrocarburos	338,332
Derecho adicional sobre hidrocarburos	262,974
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	636,302
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	5,870
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	4,562
Derecho de Minería 1/	961,300
Recaudación Federal Participable Bruta	131,526,758



1.- Tipo de Recursos Federales

Participaciones

Recaudación Federal Participable Bruta	131,526,758	
Menos:	Recaudación Federal Participable Agosto 2011	2,080,412
20% de Bebidas Alcohólicas		119,009
20% de Cervezas		395,451
8% de Tabacos		190,515
Tenencia estatal y Accesorios		0
Automóviles Nuevos		0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/		636,302
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/		5,870
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/		4,562
Incentivos Económicos		703,704
Gasolina y diesel artículo 2o-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta		25,000
Recaudación Federal Participable		129,446,346

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.



1.- Tipo de Recursos Federales Aportaciones

La Ley de Coordinación Fiscal establece los fines específicos de los recursos que reciben los Estados y Municipios a través del Ramo General 33:

- **Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**
- **Servicios de Salud.**
- **Infraestructura Social.**
- **Fortalecimiento de las Finanzas Locales**
- **Asistencia Social.**
- **Seguridad Pública.**





1.- Tipo de Recursos Federales Convenios

Los recursos transferidos a través de convenios de coordinación **no pierden su naturaleza federal**, por lo que se rigen por la normatividad federal y pueden sujetarse a reglas de operación.

Para el **2012 se cuentan con 110 programas** federales con reglas de operación, en las cuales se señala los objetivos del programa, la población a la que se dirige el programa, los apoyos que se otorgan, requisitos y el lugar a acudir para incorporarse al programa entre otros.





1.- Tipo de Recursos Federales Convenios

R a m o	2010	2011	2012
06 Hacienda y Crédito Público	17	21	21
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	5	6
09 Comunicaciones y Transportes	1	1	1
10 Economía	8	7	7
11 Educación	30	28	27
12 Salud	9	9	9
14 Trabajo y Previsión Social	1	1	1
15 Reforma Agraria	3	3	3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	11	9
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	1	1
20 Desarrollo Social	19	20	20
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4	5	5
T O T A L	119	112	110



1.- Tipo de Recursos Federales Ingresos Excedentes

El Ejecutivo Federal podrá autorizar erogaciones adicionales a las contenidas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a excedentes de ingresos no previstos en la Ley de Ingresos. Para determinar los excedentes, se deberá compensar los posibles incrementos en el gasto no programable, mismo que considera los siguientes rubros:

- Participaciones
- Costo financiero por modificaciones tasa de interés o tipo de cambio
- ADEFAS
- FONDEN
- Incremento costos de CFE por aumento en combustibles





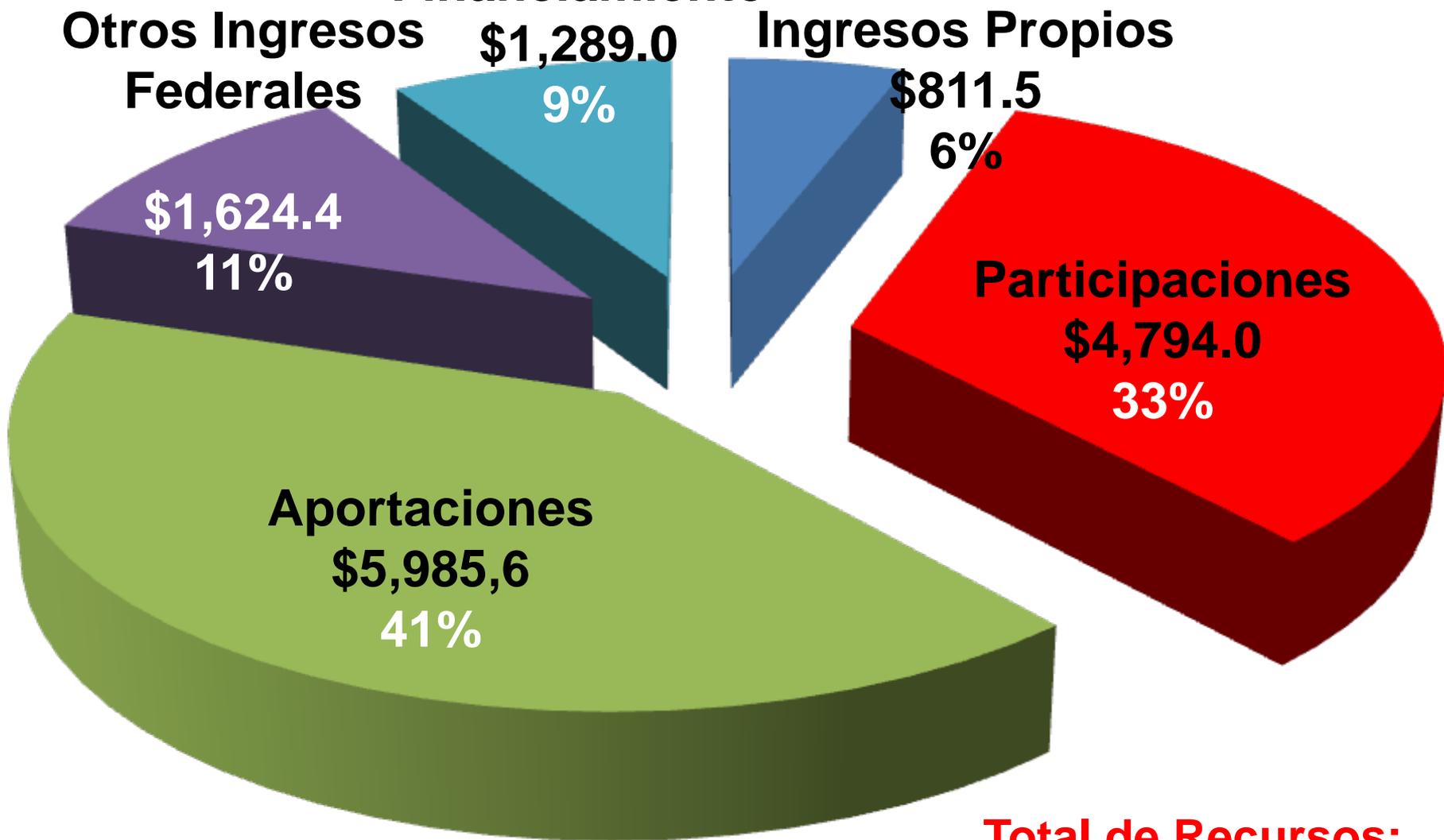
1.- Tipo de Recursos Federales Ingresos Excedentes

Los Ingresos Excedentes se distribuyen un 35% para los Estados (25% FEIEF Y 10% FIES) y un 65% para la Federación, siempre y cuando se hubiera compensado previamente caídas en la recaudación, incrementos en el combustible de CFE o la atención de desastres naturales.



Importancia de Recursos Federales para el Estado de Nayarit

Financiamiento



**Total de Recursos:
14,504.9 millones de pesos**

Fuente: Ley de Ingresos para el Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal del año 2011



“Compartir para Progresar”



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



2.- Tipos de Ramos Federales



CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.



2.- Tipos de Ramos Federales

Definición

RAMO

Es el elemento que identifica y clasifica el Gasto Público Federal por Entidades y representa el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos de la Federación.





2.- Tipos de Ramos Federales

Clasificación

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, los ramos se clasifican en:

Ramos Autónomos 4

Ramos Administrativos 24

Ramos Generales 8

Presupuesto de Egresos de la Federación 2012





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramos Autónomos

Son los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a los Poderes **Legislativo** y **Judicial**, y a los **entes autónomos**.

01 Poder Legislativo



03 Poder Judicial



Suprema Corte de Justicia de la Nación



Consejo de la Judicatura Federal



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

22 Instituto Federal Electoral



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

35 Comisión Nacional de Derechos Humanos



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MEXICO

RAMOS AUTÓNOMOS (PEF 2012)



Fuente: **Proyecto** de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Gaceta Parlamentaria 15-11-2011.

**Total de Recursos:
\$ 74,054,1 mdp**



2.- Tipos de Ramos Federales

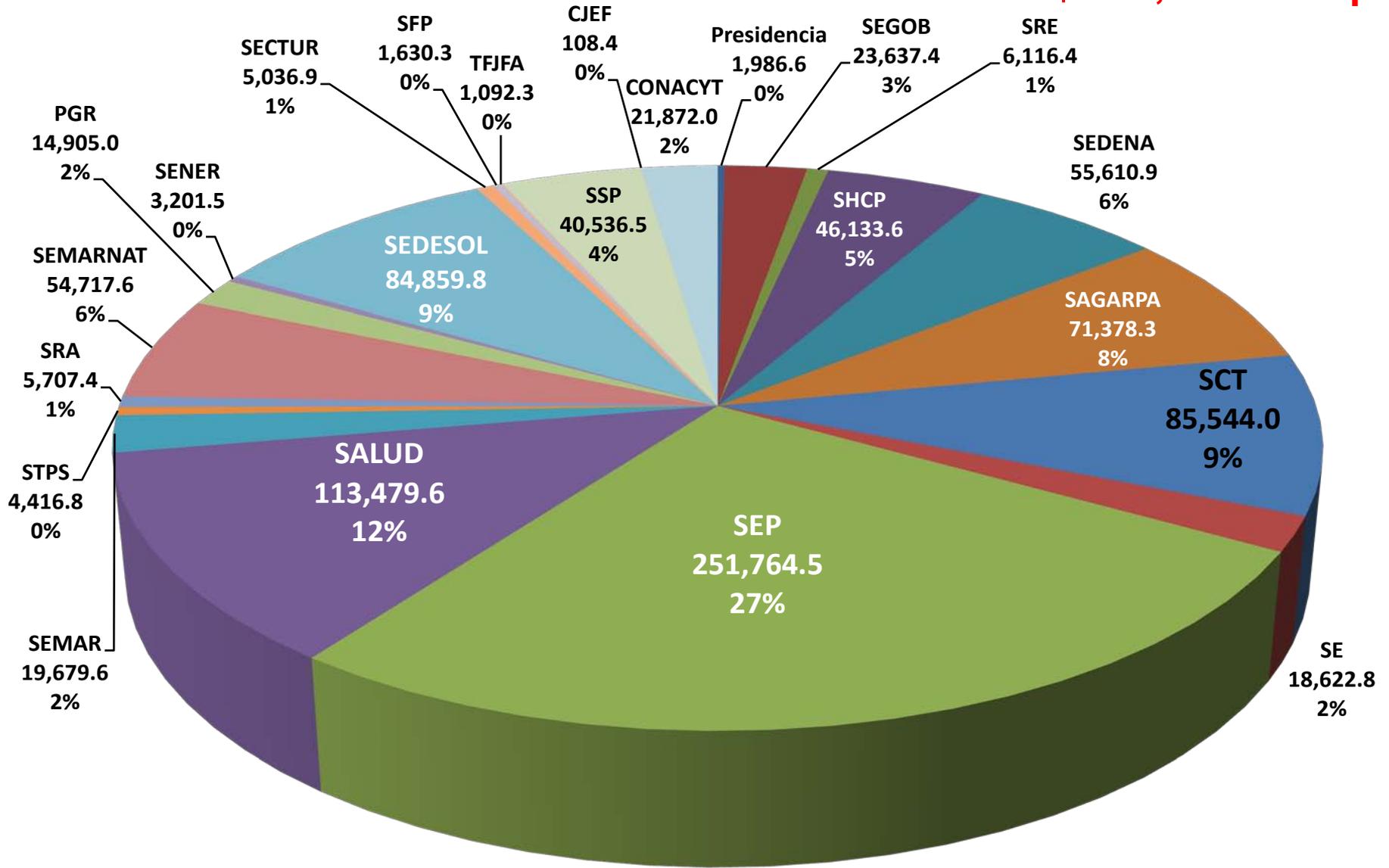
Ramos Administrativos

Son los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las **dependencias** y en su caso **entidades**, a la **Presidencia** de la República, a la **Procuraduría General de la República** y a los **tribunales administrativos**.



PEF 2012 RAMOS ADMINISTRATIVOS

Total de Recursos:
\$ 932,039.4 mdp



Fuente: **Proyecto** de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Gaceta Parlamentaria 15-11-2011.



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramos Generales

Son los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de **disposiciones legales** o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **que no corresponden al gasto directo de las dependencias**, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 23

Provisiones Salariales y Económicas

El Ramo 23 tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y hacer el seguimiento del ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la **atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal, que por su naturaleza no es posible prever en otros ramos administrativos o generales**, o cuando su ejercicio sólo es posible por conducto de este Ramo.

A través de este Ramo **se otorgan subsidios a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en el marco de los programas regionales** que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y, en su caso, a los sectores social y privado.





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 23

Ejemplos de Provisiones Económicas: **31,373.1 mdp**

Fondos de Desastres Naturales

(FONDEN Y FOPREDEN 5,606.5 mdp)

Bono de Potenciación (4,000 mdp)

Indemnización ABC IMSS (36.0 mdp)

Seguridad y Logística (879.7 mdp)

Fondo de Apoyo a Migrantes (300.0 mdp)

Programa de Fiscalización (341.5 mdp)

Fondo para la Accesabilidad En el Transporte Público Personas con Discapacidad (458.3 mdp) (6.4 mdp Nayarit)

Fondo Transición (150 mdp)

Programas Regionales (1,267 mdp)

Proyectos Desarrollo Regional (2,824 mdp)

Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable (300 mdp)

Fondo Regional (6,443 mdp)

Nayarit 276.0 mdp
Fondo de Modernización de los Municipios (300.0 mdp)

Fondo Frontera Sur (200 mdp)

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (2,980.2 mdp)

Fondos Metropolitanos (8,331.9 mdp) (Tepic 35.0)

www.cecadep.com.mx

“Compartir para progresar”



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 23

EL ECONOMISTA.mx

Asignan más para el Fondo Metropolitano

17 Noviembre, 2011 - 00:43 Credito:Fernando Franco y Erick Ramírez / El Economista

La Cámara de Diputados aprobó un monto por 8,332 millones de pesos para el Fondo Metropolitano del 2012, es decir, 3.4% más de lo avalado para este año en términos reales.

El pasado 3 de noviembre, la Comisión de Desarrollo Metropolitano dictaminó una bolsa para tal fin por 8,057 millones de pesos, siete veces más de lo propuesto por la Secretaría de Hacienda (1,000 millones de pesos) en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) del próximo año, sin embargo, estaba 0.1% debajo de lo asignado para el 2011.

Con los nuevos cambios que los legisladores realizaron, son 47 las ciudades que se beneficiarán del fondo, una más que este año.

Tapachula, Chiapas, y Guaymas, Sonora, salen de la bolsa, pero se integran tres nuevas urbes: La Laja-Bajío Cuautla, Morelos, y Acayucan, Veracruz.

Fuente: Periódico el Economista del 17-11-2011

www.cecadep.com.mx



“Compartir para progresar”



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 23

EJEMPLOS DE PROGRAMAS 3er INFORME TRIMESTRAL SHCP NAYARIT 2011

23 Provisiones Salariales y Económicas

Fondo Regional

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 23

Pago del FEIEF

(millones de pesos)

Entidades	I Trimestre	III Trimestre	Total
Aguascalientes	30	56	86
Baja California	81	149	230
Baja California Sur	17	28	45
Campeche	17	31	48
Coahuila	66	121	187
Colima	16	30	46
Hidalgo	65	106	171
Jalisco	197	348	545
México	461	800	1,261
Michoacán	109	187	296
Morelos	47	78	125
Navarrit	28	50	77





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 25

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

La Secretaría de Educación Pública (SEP) atiende sus responsabilidades en el Distrito Federal en materia de Educación Básica y Normal, a través del Órgano Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

El Ramo 25 comprende los recursos que la SEP destina para la prestación de los servicios de educación básica, especial y normal en el Distrito Federal; así como las provisiones salariales y económicas para los fondos de gasto educativo del Ramo 33.





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 25

Acuerdan aumento salarial de 4.75 por ciento para maestros

POLÍTICA • 4 MAYO 2011 - 1:55PM — NOTIMEX

Los maestros lograron la exención del pago de inscripción a hijos de trabajadores del sector educativo en las escuelas de nivel medio superior y superior público, dependientes de la SEP federal.

México • El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) acordaron un incremento salarial de 4.75 por ciento y 1.3 por ciento en prestaciones, los cuales serán retroactivos al 1 de enero.

En un comunicado conjunto, ambas instancias informaron que además fueron acordados aumentos y recursos para otros rubros como 7.5 por ciento para la compensación provisional contable y fortalecimiento.

Asimismo se acordó que la re zonificación avanza para igualar en las zonas dos y tres el salario base, así como el número de días de aguinaldo y la prima vacacional que se paga en cada entidad federativa del país, por lo que ningún trabajador de la zona dos ganará menos que uno de la tres en remuneraciones básicas.

Ambas partes también aceptaron incrementos en rubros como Carrera Magisterial, al que se destinarán 400 millones de pesos en contraste con la inversión de 2010, cuando el monto fue de 350 millones; además se destinarán 200 millones de pesos más para el proyecto de apoyo de tecnologías educativas y de la información.



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 28

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

El Ramo General 28 **transfiere** los recursos correspondientes a las **participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y los municipios**, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación.

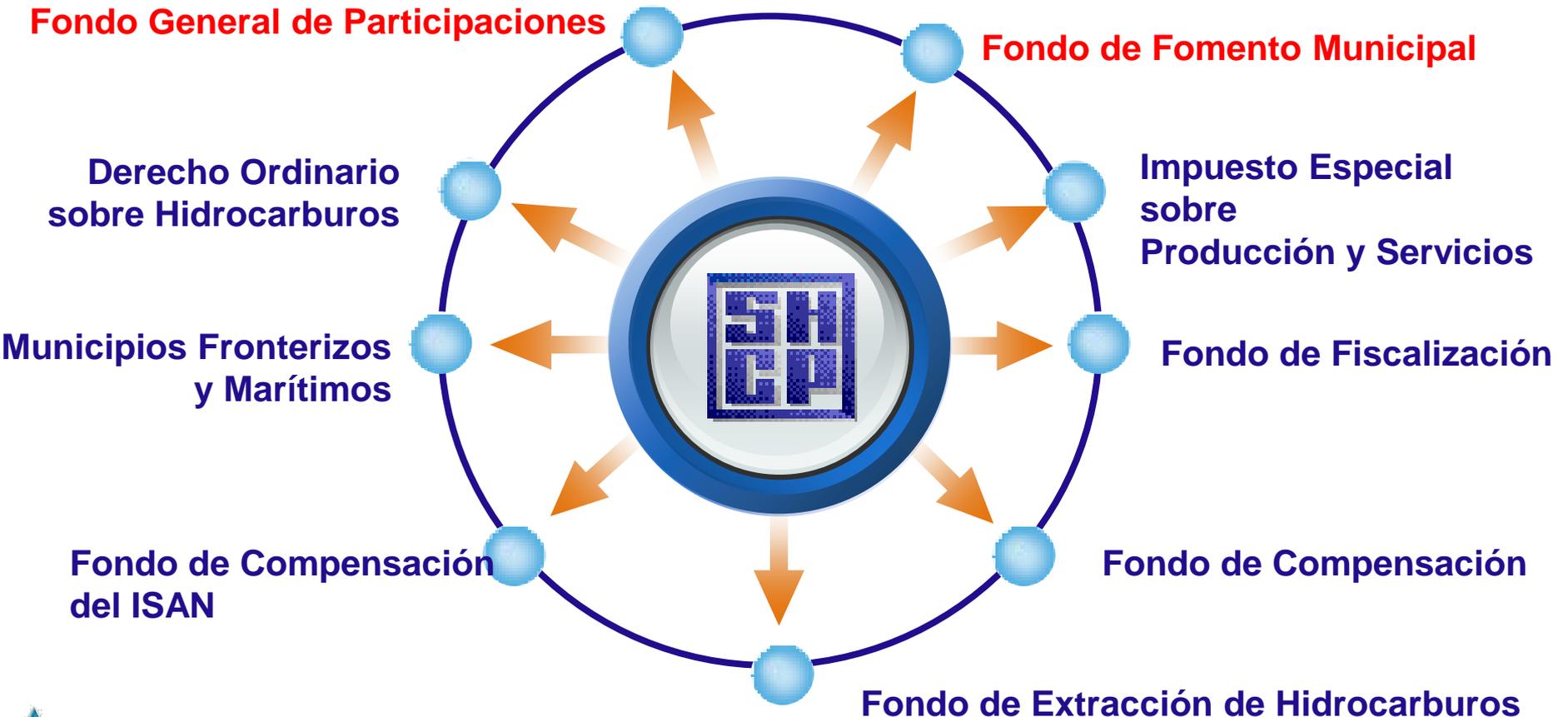




2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 28

Fondos que integran el Ramo en el 2011





2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 28



Participaciones federales
Enero-diciembre 2010
(Millones de pesos)

Participaciones federales
Enero-diciembre 2010
(Millones de pesos)

Conceptos	2009	2010		Conceptos	2009	2010	
	(1)	Programado ^{1/}	Pagado ^{2/}		(1)	Programado ^{1/}	Pagado ^{2/}
Totales	320,342	378,391	378,707	México	38,374	47,113	47,232
Aguascalientes	3,860	4,423	4,406	Michoacán	9,523	11,574	11,605
Baja California	8,976	10,568	10,519	Morelos	4,719	5,559	5,583
Baja California Sur	2,282	2,562	2,558	Nayarit	3,265	3,737	3,774
Campeche	3,347	3,728	3,796	Nuevo León	14,823	17,239	17,164
Coahuila	7,620	8,993	8,909	Oaxaca	8,221	9,969	9,982
Colima	2,467	2,756	2,771	Puebla	12,893	15,845	15,941
Chiapas	13,585	15,695	15,943	Querétaro	5,479	6,366	6,369
Chihuahua	9,114	10,890	10,790	Quintana Roo	3,964	4,644	4,579
Distrito Federal	38,758	44,433	44,515	San Luis Potosí	6,053	7,260	7,295
Durango	4,343	5,107	5,084	Sinaloa	7,846	9,495	9,379
Guanajuato	12,115	14,861	14,856	Sonora	9,997	11,442	11,294
Guerrero	6,858	8,428	8,369	Tabasco	13,430	14,350	14,607
Hidalgo	6,236	7,477	7,466	Tamaulipas	10,239	12,110	12,079
Jalisco	20,052	23,815	23,814	Tlaxcala	3,342	3,873	3,875
				Veracruz	18,836	22,706	22,791
				Yucatán	5,410	6,353	6,340
				Zacatecas	4,315	5,017	5,020



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 28

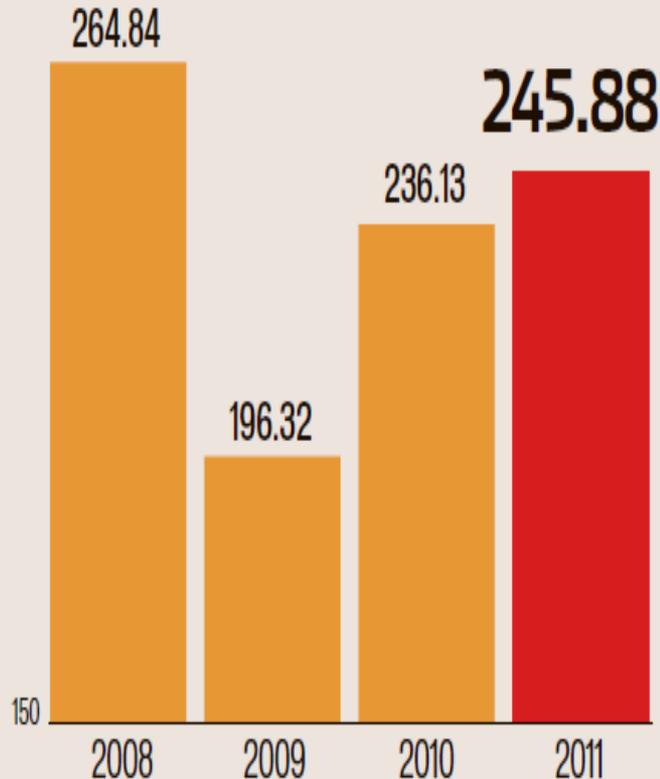
REFORMA

Perciben más Edomex, DF, Jalisco y NL

Sin alcanzar nivel pre crisis

Participaciones obtenidas en el primer semestre de cada año por las 32 entidades federativas:

(Miles de millones de pesos constantes)



Fuente: SHCP

Se reducen 7.6% participaciones

MONTERREY.- En el primer semestre del año las 32 entidades federativas recibieron de participaciones federales 245 mil 883 millones de pesos, monto aun inferior en 7.6 por ciento real al que obtuvieron en el mismo periodo de 2008, previo a la crisis económica, informa la Secretaría de Hacienda.



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 28

Se consienten

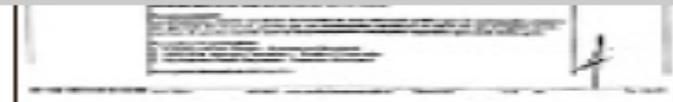
Reporte de la Auditoría General de Guerrero sobre las cuentas 2010 de Mártir de Cuilapan.



Irregularidad

Se verificó que la administración municipal ejerció recursos del Fondo General de Pa por un monto de \$42,391.32, este gasto se considera irregular ya que están cubriendo orden social por concepto de adquisición de cerveza modelo especial, y éstos conce garantizan el interés público, considerando que los recursos deben de ejercerse aplic criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, efici transparencia, debiendo presentar la evidencia documental comprobatoria y justificati

> Para cervezas desviaron recursos del Fondo General de Participaciones.



Gastan erario en cerveza para fiestas



2.- Tipos de Ramos Federales

Ramo General 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Las aportaciones federales son **recursos** que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios **cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone**, relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos en los siguientes fondos:

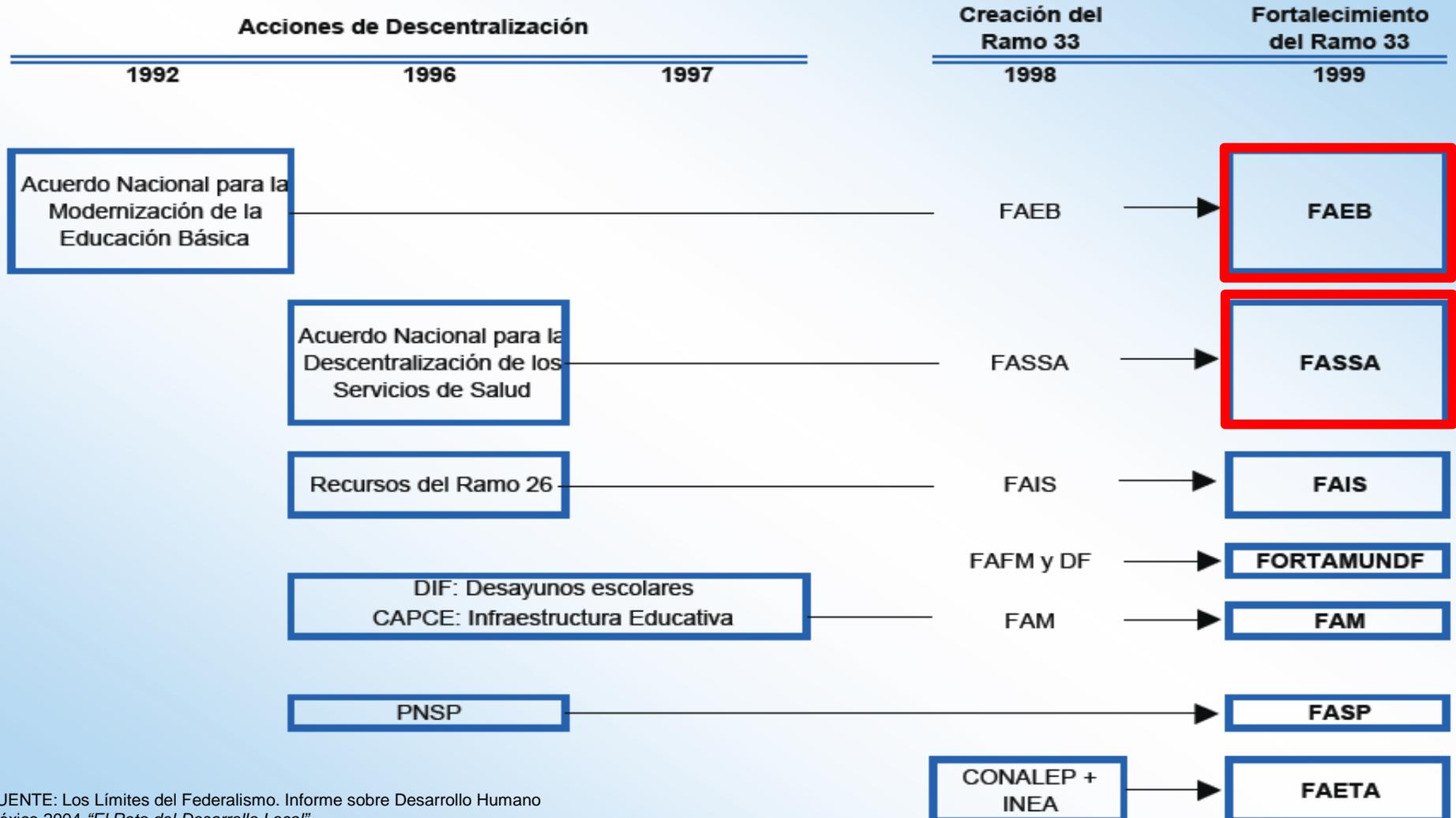




2.- Tipos de Ramos Federales

Antecedentes Ramo General 33

PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DEL RAMO 33





2.- Tipos de Ramos Federales

Antecedentes Ramo General 33

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación 27/12/1976

TEXTO VIGENTE
(Última reforma publicada DOF 27/12/2006)

El 27 de diciembre del 2006 se publican modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Ramo General 33 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, anteriormente Ramo General 39, quedando integrado con 8 fondos y 4 subfondos de la siguiente manera:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE COORDINACION FISCAL

CAPITULO I

De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Quando en esta Ley se utilice la expresión entidades, ésta se referirá a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las Entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas Entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2% en las demás exportaciones; ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo.

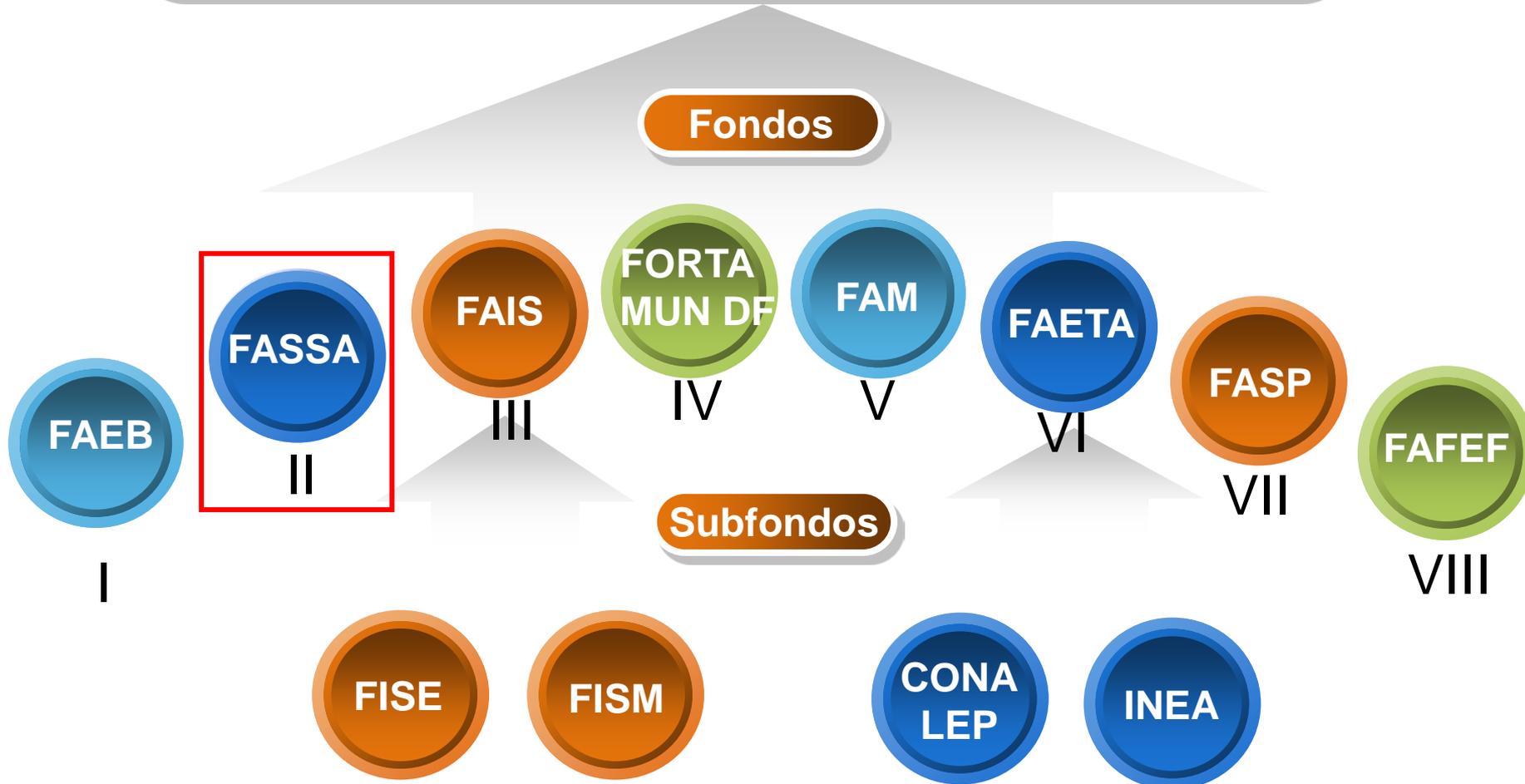
Tampoco se incluirán en la recaudación federal participable, los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, de aquellas entidades que hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en materia de estos impuestos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o. -A de esta Ley; ni la parte de la recaudación correspondiente a los contribuyentes pequeños que las entidades



2.- Tipos de Ramos Federales

Antecedentes Ramo General 33

RAMO GENERAL 33





2.- Tipos de Ramos Federales Importancia Ramo General 33

Para ubicar la importancia del **Ramo General 33**, es conveniente señalar que su asignación presupuestaria (**451,167.9 millones de pesos**) es superior en **7.1%** al presupuesto combinado de:

- Presidencia de la República
- 15 Secretarías
- Procuraduría General de la República.

419,202.3 millones de pesos



PEF 2012



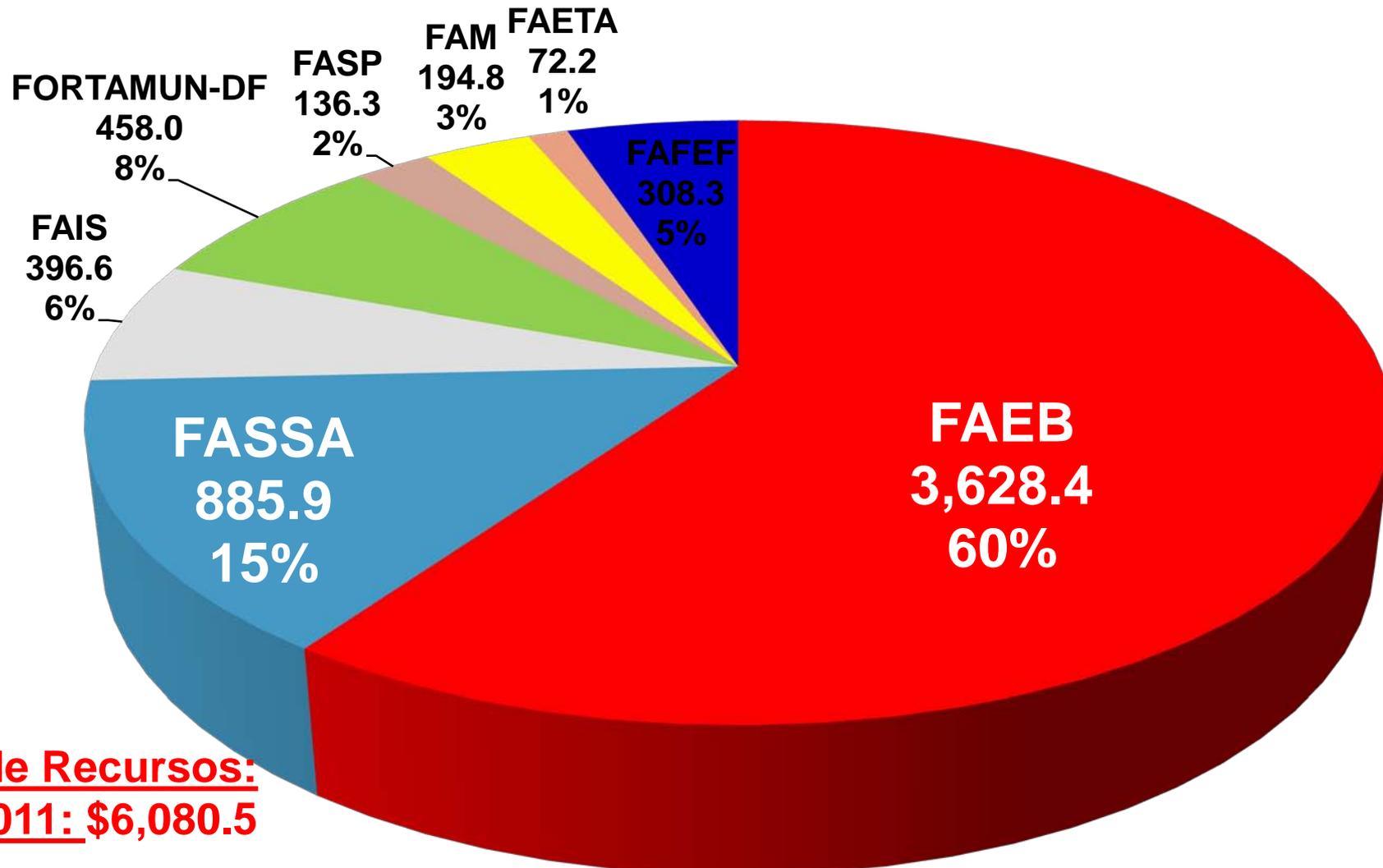
Fuente: **Proyecto** de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Gaceta Parlamentaria 15-11-2011.

Total de Recursos:
\$1,746,439.5 mdp



Aportaciones Federales Nayarit 2011

Millones de pesos



Fuente: Distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 27 de diciembre de 2010.

Distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. DOF 28 de febrero de 2011.

“Compartir para progresar”



2.- Tipos de Ramos Federales Importancia Ramo General 33

Millones de pesos

FONDO	PEF 2010	PEF 2011	% 2012	INCREMENTO	INCREMENTO%
TOTAL	451,167.9	482,155.5	100%	30,987.6	6.9
FAEB	248,571.8	263,625.1	55%	15,053.3	6.1
FASSA	55,698.7	61,951.4	13%	6,252.7	11.2
FAIS	46,460.2	49,499.3	10%	3,039.1	6.5
FORTAMUN	47,618.0	50,732.8	11%	3,114.8	6.5
FAM	15,127.5	16,117.0	3%	989.5	6.5
FAETA	4,549.7	5,136.7	1%	587.0	12.9
FASP	7,124.3	7,373.6	2%	249.3	3.5
FAFEF	26,017.7	27,719.6	6%	1,701.9	6.5



2.- Tipos de Ramos Federales Importancia Ramo General 33

Estados, cobijados por Presupuesto 2012

Legisladores mexicanos afirman que cubrieron los faltantes de la propuesta del Ejecutivo federal; en el Ramo 33, los recursos para entidades registraron un alza de casi 7% contra el ejercicio 2011.

Publicado: Miércoles, 16 de noviembre de 2011 a las 06:01

Por: [Isabel Mayoral Jiménez](#)

CIUDAD DE MÉXICO (CNNexpansión) — Las entidades federativas de México estuvieron entre los más beneficiados en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2012 que, según diputados, cubrió los faltantes que presentaba la propuesta del Ejecutivo federal.

De acuerdo con el documento aprobado este martes por el pleno en la Cámara de Diputados, tan sólo en el Ramo 33 las aportaciones federales para los estados ascienden a 482,155.47 millones de pesos, casi 7% más que lo aprobado para el ejercicio 2011.

En tanto, las participaciones a entidades federativas suman poco más de 504,867.7 millones de pesos. Mientras que a los estados obtuvieron ampliaciones, los legisladores recortaron los recursos al Poder Judicial (-3,000 millones de pesos) y a Desarrollo Social (-2,197 millones de pesos).



“Compartir para progresar”



2.- Tipo de Recursos Federales

Resumen Ejecutivo



GASTO FEDERALIZADO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2011 ^{P./}

Enero-septiembre

(Millones de pesos)

	Total	Participaciones	Aportaciones Federales ^{1./}	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación ^{2./}	Subsidios ^{3./}
Total	831,907.2	357,934.1	374,959.0	57,235.7	3,804.0	37,974.4
Nayarit	9,934.9	3,598.0	4,911.5	1,160.5	42.0	222.9
Nuevo León	32,320.6	17,148.1	11,218.0	2,925.0	63.7	965.8
Oaxaca	31,878.4	9,206.8	20,414.2	1,515.8	60.0	681.6
Puebla	36,923.2	14,595.1	18,176.7	3,034.6	45.5	1,071.3
Querétaro	13,495.6	5,882.9	5,739.9	1,309.7	45.2	518.0
Quintana Roo	10,341.8	4,672.8	4,745.1	716.7	94.0	113.2
San Luis Potosí	18,794.1	6,850.6	9,912.2	1,832.9	53.4	145.1
Sinaloa	21,338.0	8,747.5	9,060.1	3,257.6	66.0	207.0
Sonora	22,460.9	10,844.5	8,591.2	2,056.8	70.8	897.6
Tabasco	23,027.6	12,737.1	8,390.4	1,717.9	49.2	133.0
Tamaulipas	24,072.6	11,012.4	10,936.0	1,867.2	44.5	212.6
Tlaxcala	8,985.8	3,694.9	4,372.3	730.2	38.5	149.9
Veracruz	50,560.8	21,685.5	26,223.5	2,332.4	76.0	243.5
Yucatán	14,469.4	5,667.1	6,832.0	1,727.1	80.6	162.7
Zacatecas	13,520.1	5,005.7	6,767.5	1,423.1	55.0	268.7
No distribuable	20,768.6	0.0	0.0	3,446.6	0.0	17,322.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.



2.- Tipo de Recursos Federales

Resumen Ejecutivo

	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	CONVENIOS	INGRESOS EXCEDENTES
Asignación	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley de Coordinación Fiscal	Convenio autorizado	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Restricciones	No	SI	SI	SI
Normatividad	Local	Federal y Local	Federal	Federal
Devolución a la Federación	No	No	Si	Si
Ejecutor	Estados y Municipios	Estados y Municipios	Estados y Municipios	Estados
Fiscalizable Por:	Secretaría de la Contraloría General Estado OFS	ASF OFS Secretaría de la Contraloría General	ASF OFS SFP Secretaría de la Contraloría General	ASF OFS SFP Secretaría de la Contraloría General



2.- Tipos de Ramos Federales Importancia Ramo General 33

Cual es el error de esta nota periodística?

Pierden los estados 10 mil 325 mdp del Ramo 33

Los Municipios también han sido afectados por los ajustes

Manuel Quezada

Viernes, 17 de Julio de 2009

Chihuahua, Chih.- Las haciendas estatales y municipales perdieron en términos reales 10 mil 325 millones de pesos durante los primeros cuatro meses del año, por concepto de ajustes en las participaciones federales consideradas a través del Ramo 33, informó la consultora aregional.com.

También las fuentes de ingresos del Gobierno federal que sustentan esa partida cayeron un cinco por ciento, debido a la reducción de los recursos obtenidos en los ingresos petroleros y la misma caída en la recaudación de impuestos federales.

El Ramo 33 está integrado por ocho fondos, de los cuales sólo dos no experimentaron una variación negativa en el periodo de referencia, informó la consultora.





2.- Tipos de Ramos Federales Importancia Ramo General 33

Cual es el error de esta nota periodística?

Proyectan reducir 90% los fondos a 46 regiones

19 Septiembre, 2011 - 01:09 Credito: Cutberto Jiménez / El Economista

León, Gto. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012 plantea una reducción de 90% al Fondo Federal para **Zonas Metropolitanas que forma parte del Ramo 33.**

Este año se asignaron en total para las 46 regiones más urbanizadas del país un total de 7,846 millones de pesos, mientras que la propuesta del 2012 contempla sólo 1,000 millones de pesos y no precisa cuánto se asignaría a cada zona metropolitana.

Ante ello, en el caso de Guanajuato, el avance de la vía rápida de León está en riesgo mientras no se modifique la propuesta federal.

“Compartir para Progresar”



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



3.- Marco Normativo Federal



CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.



3.-Marco Normativo Federal

En virtud de que compete exclusivamente a la Federación la determinación de los fines específicos para los cuales son destinados los recursos del Ramo General 33, es importante conocer la normatividad federal que incide directamente en la aplicación de dichos recursos, a continuación **se presentan de manera enunciativa y no limitativa**, los principales ordenamientos jurídicos que se deberán considerar para el ejercicio de los recursos del **FAEB, FASSA y Seguro Popular**.

Cambios Normativos





3.- Marco Normativo Federal

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
- 3) Ley de Coordinación Fiscal**
- 4) Ley General de Educación**
- 5) Ley General de Salud**
- 6) Proyecto Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.**
- 7) Acuerdo 482 de la SEP**
- 8) Lineamientos específicos del Ramo General 33**





3.-Marco Normativo Federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 3°

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, **estados**, Distrito Federal y **municipios**-, **impartirá educación preescolar, primaria y secundaria**. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la **educación básica obligatoria**.

Artículo 3° fracción IV

Toda la educación que el Estado imparta será gratuita





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 3° fracción VIII

El **Congreso de la Unión**, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, **expedirá las leyes necesarias**, destinadas a **distribuir la función** social educativa entre la Federación, los **Estados y los Municipios**, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a **señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas**, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 4°

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de **salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.**



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 73° fracción XXVI

El Congreso tiene facultad:

Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; ... y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones...; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República.





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 79° Inciso I

La Auditoría Superior de la Federación “fiscalizará directamente los **recursos federales que administren o ejerzan** los estados, **los municipios**, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que **se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica**, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 79° Inciso I

Las entidades fiscalizadas (Estados y Municipios) deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 79° Inciso III

La Auditoría Superior de la Federación tiene la facultad de **“Investigar** los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y **aplicación de fondos y recursos federales**, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones...”





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 79° Inciso IV

La Auditoría Superior de la Federación tiene la facultad de **“Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley..”**.





3.- Marco Normativo Federal

Constitución Política EUM

Artículo 108

Los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los tribunales superiores de justicia locales y, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, serán responsables por violaciones a la Constitución y a las Leyes Federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Constitución Política EUM

Capturan por peculado a Salazar Mendiguchía

MILENIO | online

By kalid

Created 06/08/2011 - 02:42



El ex gobernador de Chiapas fue fichado y encarcelado en su estado. Foto: Especial

Lo señalan de haber desviado 104 millones de pesos

También lo acusan de ejercicio indebido del servicio público y asociación delictuosa. Fue detenido en Cancún y después ingresado al penal de El Amate, en Chiapas.

Pablo Salazar Mendiguchía, ex gobernador de Chiapas, fue trasladado al penal El Amate después de haber sido detenido acusado de peculado, ejercicio indebido del servicio público, abuso de funciones públicas, abuso de autoridad y asociación delictuosa.

En conferencia de prensa, Raciél López Salazar, titular de la Procuraduría General de Justicia de Chiapas, dijo que por esos delitos el ex mandatario puede alcanzar hasta 20 años de prisión.

Fuente: Periódico Milenio del 08-06-2011.

“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Constitución Política EUM **REFORMA.COM**

Acusan a Zeferino de irregularidades

Estiman que las irregularidades del ex Gobernador de Guerrero ascienden a 8 mil 184 millones de peso

Por Alfonso Juárez / Corresponsal

Acapulco, México (6 julio 2011).- La Contraloría General del Estado de Guerrero acusó a la pasada administración estatal perredista del ex Gobernador Zeferino Torreblanca Galindo de millonarias irregularidades en distintas dependencias estatales por lo que serán denunciados.

En conferencia de prensa, el contralor estatal Julio César Hernández Martínez indicó que tras dos meses de auditorías en las secretarías de Salud, Educación, Colegios de Bachilleres y Conalep se observaron faltas equivalentes a unos 8 mil 184 millones de pesos.

"Presentamos el 20 de mayo la denuncia ante la Secretaría de la Función Pública y ante la Auditoría Superior de la Federación en el sector Salud.

"El 20 de junio hicimos lo procedente ante la misma Auditoría Superior de la Federación y la Función Pública del Gobierno federal, precisamente por tratarse de recursos federales, la denuncia por el sector educativo", indicó el funcionario estatal.



Fuente: Reforma.com del 06-07-2011.

www.cecadep.com.mx

“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Constitución Política EUM **EXCELSIOR**

www.excelsior.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO, 9 de junio.- El gobernador de Oaxaca, Gabino Cué, informó que las 26 auditorías en curso sobre la administración de su antecesor Ulises Ruiz han detectado presuntas irregularidades por casi dos mil millones de pesos.

Cué sostuvo que, de momento, siguen en curso las revisiones a las cuentas en los sectores de obras públicas, salud y educación, por lo que es posible que en el futuro se encuentren más anomalías y se eleve el monto.

En tanto, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia confirmó que, de los dos mil millones de pesos, Miguel Ángel Ortega Habib, ex secretario de Finanzas, sustrajo indebidamente casi mil millones del erario estatal, por lo que se presentará formalmente una querrela para que la Procuraduría General de Justicia proceda en su contra.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Constitución Política EUM Artículo 134°

Los **recursos económicos** de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, **se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.





3.- Marco Normativo Federal Constitución Política EUM

Artículo 134°

Los **resultados** del ejercicio de dichos recursos serán **evaluados por las instancias técnicas** que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de **propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados anteriormente.**



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA



“Compartir para progresar”

3.- Marco Normativo Federal LFPyRH

Artículo 1°

Los **sujetos obligados** a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la **administración de los recursos públicos federales se realice** con base en criterios de **legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.**

La **Auditoría Superior de la Federación** fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados.





3.- Marco Normativo Federal LFPyRH

Artículo 85

Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.

Se deberá remitir a la federación información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.





3.- Marco Normativo Federal LFPyRH

Artículos 112 y 113

Los **actos u omisiones** que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones generales en la materia, **serán sancionados** de conformidad con lo previsto en la **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.

La **ASF** ejercerá sus atribuciones en materia de **responsabilidades**.





3.- Marco Normativo Federal LFPyRH

Se sancionarán las siguientes situaciones:

- **Causar daño** o perjuicio a la Hacienda Pública Federal.
- **No tener registros** presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la Ley, con **información confiable y veraz**.
- **Distraigan** de su objeto **dinero** o **valores**, para **usos propios o ajenos**.



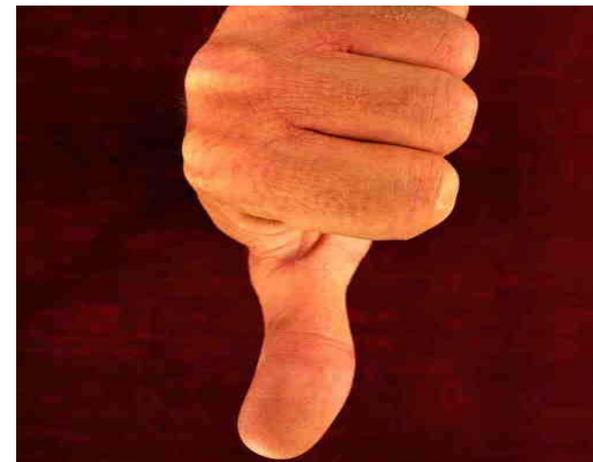
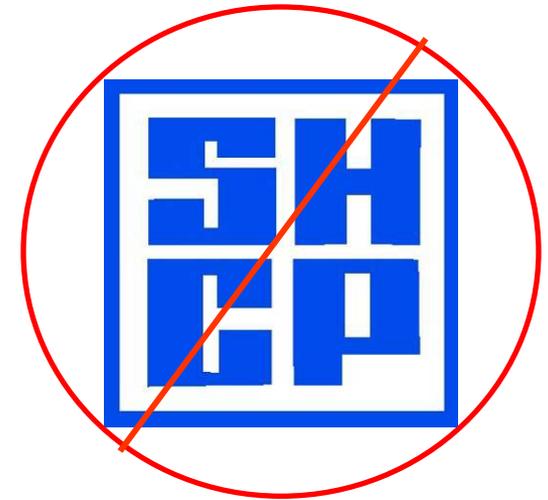


3.- Marco Normativo Federal LFPyRH

■ **No proporcionar** en tiempo y forma la **información requerida** por la SHCP y la **Función Pública** .

■ Se realicen **acciones** u omisiones que **impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno** de los recursos y el logro de los **objetivos y metas anuales**.

■ Realicen **acciones** u **omisiones** que **deliberadamente generen subejercicios** por un incumplimiento de los **objetivos y metas anuales** en sus presupuestos.





3.- Marco Normativo Federal

Artículo 115

■ **Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio** estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de esta Ley, **serán responsables del pago de la indemnización correspondiente**, en los términos de las disposiciones generales aplicables.



“Compartir para Progresar”
“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

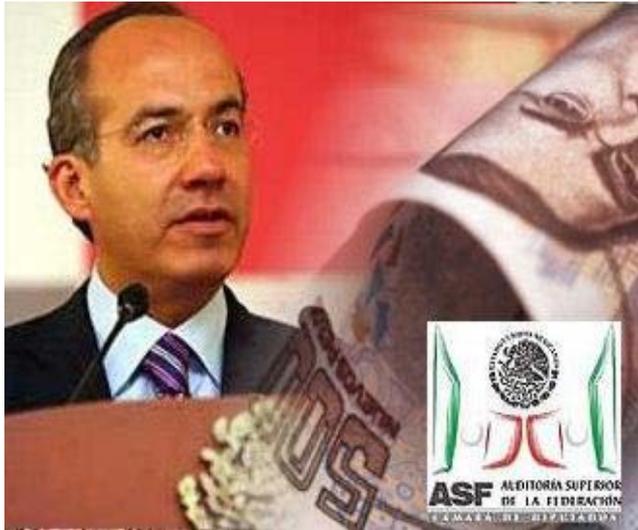




3.- Marco Normativo Federal

Ley de Fiscalización y Rend. Ctas

Artículo 6°



Los servidores públicos y las personas físicas o morales, públicas o privadas, que captan, reciben, recauden, administren, manejen, ejerzan y custodien recursos públicos federales, deberán atender los requerimientos que les formule la

ASF durante la planeación de las acciones que emita dentro de los plazos establecidos en esta ley; si esta no precisa el plazo, la ASF podrá fijarlo y no será inferior a 10 días hábiles ni mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del requerimiento respectivo.



3.- Marco Normativo Federal Ley de Fiscalización y Rend. Ctas Artículo 6°

Quando los servidores públicos o los particulares no atiendan los requerimientos a que se refiere este artículo, **la ASF podrá imponerles una multa mínima de 650 a una máxima de 2,000 días de salario mínimo diario general vigente en el distrito federal.** La reincidencia se sancionará con una multa hasta del doble de la ya impuesta, sin perjuicio de que se deba atender el requerimiento respectivo.

Presentan dictamen de nueva Ley de Fiscalización

Dan a la Auditoría facultad de multar



3.- Marco Normativo Federal

Ley de Fiscalización y Rend. Ctas

Artículo 15° fracc. X

La ASF tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, cuando esté relacionada directamente con la captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos federales y la deuda pública, estando obligada a mantener la misma reserva o secrecía, hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades.





3.- Marco Normativo Federal Ley de Fiscalización y Rend. Ctas

Artículo 15° fracc. XXIII

Obtener durante el desarrollo de las **auditorías copia de los documentos originales que tengan a la vista y certificarlas, mediante cotejo con sus originales.**

Artículo 15° fracc. XXVI

Solicitar, en los términos del artículo 20 de esta ley, a las **instancias de control competentes**, en el ámbito de sus atribuciones, **copia de los informes y dictámenes de las auditorías** por ellos practicadas.





LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

	LEY DE COORDINACION FISCAL	
	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis	Última Reforma DOF 01-10-2007

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 01-10-2007

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE COORDINACION FISCAL

CAPITULO I

De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales



3.- Marco Normativo Federal

Ley Coordinación Fiscal

Capítulo V

No.	FONDO	ART.
I.	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	26 A 28
II.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	29 A 31
III.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	32 A 35
IV.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	36 A 38
V.	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	39 Y 41
VI.	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	42 Y 43
VII.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	44 Y 45
VIII.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46 Y 47



3.- Marco Normativo Federal Ley Coordinación Fiscal

Artículo 48

Los estados y el Distrito Federal **enviarán** al ejecutivo federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes** sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere este capítulo. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a **los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.**





3.- Marco Normativo Federal Ley Coordinación Fiscal

Artículo 48

Los estados publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión **y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet** o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los **5 días hábiles posteriores** a la fecha establecida (20 días posteriores al término del trimestre).

Transparencia y acceso a la información





3.- Marco Normativo Federal Ley Coordinación Fiscal

Artículo 49

Las **aportaciones y sus accesorios** que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios, **no serán embargables**, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, **gravarlas ni afectarlas en garantía** o destinarse a mecanismos de **fuentes de pago**, salvo por lo **dispuesto** en los **artículos 50 y 51** de esta Ley.

Dichas aportaciones y sus accesorios, **en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos** en los artículos **26, 29, 33, 37, 40, 42, 45 y 47** de esta Ley.





3.- Marco Normativo Federal Ley Coordinación Fiscal

Artículo 49

Las **aportaciones federales serán administradas y ejercidas** por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que las reciban, **conforme a sus propias leyes.**

Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios que **deberán destinarse específicamente a los fines establecidos.**



2011-2017



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN





3.- Marco Normativo Federal Ley General de Educación

Artículo 25

Sección 3.- Del financiamiento a la educación
El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas.





Financiación de la educación



Gasto público total en educación (en % del PNB)		Desembolsos totales de la ayuda a la educación ⁴ (en millones de dólares constantes de 2008)	Desembolsos totales de la ayuda a la educación básica ⁴ (en millones de dólares constantes de 2008)	Desembolsos totales de la ayuda a la educación básica por niño en edad de cursar primaria (en millones de dólares constantes de 2008)	País o territorio
1999	2008	2008	2008	2008	
América Latina					
4,6	5,0	34	11	3	Argentina
5,8	5,8	82	47	34	Bolivia, E. P. de
4,0	5,3	94	21	1	Brasil
4,0	3,8	31	6	4	Chile
4,5	4,1	58	15	3	Colombia
5,5	5,2	10	4	8	Costa Rica
7,7	13,8	9	2	2	Cuba
2,0	---	46	23	14	Ecuador
2,4	3,7	27	11	13	El Salvador
---	3,2	47	30	14	Guatemala
---	---	58	34	31	Honduras
4,5	4,9	56	9	0,7	México
4,0	---	68	40	49	Nicaragua
5,1	4,1	4	0,8	2	Panamá
5,1	3,9	15	9	10	Paraguay
3,4	2,9	57	24	7	Perú
---	2,3	27	11	9	República Dominicana
2,4	2,9	8	2	5	Uruguay
---	3,6	14	2	1	Venezuela, R. B. de



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Ley General de Educación

Aporta BC equivalente a 77% de aportaciones federales

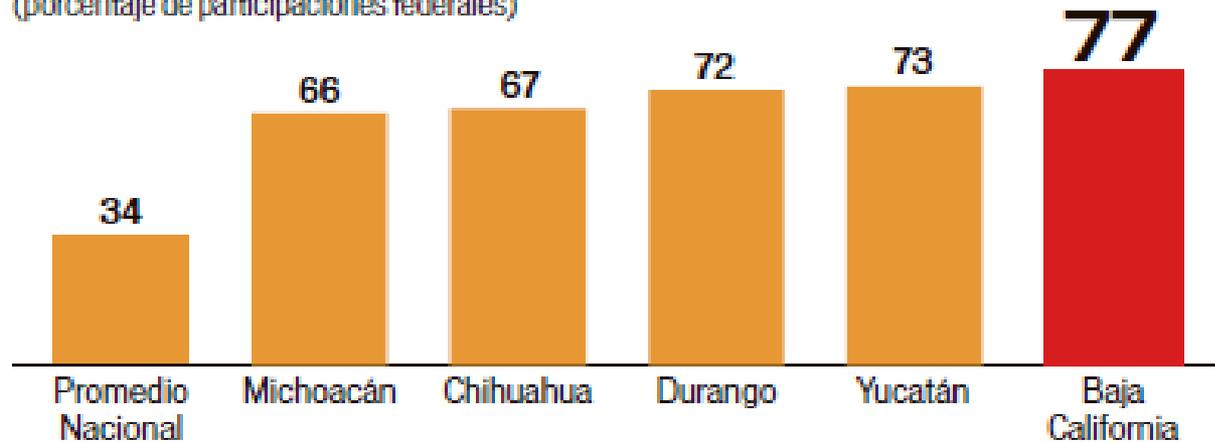
REFORMA

Pega a Estados gasto educativo

Esfuerzo local

Entidades que realizan mayor aportación proporcional al gasto educativo

(porcentaje de participaciones federales)



FUENTE: Encuesta Nacional de Gasto Educativo 2009 y SHCP

Fuente: Periódico Reforma del 27-07-2011

www.cecadep.com.mx



3.- Marco Normativo Federal Ley General de Educación

Artículo 25

Sección 3.- Del financiamiento a la educación

Los **recursos federales recibidos para ese fin** por cada entidad federativa **no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.** El gobierno de cada entidad federativa publicará en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, **en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.**





Artículo 25

Sección 3.- Del financiamiento a la educación

El **gobierno local** prestará todas las **facilidades** y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal **verifique la correcta aplicación de dichos recursos.**

En el evento de que tales recursos se utilicen **para fines distintos**, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las **responsabilidades administrativas, civiles y penales** que procedan



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

LEY GENERAL DE SALUD





3.- Marco Normativo Federal Ley General de Salud

Artículo 1

La ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.** Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.





3.- Marco Normativo Federal Ley General de Salud

Artículo 7°

La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

III. Impulsar la desconcentración y descentralización de los servicios de salud;

V. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades del sector salud, con sujeción a las disposiciones generales aplicables;

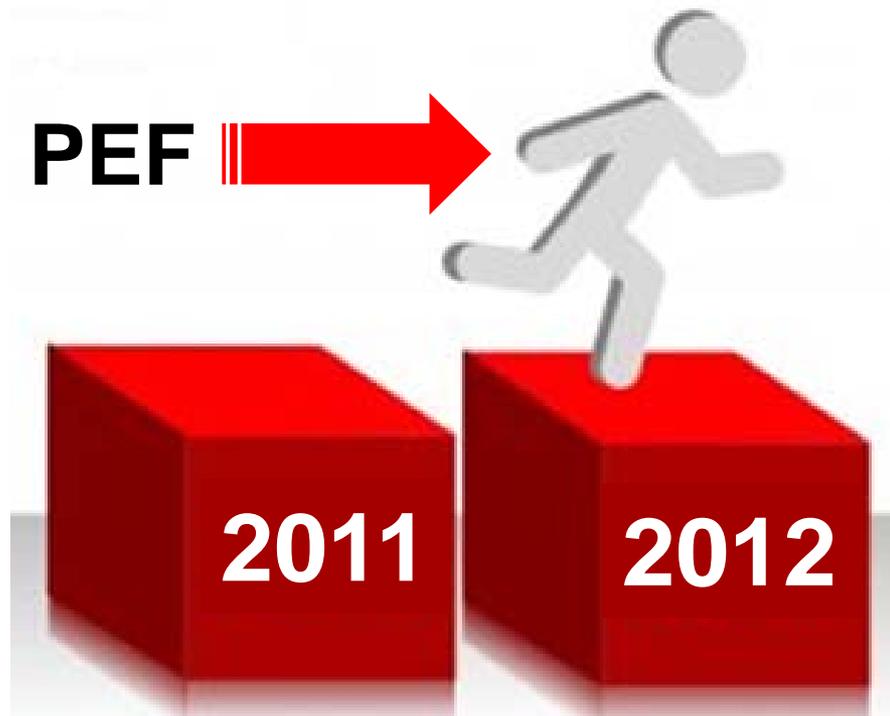


“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012



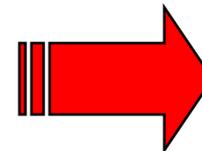
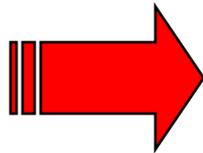


3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 9

El ejercicio de los **recursos federales** aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser **transferidos a las entidades federativas**, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al **principio de anualidad**.

2012



SEPEN

“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT FASSA

11. Los Servicios de Salud no aplicaron con oportunidad los recursos asignados en el presupuesto para el ejercicio 2009, lo que originó un remanente de 1,069.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 9 fracc. I

El resultado de la **distribución** entre las entidades federativas que integran los **fondos del Ramo General 33** se presenta en el **Tomo IV del PEF**, con excepción de lo correspondiente al FASP, cuya distribución se realiza conforme al Art. 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.





3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 9 fracc. III

A más tardar el **último día de marzo**, se revisarán y en su caso se **actualizarán los indicadores** para resultados de los fondos de aportaciones federales y de recursos convenidos con la federación.

Los **indicadores actualizados** deberán incluirse en los **informes trimestrales** señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 9 fracc. IV

Las **Entidades Federativas** informarán de forma pormenorizada sobre el **avance físico** de las obras y acciones respectivas, y en su caso, la diferencia entre el **monto transferido y erogado**, así como las **evaluaciones** que se hayan **realizado**.

La **ASF** y el **OFS** podrán tener **acceso** directo al **sistema** de la **SHCP** para verificar el cumplimiento de la entrega de la información, la **calidad** y la **congruencia** con la aplicación y los resultados obtenidos.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 9 fracc. IV

Los recursos federales transferidos podrán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación para comprobar que se hayan destinado los recursos a los fines autorizado, se hayan cumplido los plazos y condiciones establecidos para la aplicación de dichos recursos.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 9 fracc. V

Los recursos federales se sujetarán **a evaluaciones del desempeño** y sus **resultados** deberán **publicarse** en las páginas de **internet** de las entidades federativas, y cuando se cuente con ellas, en las páginas de los municipios.

Artículo 9 fracc. VI

Las dependencias y entidades **sólo podrán transferir recursos federales** a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, a través de las **Tesorerías** de las entidades federativas.



3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 9 fracc. X

Las entidades federativas a través del Sistema de Información de la SHCP deberán informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban **organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios**, con la información mínima siguiente:

- **Grado de avance en el ejercicio** de recursos ministrados
- **Recursos aplicados conforme a reglas de operación.**
- **Proyectos y metas** de los recursos aplicados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



“Compartir para progresar”

3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 10

Las entidades federativas y los municipios en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidos en los artículos 134 de la Constitución, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

**ACUERDO NACIONAL
PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA**

19 de mayo de 1992

ACUERDO nacional para la descentralización de los servicios de salud

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Salud.

ACUERDO NACIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto de nación al que aspira el pueblo de México está claramente definido en sus principios constitucionales, entre los que destaca el Federalismo como expresión política esencial. El Federalismo encuentra sus raíces en la historia del país. Se advierte en la lucha de independencia y en la defensa de su soberanía. Es a su vez el origen de la unidad que representa la diversidad cultural de la nación y permite la integración armónica de todas las regiones. El México de hoy, complejo, diverso, y de promisorio futuro, requiere de un Federalismo renovado en su organización política que fortalezca su

“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10° fracción I

Las entidades federativas instrumentarán las **medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los ejecutores** en sus respectivas administraciones públicas, conforme a su propia legislación y las disposiciones aplicables.

¿ÁGIL?





3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT SEGURO POPULAR

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit transfirió al OPD Servicios de Salud los recursos del Sistema de Protección Social en Salud ... **con retrasos que van de 6 a 34 días**, con lo que se generaron rendimientos financieros por 347.2 miles de pesos, de los cuales, sólo se habían transferido 322.9 miles de pesos, y quedaron pendientes 24.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del programa por 24.3 miles de pesos...



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10° fracción III

El Gobierno Estatal deberá informar a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibirán y administrarán los recursos del respectivo fondo de aportaciones federales; en todo caso, contarán únicamente con una cuenta por cada fondo.

Será en una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo correspondiente y sus rendimientos financieros.



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012



CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT SEGURO POPULAR

3. La **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado **no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos** de la CS 2009, toda vez que se utilizaron dos cuentas bancarias.

4. El **OPD Servicios de Salud** **no abrió una cuenta bancaria específica** para la recepción, manejo, ejercicio y administración de los recursos de la CS 2009, lo **cual le resta transparencia para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización.**



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción III

La cuenta bancaria específica en la que se manejen los recursos del Fondo **no podrá incorporar:**

- 1. Remanentes** de otros ejercicios presupuestales.
- 2. Aportaciones** que realicen los **beneficiarios.**





3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

2. Los recursos que recibió el estado del FAEB, se asignaron a las ejecutoras y se comprobó que **se abrieron cuentas bancarias específicas para su recepción y administración...**

FASSA

6. Los Servicios de Salud **no utilizaron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración** de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, asimismo, **se acumularon remanentes de los ejercicios 2008 y 2009.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Adicionalmente el Gobierno del Estado deberá observar lo siguiente:

Artículo 10° fracción III inciso a)

Mantener **registros específicos** de cada **fondo actualizados, identificados y controlados,** así como la **documentación original** que justifique y compruebe e



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10° fracción III inciso b)

Abstenerse de realizar **transferencias** entre **fondos** y hacia cuentas de otro tipo de recursos que manejen los estados y municipios.

Artículo 10° fracción III inciso c)

Cancelar la documentación comprobatoria con la **leyenda operado** y el **nombre del fondo** o programa respectivo

Transferencia Electrónica



LOGO EMPRESA

EMPRESA S.A. DE C.V.
R.F.C. 1234567890123
Calle 123
Código Postal 123456
Ciudad 123456

CÓDIGO
CÓDIGO
CÓDIGO

CÓDIGO
CÓDIGO
CÓDIGO

www.ecadep.com

**OPERADO
FAEB
FASSA
SEGURO
POPULAR**



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

8. Las dependencias ejecutoras del FAEB **cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda “Operado FAEB”**, con excepción de las nóminas, que son el documento que ampara las erogaciones del fondo.

FASSA

8. La **documentación comprobatoria** que justifica el gasto de las operaciones realizadas por los Servicios de Salud, **no fue cancelada con la leyenda de Operado ni está identificada con el nombre del fondo.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

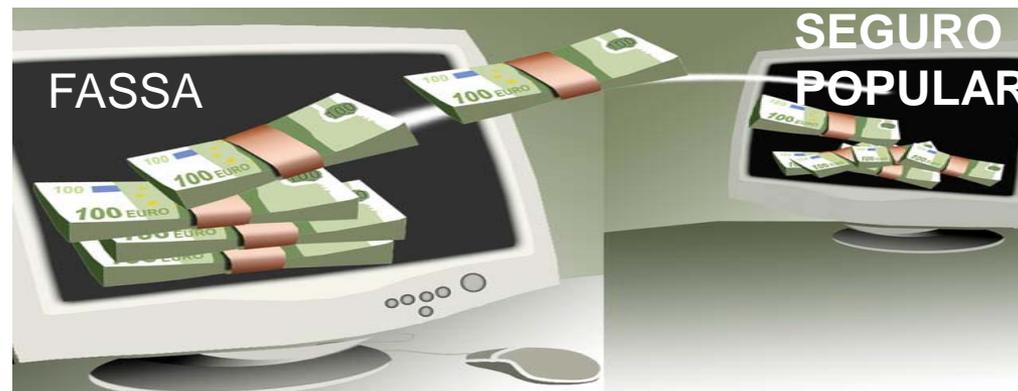


3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

4. Los Servicios de Salud, de la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos del FASSA, **realizaron transferencias a las cuentas bancarias del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y programas estatales.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.





3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción III d)

El **registro contable, presupuestario y patrimonial** de las operaciones realizadas con los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios **se deberá realizar conforme a la normativa aplicable.**

Artículo 10 fracción III e)

Iniciar con los trámites para que a más tardar el **31-12-2012** todos los pagos de las tesorerías locales **se realicen mediante transferencias electrónicas** para abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios.



Consejo Nacional de
Armonización Contable





3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción III f)

El Gobierno del Estado **deberá coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas**, y las instancias fiscalizadoras competentes, verificarán que los recursos se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables. c

Artículo 10 fracción IV

Transparentar los pagos que se realicen en materia de servicios personales en aquellos fondos que tienen ese destino, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.





3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 10 fracción IV A a)

El **FAEB**, se sujetará a lo siguiente.

- a) Las entidades federativas deberán entregar a la **Secretaría de Educación, y a la Secretaría de Salud** de manera trimestral, y publicar en su página de internet la siguiente información:
 - i. El número **total de personal comisionado y con licencia con nombres, tipo de plaza, horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión, centro de trabajo de origen y destino**



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción IV A a)

ii. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de **pagos retroactivos**, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y

iii. Proporcionar la información a la SEP para realizar las actividades siguientes:





3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B b)

La Secretaría de Educación deberá:

i. **Conciliar** con las entidades federativas las **cifras de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2011-2012**, para enviar un reporte definitivo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados durante el primer semestre del año.

ii. **Conciliar** el **número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de nivel básico, normal, de educación tecnológica y de adultos, por escuela**, con las entidades federativas, **determinando aquéllas que cuentan con registro en dicha Secretaría y las que sólo lo tienen en las entidades federativas** y, en su caso aquéllas que lo tienen en ambas



RESUMEN NACIONAL DE LA CONCILIACIÓN DE MATRÍCULA POR ENTIDAD FEDERATIVA

CIFRAS DE INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2010/2011

FINANCIADOS CON RECURSOS FAEB

1.- NACIONAL

Entidad Federativa	Alumnos			Centros de Trabajo con Matrícula		
	SEP	Entidades Federativas	% del Total Nacional	SEP	Entidades Federativas	% del Total Nacional
1 AGUASCALIENTES	251,165	251,165	1.42%	1,264	1,264	0.95%
2 BAJA CALIFORNIA	370,766	370,766	2.09%	1,723	1,723	1.29%
3 BAJA CALIFORNIA SUR	126,680	126,680	0.71%	698	698	0.52%
4 CAMPECHE	167,237	167,237	0.94%	1,316	1,316	0.98%
5 COAHUILA	432,945	432,945	2.44%	2,566	2,566	1.92%
6 COLIMA	109,392	109,392	0.62%	678	678	0.51%
7 CHIAPAS	1,023,548	1,023,548	5.77%	10,334	10,334	7.73%
8 CHIHUAHUA	507,352	507,352	2.85%	3,422	3,422	2.56%
9 DISTRITO FEDERAL	1,367,655	1,367,655	7.71%	4,283	4,283	3.20%
10 DURANGO	262,792	262,792	1.48%	3,323	3,323	2.48%
11 GUANAJUATO	931,730	931,730	5.25%	7,080	7,080	5.29%
12 GUERRERO	853,124	853,124	4.81%	7,741	7,741	5.79%
13 HIDALGO	564,053	564,053	3.18%	4,988	4,988	3.73%
14 JALISCO	929,046	929,046	5.24%	7,156	7,156	5.35%
15 MEXICO	1,195,273	1,195,273	6.74%	5,801	5,801	4.34%
16 MICHOACAN	823,863	823,863	4.65%	7,032	7,032	5.26%
17 MORELOS	337,485	337,485	1.90%	1,704	1,704	1.27%
18 NAYARIT	204,246	204,246	1.15%	2,034	2,034	1.52%
19 NUEVO LEON	538,190	538,190	3.03%	3,122	3,122	2.33%
20 OAXACA	934,362	934,362	5.27%	10,394	10,394	7.77%
21 PUEBLA	975,760	975,760	5.50%	7,207	7,207	5.39%
22 QUERETARO	363,623	363,623	2.05%	2,035	2,035	1.52%
23 QUINTANA ROO	256,189	256,189	1.44%	1,372	1,372	1.03%
24 SAN LUIS POTOSI	531,502	531,502	3.00%	5,738	5,738	4.29%
25 SINALOA	400,834	400,834	2.26%	3,557	3,557	2.66%
26 SONORA	367,539	367,539	2.07%	2,296	2,296	1.72%
27 TABASCO	403,411	403,411	2.27%	2,922	2,922	2.18%
28 TAMAULIPAS	627,439	627,439	3.54%	3,910	3,910	2.92%
29 TLAXCALA	203,234	203,234	1.15%	992	992	0.74%
30 VERACRUZ	1,107,962	1,107,962	6.25%	11,753	11,753	8.79%
31 YUCATAN	277,480	277,480	1.56%	1,689	1,689	1.26%
32 ZACATECAS	288,297	288,297	1.63%	3,618	3,618	2.71%
Total :	17,734,174	17,734,174	100.00%	133,748	133,748	100.00%

Fuente: Información conciliada entre SEP / DGPP y cada Entidad Federativa

RESUMEN DE PLAZAS / HORAS POR EF Y TIPO DE CATEGORIA

PRIMER TRIMESTRE 2011

FONDO FAEB

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Entidad Federativa	Categorías / Plazas sin identificación precisa															
	Total Plazas Mandos Medios		Total Plazas Directivas		Total Plazas Docentes		Total Plazas Administrativas		Total Plazas Apoyo		Docente		Administrativa y de Apoyo		Honorarios	
	Número de Plazas de Jornada	Número de H/S/M	Número de Plazas de Jornada	Número de H/S/M	Número de Plazas de Jornada	Número de H/S/M	Número de Plazas de Jornada	Número de Plazas H/S/M	Número de Plazas de H/S/M	Número de Plazas de H/S/M	Número de Plazas de Jornada	Número de H/S/M	Número de Plazas de Jornada	Número de H/S/M	Número de Plazas de Jornada	Número de Plazas H/S/M
1 Aguascalientes	26	0	1,078	0	7,568	104,149	3,069	0	661	1,182	38	496	615	15,290	0	0
2 Baja California	0	36	0	1,324	0	27,044	0	18,504	0	23,283	2	485,173	0	153,992	3	0
3 Baja California Sur	19	0	547	0	4,323	57,517	1,855	0	464	837	17	0	78	0	0	0
4 Campeche	29	0	811	0	6,778	68,994	1,939	0	469	306	22	104	58	0	78	144
5 Coahuila	38	0	4,762	0	29,682	366,446	8,968	0	2,584	4,254	184	20,756	152	0	0	0
6 Colima	15	0	498	0	3,934	45,790	1,427	0	395	729	10	180	18	0	1,108	0
7 Chiapas	54	0	2,771	0	32,053	158,763	5,098	0	1,024	1,458	1,108	0	3,002	19,725	1	0
8 Chihuahua	35	0	2,526	0	17,639	288,133	4,510	0	1,347	3,618	459	506	572	3	162	0
9 Distrito Federal	307	0	6,235	0	63,934	1,010,847	26,979	0	6,081	23,760	0	0	0	0	1	0
10 Durango	33	0	2,567	0	17,089	193,638	6,041	0	906	1,312	438	3,126	55	0	279	0
11 Guanajuato	92	0	3,573	0	30,801	197,528	5,876	0	1,116	1,908	5,131	709	119	0	0	0
12 Guerrero	49	0	3,809	0	34,724	355,904	11,162	0	2,479	1,673	2,070	3,398	1,371	49,260	0	0
13 Hidalgo	33	0	3,491	0	19,325	287,573	7,547	0	1,398	666	77	12	15	0	649	0
14 Jalisco	0	0	3,858	0	30,392	381,576	8,666	0	1,338	3,431	731	2,530	546	701	0	0
15 México	82	0	6,674	0	41,483	498,095	9,853	0	2,020	5,445	208	234	32,274	0	1	0
16 Michoacán	47	0	4,006	0	29,841	267,102	7,495	0	1,848	4,041	59	686	4,229	394	0	0
17 Morelos	68	0	3,179	0	18,869	316,623	6,574	3	1,706	3,401	76	492	43	4,011	65	0
18 Nayarit	26	0	1,251	0	8,263	91,623	2,425	0	570	900	113	0	0	0	1	0
19 Nuevo León	32	0	2,540	0	16,702	209,114	5,030	0	1,083	2,619	50	879	37	0	0	0
20 Oaxaca	0	0	3,736	0	40,604	442,784	6,123	0	4,974	846	0	0	2,511	0	2,998	0
21 Puebla	34	0	3,518	0	28,825	357,815	6,072	0	1,226	2,151	756	948	74	0	1	0
22 Querétaro	0	0	1,354	0	10,281	117,988	2,353	0	542	846	19	0	478	0	0	0
23 Quintana Roo	34	0	1,191	0	7,793	100,693	2,589	0	680	432	39	288	22	0	870	3,228
24 San Luis Potosí	22	0	2,320	0	19,828	251,058	4,436	0	1,059	2,252	101	1,860	38	2,405	514	0
25 Sinaloa	29	0	2,077	0	15,790	188,425	5,015	0	1,322	2,547	2	0	0	0	0	0



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B b)

La Secretaría de Educación deberá:

iii. Contar, a más tardar el último día hábil de julio de 2012, con un **registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia**, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

EXCELSIOR

www.excelsior.com.mx

La SEP sigue pagando a *La Tuta*, prófugo de la justicia

Diputados del PRI exigen a la dependencia explicar por qué el presunto capo continúa en nómina y cobrando

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de agosto.- Los diputados del PRI promueven en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exigir a la Secretaría de Educación Pública (SEP) una explicación puntual del porqué Servando Gómez Martínez, *La Tuta*, no ha sido dado de baja del padrón de maestros del país y durante el primer trimestre del año su plaza reportó pagos por 24 mil 480.78 pesos.

Los legisladores priistas recuerdan que según una ficha de la Procuraduría General de la República (PGR), Servando Gómez Martínez nació el 6 de febrero de 1966, en el municipio michoacano de Arteaga.

Primero fue maestro normalista, después agricultor y hasta ahora traficante de drogas, según el mismo documento de la PGR.





3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B b)

La Secretaría de Educación deberá:

iv. Incluir en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente respecto a:

1. Número y tipo de las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas de nivel básico, normal, de educación tecnológica y de adultos, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales





3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B b)

La Secretaría de Educación deberá:

2. . Movimientos que se realicen a dichas **plazas**, tales como **altas, bajas y cambios en su situación.**

5. Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitadas en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

PERSONAL JUBILADO FINANCIADO CON FAEB 1ER TRIMESTRE 2011

Entidad Federativa	Total de trabajadores	% del Total nacional	Total de plazas de trabajadores jubilados	% del Total nacional
1 Aguascalientes	31	1.32	36	0.85
2 Baja California	53	2.26	162	3.81
3 Baja California Sur	0	0.00	0	0.00
4 Campeche	6	0.26	7	0.16
5 Coahuila	0	0.00	0	0.00
6 Colima	0	0.00	0	0.00
7 Chiapas	121	5.16	117	2.75
8 Chihuahua	212	9.04	331	7.79
9 Distrito Federal	641	27.32	1147	26.99
10 Durango	0	0.00	0	0.00
11 Guanajuato	430	18.33	838	19.72
12 Guerrero	235	10.02	363	8.54
13 Hidalgo	0	0.00	0	0.00
14 Jalisco	0	0.00	0	0.00
15 México	0	0.00	0	0.00
16 Michoacán	71	3.03	139	3.27
17 Morelos	0	0.00	0	0.00
18 Nayarit	0	0.00	0	0.00
19 Nuevo León	66	2.81	183	4.31
20 Oaxaca	0	0.00	0	0.00
21 Puebla	0	0.00	0	0.00
22 Querétaro	85	3.62	195	4.59
23 Quintana Roo	0	0.00	0	0.00
24 San Luis Potosí	184	7.84	384	9.04
25 Sinaloa	44	1.88	89	2.09
26 Sonora	0	0.00	0	0.00
27 Tabasco	0	0.00	0	0.00
28 Tamaulipas	4	0.17	8	0.19
29 Tlaxcala	0	0.00	0	0.00
30 Veracruz	124	5.29	149	3.51
31 Yucatán	39	1.66	101	2.38
32 Zacatecas	0	0.00	0	0.00

“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B b)

La Secretaría de Educación deberá:

- 6. Relación de trabajadores contratados por honorarios**, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de servicios personales y la función para la que fueron contratados
- 7. Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones** por cada entidad federativa





3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

RESUMEN DE CODIFICADORES DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES FINANCIAMIENTO FAEB

Percepciones			
Entidad Federativa	Totales	%	
01	Aguascalientes	305	3.86%
02	Baja California	211	2.67%
03	Baja California Sur	152	1.92%
04	Campeche	205	2.60%
05	Coahuila	219	2.77%
06	Colima	226	2.86%
07	Chiapas	298	3.77%
08	Chihuahua	232	2.94%
09	Distrito Federal	198	2.51%
10	Durango	565	7.15%
11	Guanajuato	176	2.23%
12	Guerrero	306	3.87%
13	Hidalgo	161	2.04%
14	Jalisco	238	3.01%
15	México	592	7.49%
16	Michoacán	209	2.65%
17	Morelos	287	3.63%
18	Nayarit	195	2.47%
19	Nuevo León	254	3.22%
20	Oaxaca	171	2.16%
21	Puebla	299	3.79%
22	Querétaro	189	2.39%
23	Quintana Roo	124	1.57%
24	San Luis Potosí	286	3.62%
25	Sinaloa	220	2.79%
26	Sonora	217	2.75%
27	Tabasco	238	3.01%
28	Tamaulipas	192	2.43%
29	Tlaxcala	419	5.30%
30	Veracruz	199	2.52%
31	Yucatán	134	1.70%
32	Zacatecas	182	2.30%
		7,899	100%

Deducciones			
Entidad Federativa	Totales	%	
01	Aguascalientes	187	5.46%
02	Baja California	56	1.64%
03	Baja California Sur	71	2.07%
04	Campeche	35	1.02%
05	Coahuila	85	2.48%
06	Colima	76	2.22%
07	Chiapas	148	4.32%
08	Chihuahua	108	3.16%
09	Distrito Federal	62	1.81%
10	Durango	269	7.86%
11	Guanajuato	94	2.75%
12	Guerrero	112	3.27%
13	Hidalgo	44	1.29%
14	Jalisco	87	2.54%
15	México	470	13.73%
16	Michoacán	113	3.30%
17	Morelos	68	1.99%
18	Nayarit	66	1.93%
19	Nuevo León	60	1.75%
20	Oaxaca	52	1.52%
21	Puebla	122	3.57%
22	Querétaro	53	1.55%
23	Quintana Roo	60	1.75%
24	San Luis Potosí	126	3.68%
25	Sinaloa	111	3.24%
26	Sonora	70	2.05%
27	Tabasco	125	3.65%
28	Tamaulipas	117	3.42%
29	Tlaxcala	79	2.31%
30	Veracruz	76	2.22%
31	Yucatán	78	2.28%
32	Zacatecas	142	4.15%
		3,422	100.00%



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B b) y c)

La Secretaría de Educación deberá:

v. Coordinarse con las entidades federativas para que los **pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave**, de acuerdo a las disposiciones aplicables

c) La Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas, en el ejercicio de los recursos públicos federales, **se sujetarán al Acuerdo número 482** por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB, **o a cualquier otro instrumento normativo que lo sustituya**

PERSONAL SIN RFC, SIN RFC CON HOMOCLAVE Y SIN CURP POR ESTADO

Entidad Federativa	Sin RFC	% total nacional	RFC Sin Homoclave	% total nacional	Sin CURP	% total nacional
1 Aguascalientes	0	0.00	4	0.01	320	0.68
2 Baja California	0	0.00	7	0.01	24	0.05
3 Baja California Sur	65	90.28	7,963	10.90	8,290	17.69
4 Campeche	0	0.00	6	0.01	1	0.00
5 Coahuila	3	4.17	8	0.01	210	0.45
6 Colima	0	0.00	0	0.00	5	0.01
7 Chiapas	0	0.00	17	0.02	1,100	2.35
8 Chihuahua	0	0.00	9	0.01	1	0.00
9 Distrito Federal	0	0.00	23	0.03	4	0.01
10 Durango	0	0.00	7,388	10.12	1,812	3.87
11 Guanajuato	0	0.00	7	0.01	0	0.00
12 Guerrero	0	0.00	12,904	17.67	12,968	27.68
13 Hidalgo	0	0.00	48	0.07	1,362	2.91
14 Jalisco	0	0.00	8	0.01	626	1.34
15 México	0	0.00	42,994	58.88	13,375	28.54
16 Michoacán	0	0.00	208	0.28	813	1.74
17 Morelos	4	5.56	361	0.49	387	0.83
18 Nayarit	0	0.00	10	0.01	1,315	2.81
19 Nuevo León	0	0.00	135	0.18	921	1.97
20 Oaxaca	0	0.00	111	0.15	0	0.00
21 Puebla	0	0.00	16	0.02	158	0.34
22 Querétaro	0	0.00	7	0.01	166	0.35
23 Quintana Roo	0	0.00	3	0.00	0	0.00
24 San Luis Potosí	0	0.00	10	0.01	142	0.30
25 Sinaloa	0	0.00	10	0.01	365	0.78
26 Sonora	0	0.00	5	0.01	270	0.58
27 Tabasco	0	0.00	4	0.01	1	0.00
28 Tamaulipas	0	0.00	8	0.01	54	0.12
29 Tlaxcala	0	0.00	650	0.89	825	1.76
30 Veracruz	0	0.00	28	0.04	624	1.33
31 Yucatán	0	0.00	68	0.09	646	1.38
32 Zacatecas	0	0.00	4	0.01	71	0.15
Total :	72	100.00	73,024	100.00	46,856	100.00



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B a)

El FASSA, se sujetará a lo siguiente.

ii. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de **pagos retroactivos**, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y

iii. Los **pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza**, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.





3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 10 fracción IV B a)

La Secretaría de Salud Federal deberá:

- I. **Conciliar** con las entidades federativas el **número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín por centro de trabajo, identificando cuáles son de origen federal y cuáles de origen estatal.**
- ii. **Coordinarse** con las entidades federativas para que los **pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población, de acuerdo a las disposiciones aplicables.**



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal

CAMBIOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012





3.- Marco Normativo Federal

PEF 2012

Artículo 10 fracción B b) inciso vi

La Secretaría de Salud deberá:

vi. Incluir en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente respecto a:

1. Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012



Artículo 10 fracción B b) inciso VI

La Secretaría de Salud Federal deberá incluir en su pagina de internet:

2. . Movimientos que se realicen a dichas **plazas**, tales como **altas, bajas y cambios en su situación.**

3. Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciben por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales.



3.- Marco Normativo Federal PEF 2012

Artículo 10 fracción B b) inciso VI

4. Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando su clave de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo, inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado, otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del ISSSTE o la institución de seguridad social respectiva.

5. Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitadas en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

3.- Marco Normativo Federal PEF 2012



Artículo 10 fracción B b) inciso VI

La Secretaría de Salud Federal deberá incluir en su pagina de internet:

6. Relación de trabajadores contratados por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de servicios personales y la función para la que fueron contratados

7. Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Acuerdo 482 de la SEP

ACUERDO NÚMERO 482 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EVITAR EL MAL USO, EL DESVÍO, O LA INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL





3.- Marco Normativo Federal Acuerdo 482 de la SEP

CUARTA.- No quedarán comprendidos como destino del fondo de aportaciones a la educación básica y normal los gastos relacionados con:

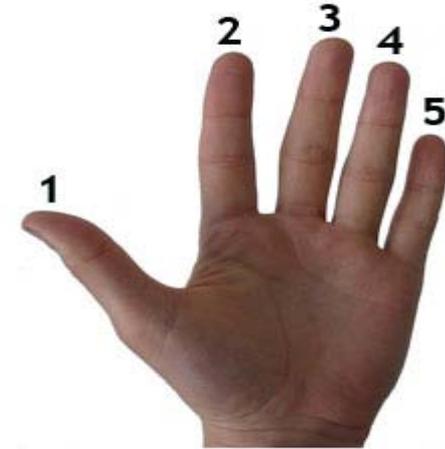
- **Apoyos** a secciones sindicales;
- **Eventos** públicos **no educativos**;
- Adquisición de **vehículos** destinados a personal de mando **para uso no oficial**;
- Gastos de **comunicación social no** relacionados con el **tema educativo**;
- **Plazas** con **funciones distintas** a la educación básica y normal;
- Pagos de **dobles plazas en entidades federativas no** colindantes.





3.- Marco Normativo Federal Acuerdo 482 de la SEP

SÉPTIMA.- Las Secretarías de Finanzas deberán **entregar los recursos del FAEB** dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha en que los reciban de la TESOFE, al igual que los **rendimientos generados.**



OCTAVA.- Pagarán las **nóminas** del personal ubicado en los **centros de trabajo autorizados**, a través de medios electrónicos.

Se observarán los **tabuladores de sueldos** autorizados por la **SHCP** para aquellos pagos que efectúen al personal con recursos del FAEB o los que se desprendan de la conciliación con la SEP.





3.- Marco Normativo Federal Acuerdo 482 de la SEP

DÉCIMA.- No podrán otorgarse **licencias con goce de sueldo para:**

I. Atender asuntos particulares.

II. Desempeñar cargos de elección popular, o bien, cargos cuyas funciones no tengan vinculación directa con las funciones de educación básica y normal.

DÉCIMA PRIMERA.- Los recursos no ejercidos serán canalizados preferentemente a infraestructura para el sector educativo.

DÉCIMA TERCERA.- Cada entidad federativa deberá realizar una evaluación anual de los resultados del FAEB informando a la SEP en el mes de mayo los resultados del año previo.



3.- Marco Normativo Federal Acuerdo 482 de la SEP

DÉCIMA QUINTA.- las entidades federativas deberán mantener **documentación original comprobatoria**, la cuál deberá cancelarse con un sello que contenga la leyenda **“OPERADO FAEB”**. **No podrán mezclar** en los registros de las operaciones del FAEB, recursos de este fondo **con los recursos propios** de las entidades federativas que se destinan al rubro de educación básica y normal.

Asimismo, la entidad deberá llevar **registros específicos del apoyo a acciones de los sistemas estatales** de educación; independientes de los que tengan las entidades federativas para el control de sus propios recursos destinados a servicios educativos.

“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Acuerdo 482 de la SEP

TRANSITORIO SEGUNDO: Tendrán **dos años** contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones para pagar la totalidad de sus **nóminas** a los trabajadores, a través de **medios electrónicos.**



“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Operación R-33

LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS





3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Operación R-33

SEXTO.- Las Entidades Federativas, deberán contar, **a más tardar el último día hábil del mes de enero, con cuentas bancarias productivas** específicas para cada uno de los fondos.

OCTAVO.- Las Entidades Federativas deberán **enviar los recibos** de los recursos depositados por concepto de aportaciones federales, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban.





3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Operación R-33

NOVENO.- Las Entidades Federativas transferirán los recursos a las respectivas instituciones operadoras de los fondos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

DÉCIMO.- Los indicadores para resultados deberán ser definidos de común acuerdo entre los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias coordinadoras de los fondos.





3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Operación R-33

DÉCIMO CUARTO.- Los **indicadores deberán orientarse a la evaluación de resultados de los programas** que se financien con las aportaciones federales.

VIGÉSIMO.- Se deberán establecer como **máximo 3 indicadores estratégicos por cada uno de los fondos** y se acordará lo relativo a los indicadores de gestión.





3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Operación R-33

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los **indicadores** acordados en los términos del lineamiento décimo se incorporarán en el formato, además, **se reportará trimestralmente** de conformidad con la temporalidad de sus mediciones.

VIGÉSIMO QUINTO.- los resultados parciales o definitivos de las **evaluaciones deberán ser informados a la Secretaría mediante el formato.**



“Compartir para progresar”



LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS





3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Información R-33

OCTAVO.- Las Entidades Federativas deberán reportar en el sistema las medidas y acciones realizadas para:

- **Transparentar los pagos que se realicen en materia de servicios personales** en aquellos fondos que tienen ese destino específico.
- **Homologar la denominación de las plazas o puestos** que sirven de base para presupuestar los recursos por transferir.





3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Información R-33

- Mantener **actualizados** documentalmente y en las **bases de datos** correspondientes, los **movimientos operados** tanto **del personal** como de los **centros de trabajo**; así como lo correspondiente a los **tabuladores de sueldos**, las **licencias sin goce de sueldo** que se autoricen y el desempeño de más de un empleo sujeto a justificación.

REGISTRO DE TRABAJADORES

Codigo: 00001 Nacionalidad: VENEZOLANO No.Cedula: 1234567890
Apellidos: APELLIDO DE PRUEBA Nombres: NOMBRE DE PRUEBA Status: ACTIVO

Empresa	01	EMPRESA DE PRUEBA	Fecha Ingreso	01/10/1986			
Sucursal	01	PRINCIPAL	Status I.N.C.E.	<input checked="" type="checkbox"/>			
Departamento	01	RECURSOS HUMANOS	Cod. Anterior				
Cargo	285	ABOGADO	Sueldo	2,850.35			
Tipo de Nomina	2	EMPLEADOS	No.Cuenta	12345678901234567890			
Forma de Pago	3	DEPOSITO BANCARIO	Cta. Fondo Ah.	12345678901234567890			
Banco	001	BANCO DE PRUEBA	Tipo Poliza				
Tipo de Cuenta	CORRIENTE	Status L.P.H.	ACTIVO	Horas Trabajo	DIURNO	Tipo Poliza	PRUEBA
Fecha Egreso		Causa Egreso		Horas			8
Mto.Liquidación		Monto Ticket		B. Empresa			
Cod. Presup.		%Porc. ISLR		Asig. Vehiculo			

Editar Cancelar Guardar Eliminar Salir

Modificando Registro



3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Información R-33

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se deberá reportar la información trimestral en los meses de **enero** por lo que corresponde al cuarto trimestre del año inmediato anterior, así como en los **meses de abril, julio y octubre del ejercicio correspondiente.**

VIGÉSIMO TERCERO.- La **información que remitan las entidades federativas, deberá ser la misma que dichas instancias publiquen** a través de los órganos locales oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de internet.

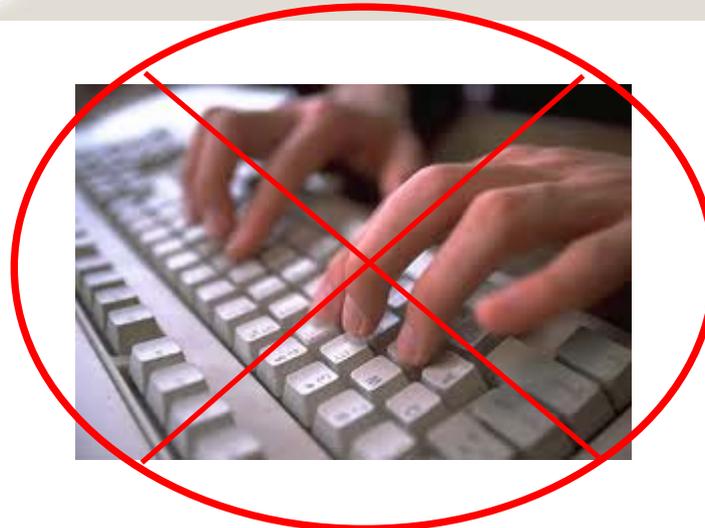


“Compartir para progresar”



3.- Marco Normativo Federal Lineamientos Información R-33

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La información que se encuentre disponible en el sistema **a partir de los 25 días naturales** posteriores al cierre del trimestre que se informe, será **definitiva** para todos los efectos conducentes.



“Compartir para progresar”



SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS



“Compartir para progresar”



“Compartir para Progresar”



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

“ 4.- Antecedentes ” del FAEB y FASSA

CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.



4.- Antecedentes del FAEB y FASSA

El **18 de mayo de 1992** se suscribió el Acuerdo de Modernización de la Educación Básica entre la Secretaría de Educación Pública y los titulares del poder ejecutivo en cada entidad federativa, a través del cual se transfirió a los estados

- La Dirección de los establecimientos educativos con los que la SEP venía prestando, bajo todas sus modalidades y tipos, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial.
- Los **establecimientos escolares** con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, **derechos y obligaciones**, bienes muebles e inmuebles, así como los

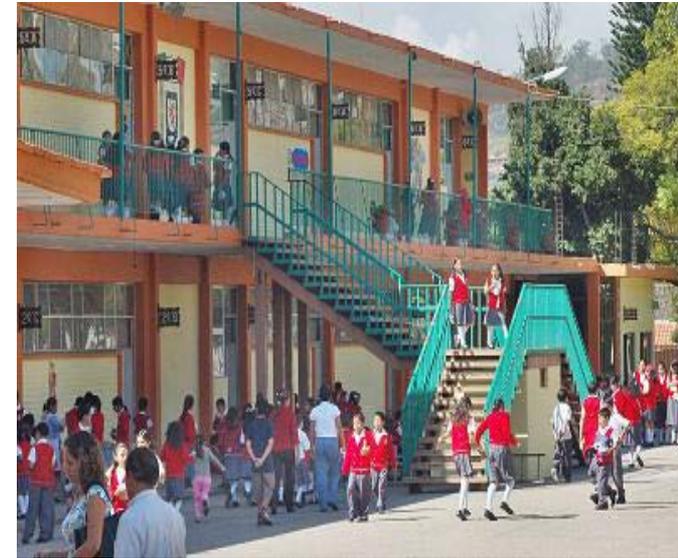


“Compartir para progresar”



4.- Antecedentes del FAEB y FASSA

Cada gobierno estatal, sustituyó al titular de la secretaría de educación pública en las relaciones jurídicas existentes con los trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporan al sistema educativo estatal. asimismo, todos los derechos laborales de los trabajadores fueron reconocidos y respetados por las entidades federativas.



La asignación de recursos se realizaron con recursos del Ramo General 25 y el Ramo 11 que control la Secretaría de Educación Pública.





4.- Antecedentes del FAEB y FASSA

El **25 de septiembre de 1996** se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud en cada entidad federativa, mediante el cual se establecen los objetivos y alcance de la transferencia de los servicios de salud a los gobiernos estatales.

- Se establece la obligación de **crear un organismo público descentralizado** estatal.
- A los **trabajadores** federales transferidos les fueron respetados todos los **derechos, prerrogativas, beneficios y prestaciones**.
- Se establece la **obligación de suscribir convenios** para concretar sus respectivas responsabilidades.



“Compartir para progresar”



4.- Antecedentes del FAEB y FASSA

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN





4.- Antecedentes del FAEB Criterios de Distribución

- **Matrícula escolar de cada estado 50%**
- **Estados con costo promedio por alumno inferior a la media nacional 20%**
- **Gasto estatal en educación básica 20%**
- **Índice de calidad educativa determinado por la SEP 10%**





4.- Antecedentes del FAEB Criterios de Distribución

MATRÍCULA ESCOLAR POR ENTIDAD FEDERATIVA 2010

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	ALUMNOS	%
	NACIONAL	21,832,187	100.0
1	México	2,977,833	13.6
2	Veracruz	1,593,663	7.3
3	Jalisco	1,444,303	6.6
4	Puebla	1,296,415	5.9
5	Chiapas	1,266,803	5.8
6	Guanajuato	1,195,916	5.5
7	Oaxaca	943,042	4.3
8	Michoacán	904,346	4.1

FUENTE: Fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2010” publicada por la Secretaría de Educación Pública



4.- Antecedentes del FAEB Criterios de Distribución

MATRÍCULA ESCOLAR POR ENTIDAD FEDERATIVA 2010

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	ALUMNOS	%
27	Quintana Roo	255,664	1.2
28	Aguascalientes	249,885	1.1
29	Nayarit	226,279	1.0
30	Campeche	167,502	0.8
31	Colima	121,950	0.6
32	Distrito Federal	0	





4.- Antecedentes del FAEB Criterios de Distribución

GASTO EDUCATIVO ESTATAL PARA EDUCACIÓN BÁSICA

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	MILLONES DE (\$)	%
	NACIONAL	67,675.2	100.0
1	México	7,726.2	11.4
2	Jalisco	5,874.9	8.7
3	Baja California	5,718.4	8.4
4	Chihuahua	4,782.5	7.1
5	Puebla	4,393.9	6.5
6	Guanajuato	4,392.9	6.5
7	Nuevo León	4,375.5	6.5
8	Veracruz	4,172.2	6.2

FUENTE: Fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2010” publicada por la Secretaría de Educación Pública





4.- Antecedentes del FAEB Criterios de Distribución

GASTO EDUCATIVO ESTATAL PARA EDUCACIÓN BÁSICA

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	MILLONES DE (\$)	%
18	Zacatecas	1,394.7	2.1
19	San Luis Potosí	564.8	0.8
20	Aguascalientes	557.3	0.8
21	Nayarit	508.8	0.8
22	Morelos	502.1	0.7
23	Querétaro	470.9	0.7
24	Tlaxcala	463.2	0.7
25	Campeche	356.1	0.5
26	Quintana Roo	231.2	0.3

FUENTE: Fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2010” publicada por la Secretaría de Educación Pública

“Compartir para progresar”



4.- Antecedentes del FASSA Criterios de Distribución

De conformidad con el **artículo 30** de la **Ley de Coordinación Fiscal**, los **recursos del FASSA** se determinarán de acuerdo con los siguientes factores:

- Inventario de infraestructura médica.
- Plantilla de personal.





4.- Antecedentes del FASSA Criterios de Distribución

UNIDADES MEDICAS FUNCIONANDO POR TIPOLOGIA Y MUNICIPIO

NAYARIT

MUNICIPIO	HOSPITALES GENERALES	HOSPITALES ESPECIALIZADOS	HOSPITALES INTEGRALES	UNIDADES DE ESPECIALIDADES MEDICAS	CENTROS DE SALUD		UNIDADES MOVILES		CASAS DE SALUD	TOTAL
					URBANOS Y RURALES	CONSERVICIOS AMPLIADOS	URBANAS	CARAVANAS		
Jurisdicción I - Tepic	2	1*	1	6	65	1	1**	27	0	104
Jurisdicción II - Compostela	1	0	3	4	49	3	0	1	1	62
Jurisdicción III - Tuxpan	2	0	3	2	80	1	0	9	0	97
TOTAL	5	1	7	12	194	5	1	37	1	263



4.- Antecedentes del FASSA Criterios de Distribución

- **Impuestos federales y aportaciones de seguridad social.**
- **Previsiones para servicios personales** contenidas al efecto en el presupuesto de egresos de la federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste.



“Compartir para progresar”



4.- Antecedentes del FASSA Criterios de Distribución

- Por **otros recursos** que, en su caso, se destinen **expresamente en el presupuesto de egresos** de la federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud.



“Compartir para progresar”



4.- Antecedentes FAEB y FASSA

Presupuesto 2011





4.- Antecedentes del FAEB

Presupuesto 2011

La asignación de los recursos del FAEB por Entidad Federativa, nos muestra las entidades federativas que reciben una mayor cantidad de recursos y el lugar que ocupan en el contexto nacional:

Millones de pesos

No.	Entidad	2010	2011	Diferencia	Variación %
	NACIONAL	234,357.7	248,571.8	14,214.1	6.1
1	México	23,613.40	26,046.1	2,432.6	10.3
2	Veracruz	17,572.70	18,279.3	706.6	4.0
3	Jalisco	12,540.40	13,664.6	1,124.15	9.0
4	Chiapas	12,310.60	12,993.7	683.1	5.5
5	Oaxaca	12,428.30	12,925.4	497.1	4.0
6	Puebla	11,159.20	12,154.9	995.7	8.9
7	Guerrero	11,406.80	11,863.1	456.3	4.0
8	Michoacán	10,965.00	11,403.7	438.6	4.0

4.- Antecedentes del FAEB

No.	Entidad	2010	2011	Diferencia	Variación %
21	Zacatecas	4,942.50	5,140.2	197.7	4.0
22	Yucatán	4,427.30	4,683.3	256.0	5.8
23	Morelos	4,333.70	4,507.0	173.3	4.0
24	Querétaro	3,762.20	3,975.7	213.5	5.7
25	Nayarit	3,488.90	3,628.4	139.5	4.0
26	Quintana Roo	3,174.70	3,301.7	127.0	4.0
27	Tlaxcala	3,045.30	3,215.9	170.6	5.6
28	Aguascalientes	3,002.60	3,154.7	152.0	5.1
29	Campeche	2,891.10	3,006.8	115.6	4.0
30	Baja California Sur	2,186.70	2,276.6	89.9	4.1
31	Colima	2,084.30	2,167.7	83.4	4.0
	Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Acuerdos por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010 y 2011, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados el 29-12-2009 y 27-12-2010 en el DOF.



4.- Antecedentes del FAEB Presupuesto 2011

Composición del Gasto Ejercido 2010

No.	ENTIDAD	Servicios Personales	Otros Corrientes	Inversión Física	Total
	Nacional	95.5%	4.2%	0.3%	100.0%
1	Aguascalientes	96.3%	3.2%	0.4%	100.0%
2	Baja California	86.4%	12.6%	1.0%	100.0%
3	Baja California Sur	90.3%	8.0%	1.7%	100.0%
4	Campeche	97.1%	2.6%	0.3%	100.0%
5	Coahuila	93.8%	5.6%	0.6%	100.0%
6	Colima	94.4%	4.8%	0.8%	100.0%
7	Chiapas	97.0%	2.9%	0.1%	100.0%
8	Chihuahua	96.7%	3.2%	0.1%	100.0%
10	Durango	97.2%	2.7%	0.1%	100.0%



4.- Antecedentes del FAEB Presupuesto 2011

No.	ENTIDAD	Servicios Personales	Otros Corrientes	Inversión Física	Total
11	Guanajuato	98.0%	1.9%	0.1%	100.0%
12	Guerrero	96.8%	3.1%	0.1%	100.0%
13	Hidalgo	98.2%	1.6%	0.1%	100.0%
14	Jalisco	96.1%	3.8%	0.1%	100.0%
15	México	89.0%	10.2%	0.8%	100.0%
16	Michoacán	97.6%	2.3%	0.1%	100.0%
17	Morelos	97.8%	2.1%	0.1%	100.0%
18	Nayarit	96.9%	2.8%	0.3%	100.0%
19	Nuevo León	90.0%	9.9%	0.1%	100.0%
20	Oaxaca	95.7%	3.8%	0.5%	100.0%
21	Puebla	95.6%	4.0%	0.4%	100.0%
22	Querétaro	97.9%	2.0%	0.2%	100.0%





4.- Antecedentes del FASSA Presupuesto 2011

La asignación de los recursos del FASSA por Entidad Federativa, nos muestra las entidades federativas que reciben una mayor cantidad de recursos y el lugar que ocupan en el contexto nacional:

FASSA 2010 - 2011
- Millones de pesos -

No.	Entidad	2010	2011	Diferencia	Variación %
	Nacional	53,100.1	55,698.7	2,598.6	4.9
1	México	6,026.5	6,257.4	230.9	3.8
2	Veracruz	3,154.3	3,288.0	133.7	4.2
3	Jalisco	3,012.4	3,190.0	177.6	5.9
4	Distrito Federal	2,830.5	2,976.9	146.4	5.2
5	Guerrero	2,680.9	2,796.9	116.0	4.3





4.- Antecedentes del FASSA Presupuesto 2011

No.	Entidad	2010	2011	Diferencia	Variación %
18	Durango	1,179.2	1,232.2	53.0	4.5
19	Baja California	1,146.2	1,210.6	64.4	5.6
20	San Luis Potosí	1,153.2	1,210.1	56.9	4.9
21	Yucatán	1,108.5	1,178.0	69.5	6.3
22	Zacatecas	1,075.8	1,121.8	46.0	4.3
23	Querétaro	1,033.3	1,081.5	48.2	4.7
24	Coahuila	1,002.6	1,055.0	52.4	5.2
25	Morelos	908.4	956.3	47.9	5.3
26	Quintana Roo	900.7	938.6	37.9	4.2
27	Campeche	891.8	929.5	37.7	4.2
28	Aguascalientes	870.1	918.7	48.6	5.6
29	Nayarit	834.8	885.9	51.1	6.1



4.- Antecedentes del FASSA Presupuesto Ejercido 2010

No.	ENTIDAD	SERVICIOS PERSONALES	OTROS CORRIENTES	INVERSIÓN FÍSICA	TOTAL
	Nacional	82.8%	17.0%	0.2%	100.0%
1	Aguascalientes	74.5%	25.5%	0.0%	100.0%
2	Baja California	83.8%	15.9%	0.3%	100.0%
3	Baja California Sur	84.6%	15.3%	0.1%	100.0%
4	Campeche	78.3%	21.3%	0.4%	100.0%
5	Coahuila	89.9%	9.9%	0.2%	100.0%
6	Colima	69.9%	30.1%	0.0%	100.0%
7	Chiapas	84.1%	15.9%	0.0%	100.0%
8	Chihuahua	90.8%	9.2%	0.0%	100.0%
9	Distrito Federal	91.0%	9.0%	0.0%	100.0%
10	Durango	84.2%	15.1%	0.7%	100.0%



4.- Antecedentes del FASSA Presupuesto Ejercido 2010

No.	ENTIDAD	SERVICIOS PERSONALES	OTROS CORRIENTES	INVERSIÓN FÍSICA	TOTAL
11	Guanajuato	84.5%	15.5%	0.0%	100.0%
12	Guerrero	87.0%	12.9%	0.1%	100.0%
13	Hidalgo	80.9%	18.2%	0.9%	100.0%
14	Jalisco	88.0%	11.8%	0.3%	100.0%
15	México	86.2%	13.8%	0.0%	100.0%
16	Michoacán	76.7%	23.1%	0.2%	100.0%
17	Morelos	90.0%	9.2%	0.8%	100.0%
18	Nayarit	79.5%	20.5%	0.0%	100.0%
19	Nuevo León	86.9%	12.1%	1.0%	100.0%
20	Oaxaca	85.1%	14.9%	0.0%	100.0%
21	Puebla	73.8%	26.2%	0.0%	100.0%

“Compartir para Progresar”



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



5.- Destinos Específicos



CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.



5.- Destino del FAEB

La **Ley de Coordinación Fiscal** establece en su **artículo 26** lo siguiente:

“Con cargo a las aportaciones del fondo de aportaciones para la educación básica y normal que les correspondan, los estados y el distrito federal recibirán los **recursos económicos complementarios** que les apoyen para **ejercer las atribuciones** que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los **artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.**”

De acuerdo con lo anterior, **la Ley de Coordinación Fiscal no establece los fines y nos remite a la Ley General de Educación**, la cual señala en los artículos 13 y 16 lo siguiente:





5.- Destino del FAEB

ART. 13 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

I.- Prestarán los servicios de **educación inicial, básica** incluyendo la **indígena, especial**, así como la **normal** y demás para la **formación de maestros**.

II.- Contenidos regionales de los **planes y programas** de estudio.

III.- Ajustar, en su caso, el **calendario escolar** para cada ciclo lectivo

IV.- Prestarán servicios de **formación, actualización, capacitación y superación profesional** para los maestros de educación básica.



5.- Destino del FAEB

ART. 13 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

V.- Revalidar y otorgar **equivalencias de estudios.**

VI.- Otorgar, negar y revocar **autorización** a los **particulares** para impartir la **educación.**

VII.- Las demás que con tal carácter dispongan en esta ley y otras disposiciones aplicables.

SEÑALA	CALIFICACIONES					OBSERVACIONES DEL MAESTRO
	CONCEPTO	TEORICA	CONCEPTO PRÁCTICO	PRÁCTICO	PROMEDIO FINAL	
SEPTIEMBRE	10	10	10	10	10	- ¡Felicidades! eres una alumna excelente
NOVIEMBRE	10	10	10	10	10	
ENERO	10	10	10	10	10	
ABRIL	10	10	10	10	10	
JUNIO	10	10	10	10	10	
PROMEDIO FINAL		10	10	10	10	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
PROMEDIO GENERAL ANUAL	10 diez
PROMOVIDO	<input checked="" type="radio"/>
NO PROMOVIDO	<input type="radio"/>

FOLIO L 7146185

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR	
FIRMA	FIRMA
FIRMA	FIRMA
FIRMA	FIRMA



5.- Destino del FAEB

ART. 16 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica y especial... ***corresponderán, en el distrito federal al gobierno de dicho distrito y a las entidades que, en su caso, establezca.***

Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, en el distrito federal, por la Secretaría.



El Gobierno del Distrito Federal concurrirá al financiamiento de los servicios educativos en el propio Distrito, en términos de los artículos 25 y 27.





5.- Destino del FASSA

La **Ley de Coordinación Fiscal** establece en su **artículo 29** lo siguiente:

“Con cargo a las aportaciones que del fondo de aportaciones para los servicios de salud les correspondan, **los estados y el distrito federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3 , 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan.**”

De acuerdo con lo anterior, **la Ley de Coordinación Fiscal no establece los fines y nos remite a la Ley General de Salud**, la cual señala en los artículos 3 ,13 y 18 lo siguiente:





5.- Destino del FASSA

ART. 3 LEY GENERAL DE SALUD. SALUBRIDAD GENERAL

- I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta ley;
- II. La **atención médica**, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- II bis. La protección social en salud
- III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II.
- IV. La **atención materno-infantil**.
- V. La **salud visual**.





5.- Destino del FASSA

ART. 3 LEY GENERAL DE SALUD. SALUBRIDAD GENERAL

- VI. La **salud auditiva**
- VII. La **planificación familiar.**
- VIII. La **salud mental.**
- IX. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las **actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud.**
- X. La promoción de la **formación de recursos humanos** para la salud.
- XI. La coordinación de la **investigación para la salud** y el control de ésta en los seres humanos.
- XII. La **información** relativa a las condiciones, recursos y **servicios de salud** en el país.
- XIII. La **educación para la salud.**

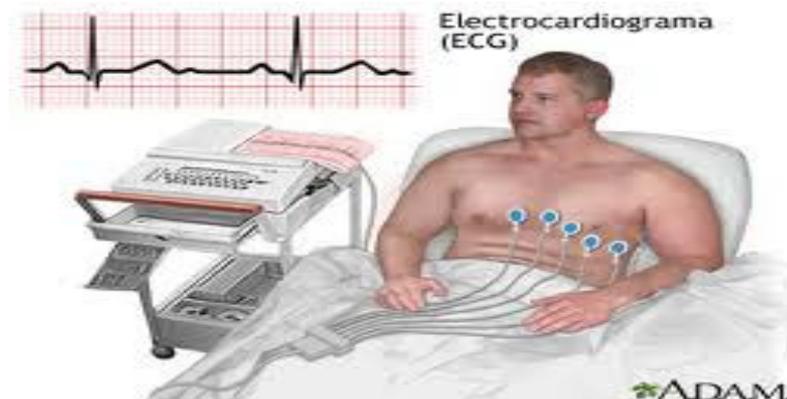




5.- Destino del FASSA

ART. 3 LEY GENERAL DE SALUD. SALUBRIDAD GENERAL

- XIV. La **prevención, orientación, control y vigilancia** en materia de **nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares** y aquellas atribuibles al tabaquismo.
- XV. La **prevención y el control** de los efectos nocivos de los **factores ambientales en la salud del hombre.**
- XVI. La **salud ocupacional** y el saneamiento básico.
- XVII. La **prevención y el control de enfermedades transmisibles.**





5.- Destino del FASSA

ART. 3 LEY GENERAL DE SALUD. SALUBRIDAD GENERAL

- XVIII. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes.**
- XIX. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos.**
- XX. La asistencia social.**
- XXI. El programa contra el alcoholismo.**
- XXII. El programa contra el tabaquismo.**
- XXIII. El programa contra la farmacodependencia.**
- XXIV. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación.**





5.- Destino del FASSA

ART. 3 LEY GENERAL DE SALUD. SALUBRIDAD GENERAL

XXV. El **control sanitario** del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final **de equipos médicos**, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, **insumos de uso odontológico**, **materiales quirúrgicos**, de curación y **productos higiénicos**.

XXVI. El **control sanitario** de los **establecimientos** dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XXII y XXIII.

XXVII. El **control sanitario de la publicidad** de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta ley.

XXVIII. El **control sanitario** de la disposición **de órganos, tejidos** y sus componentes **y células**. www.cecadep.com.mx



5.- Destino del FASSA

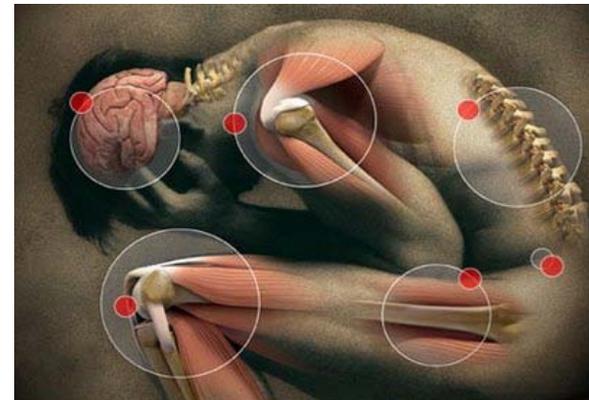
ART. 3 LEY GENERAL DE SALUD. SALUBRIDAD GENERAL

XXVIII bis. El **control sanitario de cadáveres** de seres humanos.

XXIX. La sanidad internacional.

XXX. El **tratamiento integral del dolor**.

XXXI. Las demás materias que establezca esta ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4 Constitucional.





5.- Destino del FASSA

ART. 13 LEY GENERAL DE SALUD

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVIII bis y XXX del artículo 3 . De esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables.





5.- Destino del FASSA

ART. 13 LEY GENERAL DE SALUD

- II. **Coadyuvar** a la consolidación y funcionamiento del **sistema nacional de salud**, y planear, organizar y desarrollar **sistemas estatales de salud**, procurando su participación programática en el primero.
- III. **Formular y desarrollar programas locales de salud**, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del plan nacional de desarrollo.
- IV. Llevar a cabo los **programas y acciones** que **en materia de salubridad local** les competan.





5.- Destino del FASSA

ART. 13 LEY GENERAL DE SALUD

- V. Elaborar **información estadística local** y proporcionarla a las autoridades federales competentes.
- VI. **Vigilar**, en la esfera de su competencia, **el cumplimiento de esta ley** y demás disposiciones aplicables, y
- VII. Las demás **atribuciones específicas** que se establezcan en **esta ley** y demás disposiciones generales aplicables.



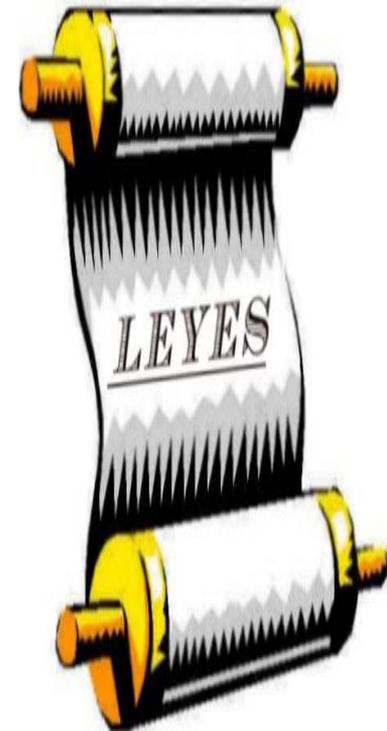


5.- Destino del FASSA

ART. 18 LEY GENERAL DE SALUD

Las bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la federación y de las entidades federativas en la prestación de servicios de salubridad general, se establecerán en los acuerdos de coordinación que suscriba la secretaría de salud con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco del convenio único de desarrollo.

La Secretaría de Salud propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la participación de éstos en la prestación de los servicios a que se refieren las fracciones I, III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3 de esta ley.





5.- Destino del FAEB y FASSA Ejercicio

De acuerdo con los destinos específicos del FAEB y FASSA, **les instruyen a los servidores públicos de la presente administración realizar erogaciones que tienen que determinar si son factibles ejercerse de manera adecuada en términos de la normatividad federal, por lo que discutirán de manera grupal si las realizarán y en su caso, bajo que supuestos se encuadran con los destinos específicos de los Fondos**





5.- Destino del FAEB

Erogaciones	Justificación
1.- Eventos deportivos	
2.- Educación Básica para Adultos.	
3.- Misiones culturales	
4.- Beneficios pactados en la negociación anual con el sindicato	
5.- Donativos a instituciones sin fines de lucro	





5.- Destino del FAEB

SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2008 N.L.

Resultado Núm. 17 Sin Observaciones

En el comparativo de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas de 2008 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y el catálogo de centros de trabajo la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (IUE), proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL), **se identificaron 2,787 pagos realizados por la UIE a 115 trabajadores adscritos a 20 centros destinados a proporcionar educación básica para adultos, por un monto total de 12,310.3 miles de pesos. (continúa)**





5.- Destino del FAEB

SERVICIOS PERSONALES CUENTA PÚBLICA 2008 N.L.

Resultado Núm. 17 Sin Observaciones *continúa*

Al respecto, la **Secretaría de Educación Pública**, como dependencia rectora de los recursos del FAEB, manifestó que **la educación para adultos podrán ser financiados con el fondo, siempre y cuando se trate de educación básica escolarizada y se imparta por maestros que cuenten con formación normalista**, y que estén considerados en el proceso de descentralización del sistema básico educativo al estado.





5.- Destino del FASSA

Erogaciones	Justificación
1.- Transferencias para subsidiar la operación de hospitales estatales o entidades sin fines de lucro	
2.- Apoyos al Sindicato de trabajadores de Salud para el día de la madre, posadas, día del niño	
3.- Préstamos a trabajadores de los Servicios de Salud.	
4.- Financiamiento de la nómina de personal médico del Programa Seguro Popular	
5.- Pago de vestuario, uniformes y blancos, del Programa Caravanas de la Salud.	





5.- Destino del FAEB

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

4. Se efectuaron erogaciones por 768.7 miles de pesos con cargo en los **gastos de operación por Servicios de Asesoría y Consultoría y Gastos Ceremonial y de Orden Social, que no corresponden a los fines y objetivos del FAEB.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, **más los intereses por 21.3 miles de pesos**





5.- Destino del FAEB

CUENTA PÚBLICA 2009 JALISCO

4. Se ejercieron recursos por un importe de **143,001.9 miles de pesos en partidas de Gasto de Operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo** o que fueron compromisos contraídos por el gobierno estatal, donde destacan los siguientes: **seguro para trabajadores denominado Plan múltiple de beneficios; apoyos a la sección sindical, arrendamiento y adquisición de equipo de cómputo, dictaminación de estados financieros, contratación de despachos para impartición de cursos, adquisición de vehículos, entre otros.**

Véase acción(es): 09-A-14000-02-0574-06-001



“Compartir para Progresar”



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



5.- Destino Específico: Servicios Personales



CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.

“Compartir para progresar”



5.- Destino Específico Servicios Personales

Los servicios personales son el principal rubro de gasto del FAEB y del FASSA, por lo que se debe contar con una plantilla de personal para cumplir con los objetivos de los Fondos.

Para tal efecto se deben considerar las modalidades de contratación:

- **Plaza presupuestal**
- **Contratación por honorarios**
- **Lista de raya.**





5.- Destino del FASSA Plazas

Cuál es la instancia que debe autorizar las plazas que se ejercen en los SEPEN y los Servicios de Salud de Nayarit?

- a) La Secretaría de Educación y Salud Federal**
- b) La Secretaría de Educación Básica y Salud Estatal**
- c) La Secretaría de Finanzas Estatal**
- d) Otra instancia**
- e) Ninguna de las anteriores**
- f) Todas las Dependencias señaladas anteriormente**

RAMO 33
ANALÍTICO DE PLAZAS-HORAS-PUSTOS

CLAVE	DENOMINACIÓN	MANDO											
		SUPERIOR				MEDIO				TOTAL			
		1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL	1	2	3	GRAL
I101	Aguascalientes	0	1	0	1	0	23	0	23	0	24	0	24
I102	Baja California	0	0	1	1	0	0	31	31	0	0	32	32
I103	Baja California Sur	0	0	1	1	0	0	24	24	0	0	25	25
I104	Campeche	0	0	1	1	0	0	25	25	0	0	26	26
I105	Coahuila	0	1	0	1	0	36	0	36	0	37	0	37
I106	Colima	0	1	0	1	0	22	0	22	0	23	0	23
I107	Chiapas	0	0	1	1	0	0	32	32	0	0	33	33
I108	Chihuahua	0	1	0	1	0	30	0	30	0	31	0	31
I109	Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I110	Durango	0	1	0	1	0	34	0	34	0	35	0	35
I111	Guanajuato	1	0	0	1	27	1	0	28	28	1	0	29
I112	Guerrero	0	1	0	1	0	34	0	34	0	35	0	35
I113	Hidalgo	1	0	0	1	26	2	0	28	27	2	0	29
I114	Jalisco	1	0	0	1	36	0	0	36	37	0	0	37
I115	México	1	0	0	1	39	0	0	39	40	0	0	40
I116	Michoacán	1	0	0	1	40	0	0	40	41	0	0	41
I117	Morelos	0	1	0	1	0	31	0	31	0	32	0	32
I118	Nayarit	0	1	0	1	0	24	0	24	0	25	0	25
I119	Nuevo Leon	0	1	0	1	0	27	0	27	0	28	0	28
I120	Oaxaca	0	1	0	1	10	26	0	36	10	27	0	37
I121	Puebla	1	0	0	1	31	0	0	31	32	0	0	32
I122	Querétaro	1	0	0	1	24	1	0	25	25	1	0	26
I123	Quintana Roo	0	0	1	1	0	0	25	25	0	0	26	26
I124	San Luis Potosí	0	1	0	1	0	24	0	24	0	25	0	25
I125	Sinaloa	0	1	0	1	0	27	1	28	0	28	1	29
I126	Sonora	0	1	0	1	0	31	0	31	0	32	0	32
I127	Tabasco	0	0	1	1	0	0	22	22	0	0	23	23
I128	Tamaulipas	0	1	0	1	0	29	1	30	0	30	1	31
I129	Tlaxcala	1	0	0	1	24	0	0	24	25	0	0	25
I130	Veracruz	0	1	0	1	0	33	2	35	0	34	2	36
I131	Yucatán	0	1	0	1	0	18	6	24	0	19	6	25
I132	Zacatecas	0	1	0	1	3	22	0	25	3	23	0	26
TOTAL		8	17	6	31	260	475	169	904	268	492	175	935

CLAVE	DENOMINACIÓN	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL									
		BASE			CONFIANZA			TOTAL			
		2	3	TOTAL	2	3	TOTAL	2	3	GRAL	
I101	Aguascalientes	2,456	0	2,456	87	0	87	2,543	0	2,543	
I102	Baja California	0	4,053	4,053	0	155	155	0	4,208	4,208	
I103	Baja California Sur	0	1,835	1,835	0	116	116	0	1,951	1,951	
I104	Campeche	0	2,108	2,108	0	158	158	0	2,266	2,266	
I105	Coahuila	2,726	2,029	4,755	172	44	216	2,898	2,073	4,971	
I106	Colima	916	814	1,730	113	18	131	1,029	832	1,861	
I107	Chiapas	1,094	4,303	5,397	27	261	288	1,121	4,564	5,685	
I108	Chihuahua	2,587	2,089	4,676	106	37	143	2,693	2,126	4,819	
I109	Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
F E D E R A L I Z A D O	I110	Durango	3,385	523	3,908	201	4	205	3,586	527	4,113
	I111	Guansjuato	5,671	0	5,671	329	0	329	6,000	0	6,000
	I112	Guerrero	5,648	1,724	7,372	201	29	230	5,849	1,753	7,602
	I113	Hidalgo	5,590	0	5,590	180	0	180	5,770	0	5,770
	I114	Jalisco	7,195	935	8,130	239	16	255	7,434	951	8,385
	I115	México	11,006	0	11,006	322	0	322	11,328	0	11,328
	I116	Michoacán	7,352	707	8,059	273	11	284	7,625	718	8,343
	I117	Morelos	3,563	0	3,563	159	0	159	3,722	0	3,722
	I118	Nayarit	1,792	914	2,706	105	9	114	1,897	923	2,820
	I119	Nuevo León	4,263	811	5,074	175	10	185	4,438	821	5,259
	I120	Oaxaca	7,610	624	8,234	217	6	223	7,827	630	8,457
	I121	Puebla	6,185	0	6,185	166	0	166	6,351	0	6,351
	I122	Querétaro	2,947	0	2,947	152	0	152	3,099	0	3,099
	I123	Quintana Roo	0	1,963	1,963	1	206	207	1	2,169	2,170
	I124	San Luis Potosi	4,691	0	4,691	146	0	146	4,837	0	4,837
	I125	Sinaloa	3,487	1,319	4,806	195	20	216	3,683	1,339	5,022
	I126	Sonora	2,772	1,621	4,393	136	25	161	2,908	1,646	4,554
	I127	Tabasco	0	3,239	3,239	0	114	114	0	3,353	3,353
	I128	Tamaulipas	2,137	3,930	6,067	182	60	242	2,319	3,990	6,309
	I129	Tlaxcala	2,686	0	2,686	190	0	190	2,876	0	2,876
	I130	Veracruz	8,751	3,399	12,150	215	107	322	8,966	3,506	12,472
	I131	Yucatán	927	2,171	3,098	15	128	143	942	2,299	3,241
	I132	Zacatecas	3,137	0	3,137	152	0	152	3,289	0	3,289
	TOTAL		110,574	41,111	151,685	4,457	1,534	5,991	115,031	42,645	157,676

CLAVE	DENOMINACIÓN	DOCENTE BASICO					
		PLAZAS			HORAS		
		2	3	TOTAL	2	3	TOTAL
I001	Aguascalientes	8,309	0	8,309	115,106	0	115,106
I002	Baja California	2	16,290	16,292	0	153,140	153,140
I003	Baja California Sur	1	4,760	4,761	0	58,860	58,860
I004	Campeche	8	7,856	7,864	69	77,150	77,219
I005	Coahuila	10,410	7,351	17,761	109,952	86,138	196,090
I006	Colima	2,785	2,392	5,177	32,297	23,753	56,050
I007	Chiapas	13,609	25,728	39,337	134,715	199,073	333,788
I008	Chihuahua	11,099	10,059	21,158	113,108	92,393	205,501
I009	Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
I010	Durango	12,377	3,200	15,577	144,199	19,888	164,087
I011	Guansajuato	30,588	0	30,588	339,389	0	339,389
I012	Guerrero	32,297	7,792	40,089	283,570	85,180	368,749
I013	Hidalgo	23,656	0	23,656	264,543	0	264,543
I014	Jalisco	31,540	2,701	34,241	360,384	43,283	403,667
I015	México	52,139	1	52,140	629,694	0	629,694
I016	Michoacán	33,027	3,587	36,614	349,545	41,870	391,415
I017	Morelos	11,539	0	11,539	169,350	0	169,350
I018	Nayarit	6,327	3,130	9,457	82,043	33,017	115,060
I019	Nuevo León	18,668	2,275	20,943	197,419	32,422	229,841
I020	Oaxaca	43,730	2,339	46,069	398,542	33,840	432,382
I021	Puebla	34,303	0	34,303	342,787	0	342,787
I022	Querétaro	11,285	0	11,285	128,195	0	128,195
I023	Quintana Roo	5	8,914	8,919	80	112,321	112,401
I024	San Luis Potosi	22,369	0	22,369	268,824	0	268,824
I025	Sinaloa	15,403	3,997	19,400	150,849	41,113	191,962
I026	Sonora	10,666	5,785	16,451	112,588	70,785	183,373
I027	Tabasco	0	14,152	14,152	0	167,561	167,561
I028	Tamaulipas	6,596	14,901	21,497	99,445	180,852	280,297
I029	Tlaxcala	8,193	1	8,194	118,006	0	118,006
I030	Veracruz	41,882	13,049	54,931	505,834	180,102	685,936
I031	Yucatán	5,088	6,862	11,950	39,603	75,817	115,419
I032	Zacatecas	14,977	0	14,977	165,080	0	165,080
TOTAL		512,878	167,122	680,000	5,655,211	1,808,555	7,463,765



5.- Destino del FASSA Plazas

CUENTA PÚBLICA 2008 NUEVO LEÓN

Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1

Con la revisión de las nóminas en disco magnético de la **quincena 21 del ejercicio 2008 ...**

1. En 71 Códigos de Puestos se utilizaron 526 plazas de más a las autorizadas en plantilla por 4,298.1 miles de pesos;
2. En 71 Códigos de Puestos se utilizaron 371 plazas de menos a las autorizadas en plantilla por 2,667.7 miles de pesos;
3. En 9 Códigos de Puestos autorizados en plantilla no se utilizaron 30 plazas por 252.8 miles de pesos;

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Plazas

CUENTA PÚBLICA 2008 NUEVO LEÓN

4. Así como en 71 Códigos de Puestos no se determinaron diferencias en plazas.

Acción Promovida

08-B-19000-02-0683-08-002

Promoción de

Responsabilidad Administrativa Sancionatoria





5.- Destino del FAEB Contratación

SERVICIOS PERSONALES PLAZA PRESUPUESTAL

Concurso para la asignación de plazas docentes

Nuevo León es uno de los primeros estados en utilizar concursos de oposición para seleccionar a los mejores maestros que desean ingresar al sistema educativo, para contribuir a elevar la calidad de la educación.

La Secretaría de Educación en el Estado, en conjunto con las secciones 21 y 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, emite periódicamente convocatorias para cubrir las vacantes de maestros.

Estos concursos se realizan con mecanismos transparentes que dan confianza y tranquilidad a los aspirantes a obtener una plaza de base, así como a la sociedad nuevoleonesa.





5.- Destino del FAEB Contratación

SERVICIOS PERSONALES PLAZA PRESUPUESTAL

'Truena' 65 por ciento examen de conocimientos

Pasan maestros...
aunque reprueben

> Sacan menos de 6
en su evaluación,
aunque para la SEP
con 3 es suficiente

Fuente: Periódico Reforma del 25 de julio 2011

Malas notas

REFORMA

Más de seis de cada 10 postulantes al examen para obtener una plaza docente quedaron por abajo del promedio de 6:

RANGO DE ACIERTOS (%)	2010-2011		2011-2012	
	%	Maestros	%	Maestros
96.25 a 87.6	0.03	43	0.10	134
87.50 a 81.26	0.60	859	1.04	1,395
81.25 a 75.10	2.93	4,168	4.19	5,620
75.00 a 68.76	8.02	11,408	9.68	12,985
68.75 a 62.60	13.95	19,842	15.50	20,792
62.50 a 56.26	18.32	26,058	18.83	25,258
56.25 a 50.10	19.05	27,096	18.50	24,816
50.00 a 43.76	16.61	23,625	15.21	20,403
43.75 a 37.60	12.27	17,453	10.45	14,017
37.50 a 31.25	8.21	11,679	6.50	8,719
Promedio de aciertos	54.91		55.90	

“Compartir para progresar”

5.- Destino del FASSA Contratación

Denuncia Ssa 'venta' de plazas para residentes

La Secretaría de Salud interpuso una denuncia ante la PGR contra quien resulte responsable luego de haber recibido quejas por un presunto intento de venta y alteración del Examen Nacional de Residencias Médicas.

La subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector de la Secretaría de Salud, Maki Esther Ortiz, informó que interpuso esta denuncia después de recibir 15 correos electrónicos de aspirantes que reportaron haber recibido ofertas para comprar el examen o para cambiar su calificación y así garantizar un lugar para cursar su especialidad médica.

REFORMA

- > Ofrecen a aspirantes el examen o cambiar su calificación a cambio de \$110 mil



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Contratación MILENIO.COM

Se resisten médicos especialistas a laborar en fronteras

De 84 médicos recién egresados que lograron traer para Coahuila en este año sólo tres aceptaron trabajar en Piedras Negras y dos en Acuña, según lo informó el secretario general de la Sección 12 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Miguel Ángel Trujillo Mendoza.

“Tengo 200 plazas vacantes y no tenemos cómo cubrirlas, los médicos generales nos ayudan a hacer el trabajo más pesado, y los pocos especialistas hay que ubicarlos en sus áreas”, expuso.

Enfatizó que el déficit de médicos especialistas no es exclusivo del Norte del país, pero en estas regiones dificultan las noticias negativas sobre temas de delincuencia organizada que afecta a estados y ciudades fronterizas.

“Algunos médicos que se habían comprometido a cubrir plazas en Coahuila, desistieron tras aparecer la noticias de hechos delictivos sucedidos a inicios de mes en Saltillo,





5.- Destino del FAEB y FASSA Contratación

En el caso de los pagos para el **personal contratado bajo la modalidad de honorarios** se debe respetar las condiciones pactadas en el contrato.

- I. **Importe**
- II. **Duración**
- III. **Prestaciones**



Entidad Federativa	Trabajadores		Contratos		Percepciones	
	Número	% de trabajadores por Entidad Federativa con respecto al total nacional	Número	% de contratos por Entidad Federativa con respecto al total nacional	Monto	% de percepciones por Entidad Federativa con respecto al total nacional

CONTRATOS DE HONORARIOS 1ER TRIMESTRE 2011

1	Aguascalientes						
2	Baja California	176	1.15%	296	1.97%	\$4,150,118	1.60%
3	Baja California Sur						
4	Campeche	98	0.64%	99	0.66%	\$1,407,544	0.54%
5	Coahuila						
6	Colima	1,074	7.05%	30	0.20%	\$18,221,544	7.02%
7	Chiapas	48	0.31%	48	0.32%	\$1,007,095	0.39%
8	Chihuahua	171	1.12%	171	1.14%	\$3,226,981	1.24%
9	Distrito Federal	208	1.36%	1	0.01%	\$14,734,378	5.67%
10	Durango	273	1.79%	279	1.86%	\$3,390,443	1.31%
11	Guanajuato						
12	Guerrero	516	3.38%	546	3.63%	\$10,993,188	4.23%
13	Hidalgo	652	4.28%	652	4.34%	\$16,342,914	6.29%
14	Jalisco						
15	México	495	3.25%	495	3.29%	\$8,977,034	3.46%
16	Michoacán						
17	Morelos	986	6.47%	66	0.44%	\$13,171,895	5.07%
18	Nayarit	446	2.93%	1	0.01%	\$5,653,883	2.18%
19	Nuevo Leon	2,116	13.88%	2,116	14.07%	\$39,023,665	15.02%
20	Oaxaca	2,981	19.56%	2,981	19.82%	\$50,264,519	19.35%
21	Puebla	89	0.58%	89	0.59%	\$1,992,131	0.77%
22	Querétaro						
23	Quintana Roo	1,211	7.94%	1,356	9.02%	\$16,264,782	6.26%
24	San Luis Potosí	515	3.38%	515	3.42%	\$7,335,045	2.82%
25	Sinaloa						
26	Sonora	357	2.34%	452	3.01%	\$8,694,517	3.35%
27	Tabasco	2,789	18.30%	4,804	31.94%	\$34,229,987	13.18%
28	Tamaulipas						
29	Tlaxcala	43	0.28%	43	0.29%	\$645,948	0.25%
30	Veracruz						
31	Yucatán						
32	Zacatecas						

Total	15,244	100.00%	15,040	100.00%	\$259,727,610	100.00%
-------	--------	---------	--------	---------	---------------	---------

“Compartir para progresar”

5.- Destino del FAEB Honorarios



CONTRATOS DE HONORARIOS 1ER TRIMESTRE 2011

CCT	RFC	CURP	Nombre	Clave Presupuestal							Periodo de contratación		Percepciones pagadas dentro del Periodo del contrato y del Periodo reportado	Función Real	
				PP	Cod P	Un	Sub	Cat/Plt	HR8	Número de Contrato	Inicial	Final			
18ADG0001N	ZAMJ850303DE9		JESUS MIGUEL ZAPIEN MADRIGAL	12101								0	0	27,000.00	
	ZAMN730115FF1		NOELIA ZAMORA MEDRANO	12101								0	0	12,000.00	
	ZARC800824EP9		CARLOS VLADIMIR ZAPATA RAMIREZ	12101								0	0	12,000.00	
	ZEMH530218GL9		HILARIO ZEPEDA MORA	12101								0	0	21,000.00	
	ZERR820325F83		ROBERTO CARLOS ZEPEDA	12101								0	0	4,375.00	
	ZUP87202278JA		SANDRA LUZ ZUFIGA PEREZ	12101								0	0	15,000.00	
	ZURA691218UG7		ANA ROSA ZUFIGA RIVERA	12101								0	0	9,000.00	
	ZUVI841011QU4		ISRAEL ALEJANDRO	12101								0	0	1,500.00	

Entidad Federativa : Nayarit

Total Entidad Federativa Personas :

446

Total Entidad Federativa Contratos :

1

Total Entidad Federativa Percepciones :

5,653,883

5.- Destino del FASSA Contratación



De acuerdo con la nómina del mes de **junio del 2011**, los Servicios de Salud de **Chihuahua** cuentan con **1,759 personas contratadas bajo la modalidad de honorarios**.

Tipo de nómina	Puesto	Sueldo mensual	Impuesto	Sueldo neto
HONORARIOS	JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "B"	39,850.70	7,797.08	32,053.62
HONORARIOS	SUBDIRECTOR ESTATAL	45,600.00	9,406.88	36,193.12
HONORARIOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	40,000.00	7,838.88	32,161.12
HONORARIOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	43,821.52	8,908.91	34,912.61
HONORARIOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	54,716.98	5,471.70	49,245.28
HONORARIOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	65,660.38	6,566.04	59,094.34
HONORARIOS	MEDICO ESPECIALISTA "A"	37,800.00	3,780.00	34,020.00
HONORARIOS	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	36,088.76	3,608.88	32,479.88
HONORARIOS	SUBDIRECTOR ESTATAL	45,600.00	9,406.88	36,193.12
HONORARIOS	JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	42,000.00	8,398.88	33,601.12
HONORARIOS	SUBDIRECTOR ESTATAL	45,600.00	9,406.88	36,193.12



5.- Destino del FASSA Contratación

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT FAEB

12. Se realizaron pagos a un trabajador por 46.0 miles de pesos contratado por honorarios que fue comisionado a la sección sindical.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 1.3 miles de pesos e instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado se pronunció al respecto, con lo que se solventa lo observado.



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Contratación

CUENTA PÚBLICA 2009 NUEVO LEÓN

18. Con la revisión de los contratos de prestación de servicios y los pagos generados, **se determinaron diferencias pagadas de más entre los montos contratados y los pagados, a 6 trabajadores por 62.7 miles de pesos.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventó lo observado.





5.- Destino del FAEB Y FASSA

Remuneraciones

A las plazas autorizadas se le asignan remuneraciones y prestaciones que se reflejan en la nómina quincenal que ejercen los SEPEN y los Servicios de Salud.

PLANTILLA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

PUESTO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION GARANTIZADA MENSUAL	PERCEPCION BRUTA MENSUAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	45,670.02	41,328.43	86,998.45
DIRECTOR DE AREA	26,577.34	13,198.89	39,776.23
SECRETARIO PARTICULAR	16,178.04	7,677.46	23,855.50
SUBDIRECTOR DE AREA	7,616.24	18,801.72	26,417.96
JEFE DE JURISDICCION SANITARIA	21,534.64	4,883.32	26,417.96
DIRECTOR DE HOSPITAL "A"	18,013.70	18,984.75	36,998.45
DIRECTOR DE HOSPITAL "B"	21,657.82	7,322.60	28,980.42
DIRECTOR DE HOSPITAL "C"	19,576.18	8,123.01	27,699.19
DIRECTOR DE HOSPITAL "D"	26,417.96	0.00	26,417.96
JEFE DE DEPARTAMENTO	11,728.56	9,564.48	21,293.04
ADMINISTRADOR DE HOSPITAL "A"	13,320.00	10,535.50	23,855.50
ADMINISTRADOR DE HOSPITAL "B"	12,782.80	3,501.40	16,284.20
ADMINISTRADOR DE HOSPITAL "C"	7,358.86	4,400.55	11,759.41
ADMINISTRADOR DE JURISDICCION SANITARIA	6,307.56	8,727.57	15,035.13
ADMINISTRADOR DE COORDINACION MUNICIPAL "A"	17,875.80	0.00	17,875.80
ADMINISTRADOR DE COORDINACION MUNICIPAL "B"	15,110.53	0.00	15,110.53
COORDINADOR MUNICIPAL "A"	19,576.18	455.21	20,031.39
COORDINADOR MUNICIPAL "B"	17,533.26	0.00	17,533.26



5.- Destino del FASSA Remuneraciones

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT FASSA

18. Los Servicios de Salud generaron pagos quincenales, por **5,437.4 miles de pesos**, a **64 servidores públicos** por concepto de **compensaciones (bonos)** sin existir **autorización expresa de la Junta de Gobierno** ni sustento normativo que lo justifique.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el **reintegro de los recursos** a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 5,603.8 miles de pesos, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente...





5.- Destino del FASSA

Remuneraciones

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT FASSA

18. Los Servicios de Salud generaron pagos quincenales, por **5,437.4 miles de pesos**, a **64 servidores públicos** por concepto de **compensaciones (bonos)** sin existir **autorización expresa de la Junta de Gobierno** ni sustento normativo que lo justifique.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el **reintegro de los recursos** a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 5,603.8 miles de pesos, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente...



“Compartir para progresar”

5.- Destino del FAEB Remuneraciones



CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT FAEB

13. Los **pagos efectuados** por las percepciones **Compensación Provisional Compactable** y **Compensación Temporal Compactable**, **se realizaron al personal con plazas docentes que tuvo derecho a recibirlas y que cumplió con los tabuladores autorizados.**



“Compartir para progresar”

5.- Destino del FAEB Remuneraciones

EL UNIVERSAL.com.mx



23 mil 900 pesos, sueldo de Elba al mes en la SEP

La SEP dio a conocer ayer el padrón de maestros. En la nómina de ese centro de trabajo también aparecen su hija Maricruz Montelongo Gordillo, el ex esposo de la líder, el profesor Francisco Arriola, y René Fujiwara Apodaca, ex yerno de Gordillo Morales



FAMILIAR. Además de la propia Elba Esthe Gordillo, en la nómina de la SEP aparecen su hija, su ex esposo y hasta un ex yerno



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Remuneraciones

No darán bono a trabajadores de Secretaría de Salud

La normativa fijada por la Auditoría mayor de la Federación, autoriza solamente dárselo a los trabajadores sindicalizados.

Nota con video



Mié, 17/12/2008 - 15:36

Monterrey, NL.- La Secretaría de Salud anunció que es imposible seguir pagándoles el bono a los trabajadores que protestan porque no se les entregará este año, dado que la normativa fijada por la Auditoría Mayor de la Federación autoriza solamente dárselo a los trabajadores sindicalizados.

En el caso de los trescientos trabajadores inconformes dijo José Luis Monroy director administrativo, se les había otorgado durante los últimos diez años, porque había mayor discrecionalidad para manejar los recursos del ramo 33, pero ahora, las partidas, vienen etiquetadas y la recomendación de la Auditoría Mayor de la Federación ratificada por contaduría del estado, es de que el bono sólo debe ser entregado a los trabajadores sindicalizados o se incurrirá en una ilegalidad.

De hecho aseguró que el año pasado tuvieron que reintegrar el dinero que se había bonificado a los trabajadores y como sería iniusto quitárselos. el estado tuvo que absorber el costo.

FUENTE: Periódico Milenio del 17-12-2008





5.- Destino del FASSA Administración Personal

Los SEPEN y los Servicios de Salud cuentan con diversos tipos de personal y operan programas federales que disponen de personal que no se les cubre sus remuneraciones con el FAEB y FASSA, por lo que:

Es factible contratar personal con dos fuentes de financiamiento, federal, estatal o municipal?

- a) Si**
- b) No**



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Administración Personal

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, _____ DE _____ DE 20____.

C.P. SERGIO ARNAUD GALGUERA.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. _____, ASPIRANTE A INGRESAR A
LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE TENGO LA DISPONIBILIDAD A SUJETARME AL HORARIO QUE ME ESTABLEZCA ESTE
ORGANISMO, HACIENDOME RESPONSABLE DE LA

COMPATIBILIDAD DE EMPLEO

DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56, EN SU FRACCIÓN X1X, DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, EN
RELACIÓN A LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE.

C. _____

FIRMA DEL INTERESADO

www.cecadep.com.mx



RESUMEN NACIONAL DE TRABAJADOR CON DOBLE ASIGNACIÓN SALARIAL DE
MUNICIPIOS NO COLINDANTES GEOGRAFICAMENTE POR ENTIDAD FEDERATIVA

EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA

PRIMER TRIMESTRE 2011

FINANCIADOS CON RECURSOS FAEB

Entidad federativa	Número de trabajadores	% total nacional	Plazas jornada	% total nacional	Plazas por H	% total nacional	Plazas por H/S/M	% total nacional	Total plazas	% total nacional	
1	Aguascalientes	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
2	Baja California	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
3	Baja California Sur	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
4	Campeche	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
5	Coahuila	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
6	Colima	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
7	Chiapas	157	4.71	97	3.95	600	5.56	2863	5.09	697	5.26
8	Chihuahua		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
9	Distrito Federal		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
10	Durango		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
11	Guanajuato		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
12	Guerrero	168	5.04	137	5.58	415	3.85	3090	5.49	552	4.17
13	Hidalgo	124	3.72	165	6.73	193	1.79	1192	2.12	358	2.70
14	Jalisco		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
15	México		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
16	Michoacán		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
17	Morelos		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
18	Nayarit		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
19	Nuevo León	242	7.26	225	9.17	759	7.03	4427	7.87	984	7.43
20	Oaxaca		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
21	Puebla	640	19.20	172	7.01	2956	27.39	14723	26.16	3128	23.62
22	Querétaro		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
23	Quintana Roo	18	0.54	27	1.10	70	0.65	247	0.44	97	0.73
24	San Luis Potosí	142	4.26	140	5.71	341	3.16	2008	3.57	481	3.63
25	Sinaloa		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
26	Sonora		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
27	Tabasco	57	1.71	5	0.20	240	2.22	1283	2.28	245	1.85
28	Tamaulipas		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
29	Tlaxcala	616	18.48	782	31.88	1404	13.01	6669	11.85	2186	16.50
30	Veracruz	547	16.41	570	23.24	1212	11.23	8618	15.31	1782	13.45
31	Yucatán	623	18.69	133	5.42	2602	24.11	11160.5	19.83	2735	20.65
32	Zacatecas		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
Total		3,334	100.00	2,453	100.00	10,792	100.00	56,281	100.00	13,245	100.00



5.- Destino del FASSA Administración Personal

CUENTA PÚBLICA 2008 SAN LUIS POTOSÍ FASSA

Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1

Con el análisis comparativo de la plantilla de personal del Hospital General de Ciudad Valles ... e información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ... se determinó que **en 87 trabajadores se reúnen dos o tres empleos públicos por los que disfrutan sueldo**

Acción Promovida

08-A-24000-02-0692-01-002 Recomendación





5.- Destino FASSA Contratación

Cobra en IMSS y en Salud secretario

> Afirma funcionario
que pago corresponde
a sus vacaciones
y a su jubilación

Ana Laura Vásquez
CORRESPONSAL

TLAXCALA.- El secretario de Salud en Tlaxcala, Jesús Frago-so Bernal, cobra en el Gobierno del estado y también el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Explicó que recibió 23 mil 236 pesos por concepto de vacaciones en el periodo del 15 de abril al mismo día de mayo.

Otros 16 mil 187 pesos los cobró por concepto de un fondo provisional jubilatorio, ya que al cumplir más de 20 años de servicio en el IMSS pidió su jubilación y el otorgamiento de una pensión “por edad avanzada”, trámite que le fue autorizado el 15 de mayo, justo el mismo día que lo solicitó.

El funcionario afirmó que solicitó una licencia sin goce de sueldo de enero hasta mayo, mes en que terminó sus servicios por jubilación.

Prometen revisión

TLAXCALA.- El secretario de Salud, Jesús Frago-so Bernal, advirtió que hará una revisión de la situación laboral del enlace técnico de Caravanas de la Salud, Jesús Hidalgo Pérez, quien también cobra en el IMSS.

Luego de explicar su caso, el funcionario dijo desconocer si el servidor público señalado solicitó licencia al Seguro Social o modificó sus horarios para que no se empaten con sus labores en la Secretaría de Salud.

“Necesito ver que no haya incompatibilidad de horarios. Yo no voy a permitir eso, si yo no lo hice, no lo puedo permitir. Vamos a ver que no haya incompatibilidad de horarios porque no podemos tener el don de estar en dos lugares al mismo tiempo”, indicó.

Recordó que una licencia sólo aplica para quienes ocupan un cargo de pri-



5.- Destino del FASSA Administración Personal

Cuál comisión es factible otorgarla con goce de sueldo?

- a) Al sindicato**
- b) A áreas ajenas a los SEPEN o Servicios de Salud**
- c) A unidades administrativas de los SEPEN o los Servicios de Salud**

Entidad Federativa	Número de trabajadores	Plazas que ocupan los trabajadores			Número de horas (HSM) en las plazas por hora	Número de trabajadores por tipo de comisión								Total por Entidad Federativa	
		Total de Plazas (columnas A+B)	Total de Plazas por Jornada (A)	Total de Plazas por Horas (B)		Representación sindical	Apoyo técnico pedagógico	Unidad administrativa dentro de la Secretaría de Educación Estatal	Otra dependencia fuera de la Secretaría de Educación Estatal, en el Sector Educativo	Otra función en el mismo plantel	Por dictamen médico	Otro tipo de comisión no especificado	No catalogada por la Entidad		
															PERSONAL COMISIONADO
1 Aguascalientes	68	152	50	102	1,025	26							42		68
2 Baja California	470	1,552		1,552	16,467	176		273				23			472
3 Baja California Sur	167	371	371					166						1	167
4 Campeche	921	1,466	810	656	5,515		368	250		180			152		950
5 Coahuila	189	482	221	261	2,078	188								1	189
6 Colima	95	248	111	137	1,020	95									95
7 Chiapas	368	968	308	660	6,930	368									368
8 Chihuahua	1,895	3,293	1,936	1,357	9,524	259	1,116	472					51		1,898
9 Distrito Federal	446	987	404	583	5,828			446							446
10 Durango															
11 Guanajuato	1,864	2,296	1,888	408	2,822		477	826		572					1,875
12 Guerrero															
13 Hidalgo	505	872	477	395	4,494	449								56	505
14 Jalisco	153	379	160	219	1,259	153									153
15 México	437	1,140	484	656	4,287	437									437
16 Michoacán	152	347	136	211	1,595	131				21					152
17 Morelos	1	1	1											1	1
18 Nayarit	61	190	60	130	922	60								1	61
19 Nuevo Leon	989	2,800	711	2,089	13,440	263		721					5		989
20 Oaxaca	32	52	46	6	1,500	32									32
21 Puebla	838	2,560	1,023	1,537	15,197	451	5	385							841
22 Querétaro	130	255	148	107	914	130									130
23 Quintana Roo	675	1,397	763	634	5,405	125	247	303							675
24 San Luis Potosí															
25 Sinaloa	141	141	70	71	604	141									141
26 Sonora	807	2,612	1,454	1,158	9,120	7		790					362		1,159
27 Tabasco	226	416	155	261	2,486		194	33							227
28 Tamaulipas	216	512	189	323	2,328	182				32			2		216
29 Tlaxcala	45	118	46	72	436	45									45
30 Veracruz	297	593	284	309	3,002	297									297
31 Yucatán	70	199	59	140	795	46							24		70
32 Zacatecas	209	209	151	58	349	1							208		209
Total	12,467	26,608	12,516	14,092	119,342	4,062	2,407	4,665	53	752	23	846	60	12,868	

Entidad	RFC	CURP	Nombre	CCT	Clave presupuestal	Tipo de comisión
18	SARA6406177T3	SARA640617MNTLJN16	SALAS ROJAS MARIA ANTONIA	18AGS0002O	071809 E028100.0200478	A la representación sindical
18	SEFT711105AE5	SEFT711105HNTRRN03	SERRANO FERNANDEZ TENOCH	18ADG0004K	157113 E036303.0000353	A la representación sindical
18	SEFT711105AE5	SEFT711105HNTRRN03	SERRANO FERNANDEZ TENOCH	18ADG0004K	071815 E046307.0200034	A la representación sindical
18	SEFT711105AE5	SEFT711105HNTRRN03	SERRANO FERNANDEZ TENOCH	18ADG0004K	157148 E076302.0480027	A la representación sindical
18	SEFT711105AE5	SEFT711105HNTRRN03	SERRANO FERNANDEZ TENOCH	18ADG0004K	071815 E046302.0200398	A la representación sindical
18	SEFT711105AE5	SEFT711105HNTRRN03	SERRANO FERNANDEZ TENOCH	18ADG0004K	157113 E036301.0180018	A la representación sindical
18	SEFT711105AE5	SEFT711105HNTRRN03	SERRANO FERNANDEZ TENOCH	18ADG0004K	071815 E046312.0200101	A la representación sindical
18	TOAM570328MG8	TOAM570328HNTRVN05	TORRES AVILA JOSE MANUEL	18AGS0002O	071813 E036303.0200786	A la representación sindical
18	TOAM570328MG8	TOAM570328HNTRVN05	TORRES AVILA JOSE MANUEL	18AGS0100P	071809 E028100.0300448	A la representación sindical
18	TOAM570328MG8	TOAM570328HNTRVN05	TORRES AVILA JOSE MANUEL	18AGS0100P	071809 E022100.0200120	A la representación sindical
18	TOAM570328MG8	TOAM570328HNTRVN05	TORRES AVILA JOSE MANUEL	18AGS0002O	071803 E036305.0200001	A la representación sindical
18	TOCI580207I80	TOCI580207HNTPRL02	TOPETE CARO ILDEFONSO	18AGS0002O	071809 E028100.0402411	A la representación sindical

Fecha de inicio	Fecha final	Percepciones	Clave CT destino	Turno	Función específica de la comisión
20110101	20111231	37800.59	18AGS0100P	400	SECRETARIO PARTICULAR
20110101	20111231	0	18AGS0002O	400	COLEGIADO DE DESARROLLO Y SUPERACION PROFESIONAL
20110101	20111231	13606.73	18AGS0002O	400	COLEGIADO DE DESARROLLO Y SUPERACION PROFESIONAL
20110101	20111231	0	18AGS0002O	x	
20110101	20111231	0	18AGS0002O	400	COLEGIADO DE DESARROLLO Y SUPERACION PROFESIONAL
20110101	20111231	1932.41	18AGS0002O	x	
20110101	20111231	23326.08	18AGS0002O	400	COLEGIADO DE DESARROLLO Y SUPERACION PROFESIONAL
20110101	20111231	5870.43	18AGS0100P	400	COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES (PERSONAL DE APOYO Y ASIST. A LA EDUC.)
20110101	20111231	41335.94	18AGS0100P	400	COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES (PERSONAL DE APOYO Y ASIST. A LA EDUC.)
20110101	20111231	92015.21	18AGS0100P	400	COLEGIADO DE DESARROLLO Y SUPERACION PROFESIONAL
20110101	20111231	9784.15	18AGS0100P	400	COLEGIADO DE DESARROLLO Y SUPERACION PROFESIONAL
20110101	20111231	45418.31	18AGS0002O	400	COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES (PERSONAL DE APOYO Y ASIST. A LA EDUC.)
20110101	20111231	93950.45	18AGS0002O	400	COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES (PERSONAL DE APOYO Y ASIST. A LA EDUC.)





5.- Destino del FAEB

Administración Personal

CUENTA PÚBLICA NAYARIT 2009

14. Se realizaron pagos en las nóminas estatales subsidiadas con el FAEB por 418.4 miles de pesos a 11 trabajadores comisionados a la sección sindical estatal.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó documentación que **acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 16.7 miles de pesos**, e instruyó las acciones necesarias para evitar su recurrencia. Asimismo, la Contraloría General del estado se pronunció al respecto, con lo que se solventa lo observado.

15. Se efectuaron pagos con los recursos del FAEB por 12,935.5 miles de pesos a 99 trabajadores comisionados a la sección sindical (SNTE).



Pierde SEP control en manejo de FAEB

Regalan a SNTE 500 mdp en 2009

Sonia del Valle

En 2009, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) recibió cerca de 500 millones de pesos en apoyos con recursos públicos.

En la revisión de la Cuenta Pública de ese año, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que en 10 entidades, durante la segunda negociación salarial, las secciones sindicales lograron apoyos adicionales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB).

En la nómina

El personal de la SEP comisionado en tareas sindicales, dependencias públicas o cargos de elección popular en todos los estados suman y cuestan lo siguiente.

COMISIONADOS		COSTO (miles de pesos)	
5,642	Edomex		210,076.6
1,915	DF		\$266,001.4
1,880	Oax.	19,455.8	
1,702	SLP	87,970.0	
1,018	Hgo.	163,065.5	
737	Tab.	12,754.7	
643	Chis.	104,916.3	
605	Ver.	143,364.8	
558	Pue.	118,172.2	
553	Gro.	99,173.6	
494	NL	118,742.1	
489	Coah.	97,854.9	
475	Jal.	132,295.8	
418	Tlax.	67,791.6	
355	Zac.	88,513.8	
329	Dgo.	63,391.8	
310	Chih.	81,919.8	
292	Mor.	54,822.4	
235	Sin.	51,804.2	
222	Tamps.	63,341.6	
217	Mich.	43,570.4	
206	Qro.	46,222.2	
193	Col.	47,177.8	
193	BC	71,457.1	
191	Gto.	2,836.3	
162	QR	42,713.3	
159	Son.	59,522.9	
149	Camp.	27,418.4	
110	Nay.	13,353.9	
89	BCS	23,378.4	
87	Ags.	289.5	
81	Yuc.	20,204.3	
Total		20,709	\$2,443,573.4



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Administración Personal

reforma.com/nacional

NACIONAL

Domingo, 23 de Agosto del 2009. nacional@reforma.com

‘Desvía’ sindicato personal médico

> Ocupan en labores de sedes gremiales a 134 empleados de Hospital General

Margarita Vega

Aunque es uno de los nosocomios con mayor demanda en el país y con menos personal para los servicios que ofrece, el Hospital General de México se puede dar el lujo de tener a 134 de sus empleados dedicados exclusivamente a trabajar para su sindicato y no atender a un solo paciente.

De acuerdo con la plantilla de trabajadores de 2008, entre los comisionados para labores sindicales hay desde médicos especialistas hasta camilleros, e incluso un cocinero.

FUENTE: Periódico Reforma del 23 Agosto del 2009

www.cecadep.com.mx



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Administración Personal

Es técnica con plaza de doctora



Sosa Cazarín ocupó el puesto de citotecnólogo 'B' en el Hospital General de México, hasta 2006.

Foto: archivo

El secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Salud aseguró que se trata de tráfico de influencias

Margarita Vega

Ciudad de México (22 agosto 2009).-

Clemencia Sosa Cazarín ocupa una plaza de médico especialista sin contar con el título académico que la respalde... y, además, esta "comisionada" a trabajos sindicales.

Hasta 2006, Sosa Cazarín ocupaba el puesto de citotecnólogo "B" en el Hospital General de México, por el que recibía un sueldo mensual neto de

5 mil 738.71 pesos. Para ocupar esta plaza, sólo se requiere un certificado de estudios técnicos.

Dos años después, ya aparecía en el tabulador del mismo hospital con la plaza de médico especialista "C", adscrita al área de Patología.

Según el secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Antonio Sánchez Arriaga, este cambio de plaza es un caso de tráfico de influencias, pues no está calificada para obtener ese puesto porque nunca estudió medicina.



FUENTE: Periódico Reforma del 22 Agosto del 2009

www.cecadep.com.mx



5.- Destino del FASSA Administración Personal

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

16. Se comisionaron al sindicato 6 empleados con goce de sueldo con vigencia del 1 enero al 31 de diciembre de 2009 sin contar con la autorización expresa de la Subsecretaría de Administración y Finanzas o Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, a los cuales se les generaron 157 pagos, por 1,304.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 1,344.4 miles de pesos, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente, de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventó parcialmente la observación.

Véase acción(es): 09-B-18000-02-0639-08-005



5.- Destino del FASSA Administración Personal

CUENTA PÚBLICA 2009 BAJA CALIFORNIA SUR

17. Con el análisis de los Formatos Únicos de Movimientos de Personal y las autorizaciones de comisión a otras dependencias, se verificó que ocho servidores públicos fueron comisionados al Seguro Popular y a la Beneficencia Pública, centros de trabajo independientes del Instituto de Servicios de Salud, y a los que se les realizaron 254 pagos por 1,819.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 1,889.8 miles de pesos, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente.





5.- Destino del FASSA Administración Personal

En que casos se puede autorizar licencias con goce de sueldo?

- a) Por ocupar un puesto de elección popular**
- b) Por pasar a un puesto de confianza**
- c) Por jubilación**
- d) Por gravidez**
- e) En ningún caso se pueden autorizar**



Entidad	Número de trabajadores	Plazas que ocupan los trabajadores			Número de horas (HSM) en las plazas por hora	Asuntos particulares	Desempeño de cargos de elección popular	Número de trabajadores por tipo de Licencia								Descripción no en Catálogo	Otra	Total por Entidad Federativa
		Total de Plazas (columnas A+B)	Total de Plazas por Jornada (A)	Total de Plazas por Horas (B)				Por pasar a otro empleo.	Beca comisión.	Por gravidez.	Incapacidad médica	Prepensionaria	Comisión sindical sin goce de sueldo	Por acuerdo presidencial 754 y 529				
1 Aguascalientes	372	432	302	734	3,055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	383	-	383
2 Baja California	1,866	6,983	6,983	77,672	390	3	108	14	279	1,054	-	31	52	-	15	1,946		
3 Baja California Sur	336	503	184	687	2,304	10	-	114	1	-	-	28	194	-	-	347		
4 Campeche	83	84	58	142	493	27	45	9	-	-	-	-	2	-	-	83		
5 Coahuila	390	303	305	608	2,444	16	-	8	46	134	111	-	56	28	-	399		
6 Colima	193	177	113	290	836	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197	197		
7 Chiapas	414	431	80	511	10,483	-	-	-	5	11	142	48	-	-	5	204	415	
8 Chihuahua	250	378	231	609	1,899	159	-	-	-	-	2	-	-	-	-	114	275	
9 Distrito Federal	8,369	4,701	5,969	10,670	47,121	245	5,751	1,916	-	-	-	318	234	-	-	8,464		
10 Durango	734	278	884	1,162	4,499	9	-	12	1	107	301	152	60	13	89	744		
11 Guanajuato	4,452	3,708	4,850	8,558	18,523	103	670	564	474	673	831	501	-	78	-	671	4,565	
12 Guerrero	42	39	31	70	335	4	38	-	-	-	-	-	-	-	-	42		
13 Hidalgo	496	439	429	868	4,501	-	-	-	170	269	-	11	-	48	-	498		
14 Jalisco	643	680	417	1,097	3,409	193	-	118	-	-	-	-	334	-	-	645		
15 México	5,465	4,304	4,290	8,594	27,471	19	-	648	-	-	-	-	4,804	-	-	5,471		
16 Michoacán	178	71	150	221	529	19	24	6	-	31	-	89	8	-	1	178		
17 Morelos	0	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
18 Nayarit	267	420	178	598	2,574	-	-	-	-	-	-	-	-	-	271	271		
19 Nuevo Leon	124	161	77	238	864	64	48	-	-	-	-	-	12	-	-	124		
20 Oaxaca	275	118	236	354	1,241	-	-	-	-	201	-	74	-	-	-	275		
21 Puebla	1,296	818	1,032	1,850	6,659	27	-	63	27	277	-	331	506	72	-	1,303		
22 Querétaro	378	391	328	719	2,453	19	-	84	6	-	-	85	186	-	-	380		
23 Quintana Roo	128	165	86	251	986	4	68	35	-	-	-	-	21	-	-	128		
24 San Luis Potosí	249	205	174	379	1,845	-	-	-	-	-	-	-	-	-	254	254		
25 Sinaloa	615	699	515	1,214	3,961	67	-	94	-	196	-	96	169	-	-	622		
26 Sonora	747	836	628	1,464	4,569	129	-	26	-	107	78	20	300	17	93	770		
27 Tabasco	195	160	156	316	1,081	9	-	4	-	-	-	-	97	90	-	196		
28 Tamaulipas	114	180	47	227	1,070	-	-	-	-	-	-	-	-	-	115	115		
29 Tlaxcala	43	74	27	101	425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	43		
30 Veracruz	806	687	542	1,229	5,772	8	-	35	-	201	-	-	563	-	-	807		
31 Yucatán	37	36	23	59	276	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	37		
32 Zacatecas	33	42	21	63	369	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	6	34	
Total general	29,590	28,503	22,363	50,866	239,719	1,511	6,647	3,844	744	2,486	2,519	1,753	7,577	398	1,423	1,103	30,011	



5.- Destino del FASSA

Exhiben sus sueldos y acusa golpeteo

Cobra doble Edil de Tlaxcala

> Defiende comisión en sindicato de salud; afirma priista que es irrenunciable

Ana Laura Vásquez
CORRESPONSAL

TLAXCALA.- La Presidenta Municipal de Zacatelco, Blanca Águila Lima, goza de doble salario por presidir un Ayuntamiento y también por estar comisionada en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA).

Partida doble

Sueldos brutos mensuales de Alcaldesa de Zacatelco Blanca Águila:

> **\$ 12 mil 468** En la Secretaría de Salud con clave de Jefa de enfermeras.

> **\$ 33 mil 882** Salario como Presidenta Municipal en Zacatelco, Tlaxcala.

SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y O.P.D. SALUD TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE	SUELDO BRUTO
BLANCA AGUILA LIMA	12,468.75
DANIEL ROMERO LOPEZ	14,437.50
	10,830.13



“Compartir para progresar”



5.- Destino del Fondo Terceros en Nómina

Con motivo del pago de la nómina se derivan pagos, tanto a instituciones públicas como privadas, por lo que es necesario que esas obligaciones se realicen en tiempo y forma.



www.cecadep.com.mx

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Terceros en Nómina

CUENTA PÚBLICA 2008 TLAXCALA

Resultado Núm. 28 Observación Núm. 1

En la revisión de las **pólizas de pagos** a terceros del ISR realizados por el OPD Salud de Tlaxcala, se observó que las que se detallan a continuación registraron **cinco pagos extemporáneos y a la fecha no se ha realizado el pago del impuesto correspondiente** a diciembre 2008, por 3,226.6 miles de pesos

Acción Promovida

08-A-29000-02-0697-06-011 **Pliego de Observaciones**





5.- Destino del FASSA Terceros en Nómina

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD PAGOS EXTEMPORÁNEOS DEL ISR GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA PÚBLICA 2008

Fecha	Número	Concepto	Subtotal	Multas o recargo	Total
28/05/2009	60216	Impuestos abril 2008	7,992.4	1739.7	9,732.1
21/11/2008	110734	Impuestos octubre 2008	3,424.4	38.2	3,462.6
13/02/2009	20227	Impuestos octubre 2008	3,573.4	187.3	3,760.7
13/02/2009	20226	Impuestos noviembre 2008	5,248.8	162.8	5,411.6
18/03/2009	31174	Impuestos noviembre 2008	5,378.8	292.8	5,671.6
Pendiente de Pago		Impuestos diciembre 2008	18,741.9	805.8	19547.7
		TOTAL	44,359.7	3,226.6	47,586.3

“Compartir para progresar”

5.- Destino del FASSA Terceros en Nómina



CUENTA PÚBLICA SAN LUIS POTOSÍ 2008

Resultado Núm. 25 Sin Observaciones

Con la revisión de los pagos y enteros a terceros institucionales ... **se observaron dos casos únicos, en los cuales se presentaron declaraciones complementarias,** mismas que generaron pagos de accesorios por concepto de actualizaciones y recargos; **sin embargo, dichos pagos fueron realizados con cargo al personal responsable de la omisión.**



“Compartir para progresar”



5.- Destino del Fondo o Convenio

Adjudicaciones



Sistema Electrónico de
Contrataciones Gubernamentales





5.- Destino del Fondo o Convenio Adjudicaciones

Que factor (es) determina(n) que se utilice una modalidad específica de adjudicación?

- a) El importe de la compra**
- b) El bien o servicio**
- c) El presupuesto disponible**
- d) Otra factor**



5.- Destino del Fondo o Convenio Adjudicaciones

Los Servicios de Salud deben conocer las modalidades de adjudicación para la compra de bienes o la contratación de servicios:

- **Directa**
- **Invitación Restringida**
- **Licitación Pública**





www.themegallery.com

CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Adjudicaciones

- **Cronogramas**
- **Entrega**
- **Penas Convencionales**
- **Pagos**
- **Integración de expedientes**
- **Fianzas**





5.- Destino del FASSA Adjudicaciones

CUENTA PÚBLICA NAYARIT 2009

26. La licitación pública núm. LPE-SSN-DRMSG-012-09, los **contratos SRFMSG 068/2009 y SRFMSG 070/2009, ambos del 22 de mayo de 2009, fueron suscritos por **importes mayores de los adjudicados según dictamen del 20 de mayo de 2009.****

28. Los Servicios de Salud **no acreditaron contar con el escrito autorizado por los titulares respectivos, los motivos de excepción y justificaciones ante el Comité de Adquisiciones, para adjudicar de manera directa al proveedor Lomedic, S.A. de C.V., mediante el contrato SRFMSG 019/2009, por 1,339.4 miles de pesos, que los bienes adquiridos (ropa de cirugía mayor, ropa de parto y batas individuales), se utilizaron en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación.**



5.- Destino del FASSA

Adjudicaciones

Fechas	Subdirección de Recursos Materiales	Laboratorio Estatal
30-01-2008	Publicación de convocatoria para adquisición de reactivo y equipo en comodato.	
09-02-2008		QBP Edgar Iván Galindo Galindo, Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública solicita al proveedor Jaime Flores Sánchez con carácter de urgente, un adelanto en la entrega de 10 kits amplicolor HIV.1 P/48 PAS KIT, marca Roche Carga Viral, en virtud de encontrarse en trámite el contrato, ya que es imprescindible el material para brindar el servicio a los paciente de HIV. Referidos por el IMSS y el COESIDA
14-02-2008	Fallo de licitación y se declara desierta.	
18-02-2008	Publicación de la convocatoria para la adquisición de reactivos para la determinación de pruebas de carga viral	
21-02-2008		Se recibe en el Laboratorio Estatal 10 kits de amplicolor.

5.- Destino del FASSA

Adjudicaciones



Fechas	Subdirección de Recursos Materiales	Laboratorio Estatal
03-03-2008		El director del Laboratorio Estatal nuevamente solicitó con carácter de urgente una nueva entrega de 10 kits en virtud de que el contrato todavía se encontraba en trámite.
04-03-2008	Fallo de 2ª licitación y se declara desierta	
07-03-2008		Se reciben en el Laboratorio Estatal 10 kits de amplicolor.
14-03-2008	Se reúne Comité de Adquisiciones y se autoriza la adquisición directa de los kits y equipo en comodato.	
24-03-2008	Firma del Contrato con el Proveedor Jaime Flores Sánchez por 80 kits.	
09-05-2008		La administradora del Laboratorio Estatal informa al Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abastecimiento y Almacén de la recepción de los 10 kits entregados en febrero y marzo
25-11-2008		Se reciben 10 kits para completar la entrega de los 80 kits adjudicados.

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Adjudicaciones

MILENIO.COM

Piden en Guanajuato despedir a 33 funcionarios de Salud por corrupción

De igual forma, en la revisión se encontró que el subcomité de adquisiciones del ISAPEG modificó de manera indebida las condiciones de una licitación de equipo de tecnologías de información que se entregó incompleto o en parcialidades o no se entregó, sin embargo, existen facturas del pago total del equipo.

Por tanto, se encontró culpables a María del Carmen Balderas Parada, Alfredo Sosa Arce, Claudia Berenice Palacios Aguirre, Jaqueline Chantal Chávez Hernández, Roberto Martín, Francisco Hernández Rocha y Benjamín Hinojosa Gutiérrez, todos integrantes del comité de adquisiciones.

Igualmente a María Verónica Gutiérrez, Jefe del Departamento de Inventarios por recibir el material incompleto y por las mismas razones a Juan Leonel Lozano Ramírez quien se desempeña en el área de Inventarios.



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Bienes Muebles

Usa Zeferino helicóptero de Salud estatal

Jesús Guerrero

CORRESPONSAL

CHILPANCINGO.- Un helicóptero de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero es usado por el Gobernador Zeferino Torreblanca en sus giras de trabajo.

La aeronave Agusta AW119MKII, matrícula XC-LKX, se compró en marzo de 2009.

Torreblanca reconoció en entrevista que el helicóptero se compró con recursos públicos de la Secretaría de Salud.

En lugar de decir que si compré un helicóptero, que efectivamente se compró con el dinero de la Secretaría de Salud, lo importante es que este Gobierno está dejando una gran flota para poder mover no solamente al Gobernador, sino para darle respuesta más rápida a la población.

“Es lo de menos, finalmente no es con recursos que se le quita a las medicinas, ni se le quita a otras acciones, es una partida presupuestal que es utilizada y ha sido utilizada de manera más libre dentro la Secretaría de Salud, pe-



EN FUNCIONES. Torreblanca al momento de bajar del helicóptero Agusta matrícula XC-LKX.

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Bienes Muebles

**SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**



**RELACIÓN DE VEHÍCULOS+
OFICINA CENTRAL**

Fecha de Actualización: 30 de Junio de 2011.

ECO.	No. INVENTARIO	MARCA	TIPO	AÑO	PLACAS	NÚM. SERIE	UBICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO
236	21522	VW	SEDAN	1992	EDF8652	11NOQ90534	OFICINA CENTRAL
290	21611	CHEV	PICK UP	1995	DW18658	3G0EC30K3SM116552	OFICINA CENTRAL
291	47673	NISSAN	SEDAN	1995	EDF8653	5BAMB13602831	OFICINA CENTRAL
292	21524	NISSAN	SEDAN	1995	EDF8655	5BAMB13602937	OFICINA CENTRAL
465	54222	NISSAN	SEDAN	2003	EDF8660	3N1EB31S03K474869	OFICINA CENTRAL
466	54224	NISSAN	SEDAN	2003	EDF8661	3N1EB31S33K474865	SINDICATO
521	63881	FORD	PICK UP	2004	604TGH	1FTSW31L34EA26053	MED.PREV.
683	101238	TOYOTA	TACOMA	2009	DV46323	37MJU62NO9MO79555	PROM. DE SALUD
727	111048	DODGE	DAKOTA	2010	DX14550	1D7CE3GK7AS137391	OFICINA CENTRAL
728	111040	DODGE	DAKOTA	2010	DX14548	1D7CE3GK4AS137638	SINDICATO

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA





5.- Destino del FAEB Transparencia

JALISCO

PR	Descripción	Ministrado	Programado	Ejercido	%
14	Coordinación del Sistema de Educación Superior	111,240	55,726	4,960	4.5
15	Coordinación del Sistema de Educación Superior	116,036	58,128	5,743	4.9
23	Educación Permanente para Jóvenes y Adultos	36,746,076	18,408,010	23,831,992	64.9
34	Operación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	22,055,565	11,048,773	21,535,234	97.6

5.- Destino del FAEB

NUEVO LEÓN

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
RELACIÓN DE VIATICOS, PASAJES, ALIMENTACIÓN DE PERSONAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN
JUNIO DE 2011

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIO	PUESTO	VIATICOS NACIONALES ALIMENTOS Y HOSPEDAJES	PASAJES Y CARGOS X CAMBIO DE VUELO	PASAJES TERRESTRES	ALIMENTOS EN COMISION
DIRECCION DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	ANA DELIA GARCIA GARZA	COORDINADORA DE VINCULACION EDUCATIVA				456.68
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	ELENA BLANCO IBARRA	<u>ENCARGADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR</u>				178.60
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ELIDA ORTIZ TREVIÑO	RESPONSABLE DE INCORPORACION	4,871.50	14,587.67		178.60
DIRECCION DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	ELZA FUJIMOTO	<u>ESPOSA DEL CONSUL HONORARIO DE LA REPUBLICA CHECA</u>				150.01
DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL	JUAN CARLOS VILLARREAL	ASISTENTE				1,506.17
DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL	MARIO DELGADO GONZALEZ	ASISTENTE				354.50
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ACREDITACION, CERTIFICACION Y CONTROL ESCOLAR	5,151.50	8,069.00		482.10
DIRECCION DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	RADKO.TICHAVSKY	<u>CONSUL HONORARIO DE LA REPUBLICA CHECA</u>				150.01
DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL	RAUL GARCIA CARRILLO	ASISTENTE				208.00
DIRECCION DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	SARA ELIZABETH MENDOZA REYES	AUXILIAR OFICINA PARTICULAR				253.29
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MAGISTERIAL	MARIA DARIA ELIZONDO GARZA	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE CENTROS DE CAPACITACION DEL MAGISTERIO				235.84
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	IGNACIO ALEJANDRO GAONA PASILLAS	DIRECTOR DE CARRERA MAGISTERIAL	3,480.65	10,881.00		
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	ALMA ROSA NAVARRO CANTU	<u>ENLACE CULTURAL REGION 1</u>				136.50
DIRECCION DE INFORMATICA	SUSANA MARGARITA SALAS LIRA	ANALISTA DE SOFTWARE Y HARDWARE				50.00
DIRECCION DE INFORMATICA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CAZARES	ENCARGADA DE SOFTWARES Y HARDWARES				50.00
DIRECCION DE INFORMATICA	MARTHA HORTENCIA SALAS SALAZAR	JEFE DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE NOMINAS DE LA DIRECCION DE INFORMATICA				50.00
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	OFELIA SAAVEDRA NORIEGA	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO				201.00
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA	ROLANDO GUZMAN FLORES	DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA	773.00			443.49
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA	JOSE SERVIN RICO	COORDINACION OPERATIVA				246.33
DIRECCION DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	RUBEN VILLAREAL SOTO	CHOFER	86.00			397.54
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	Y JOSE MARTINEZ GONZALEZ	<u>EXSECRETARIO DE EDUCACION</u>				660.00



5.- Destino del FAEB

Transparencia

TABASCO

FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (Tercer Trimestre 2011)

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Monto de recursos presupuestarios (millones de pesos)				
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %
		Ministrado	Programado	Ejercido	
TOTAL FAEB	843.2	843.2	843.2	831.1	98.6
PROYECTO BOLSA	8.9	8.9	8.9	0	0.0
OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELESECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO	465.4	465.4	465.4	465.4	100.0
APOYO ADMINISTRATIVO SERVICIOS ED. BÁSICA Y NORMAL	347.8	347.8	347.8	347.7	100.0
BECAS ED. ESPECIAL	0.8	0.8	0.8	0.7	76.1
BECAS ED. PRIMARIA	8.1	8.1	8.1	7.9	97.5
BECAS ED. SECUNDARIA	12.1	12.1	12.1	9.3	77.3

“Compartir para progresar”



5.- Destino del FAEB Transparencia

NAYARIT 3ER TRIMESTRE 2011

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (Tercer Trimestre 2011)

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Monto de recursos presupuestarios (millones de pesos)				
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %
		Ministrado	Programado	Ejercido	
TOTAL FAEB	3,816.8	2,,879.7	2,923.4	2,809.4	99.6
Servicios Personales	3,686.9	2786.9	2,830.6	2,804.6	100.6
Gastos de Operación	129.9	92.8	92.8	64.8	69.8



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Transparencia

NAYARIT 3ER TRIMESTRE 2011

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (Tercer Trimestre 2011)

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Monto de recursos presupuestarios (millones de pesos)				
	Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %
		Ministrado	Programado	Ejercido	
TOTAL FASSA	928.1	701.9	701.9	616.2	87.8
SERVICIOS PERSONALES	710.2	489.5	489.5	425.8	87.0
GASTOS DE OPERACIÓN	217.9	212.4	212.4	190.4	89.7



“Compartir para progresar”



5.- Destino del FASSA Transparencia

CUENTA PÚBLICA 2008 NAYARIT

Resultado Núm. 29 Sin Observaciones

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondientes al ejercicio fiscal de 2008...**se constató que la información trimestral enviada por el Estado a la SHCP sobre el ejercicio de los recursos del fondo no se corresponde con la de sus registros contables y presupuestarios**



5.- Destino del FASSA Transparencia



Resultado Núm. 29 Sin Observaciones

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD REGISTROS CONTABLES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2008

Concepto	Registros Contables	Publicado SHCP	Diferencia
Total Anual	705,142.8	691,835.9	13,306.9
Total Ejercido	699,569.5	689,254.0	10,315.5
Intereses Ejercidos	1,853.3	1,853.3	0.0

Fuente: Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales 2008, y registros contables, y presupuestarios proporcionado por los Servicios de Salud.

“ 6.- Indicadores de Resultados

“Compartir para Progresar”



δ.- Indicadores de Resultados

FAEB

Concepto	Descripción
Nombre del Indicador	A) Índice de variación de Logro Educativo
Método de cálculo	$IVLEd_i = \left(\frac{FLE_{i,n}}{FLE_{i,n-1}} - 1 \right) \times 100 \quad ; \quad FLE_{i,n} = \frac{\sum AL_{i,n}}{TAEx_{i,n}}$ <p>IVLE_i = Índice de variación de logro educativo del estado “i” (Año “n” vs Año “n-1”).</p> <p>FLE_{i,,n} = Factor de logro educativo del estado “i” del año “n”.</p> <p>$\sum AL_{i,n}$ = Número de alumnos que obtienen calificación de un logro académico, al menos “elemental” en la prueba ENLACE, para el estado “i” en el año “n”. Incluye Primaria y Secundaria en todas las materias evaluadas</p> <p>TAEx_{i,n} = Total de alumnos evaluados en la prueba ENLACE, estado “i”, año “n”</p> <p>Con la misma metodología se calculará un Índice Nacional de Variación</p>
Tipo de indicador	Estratégico
Periodicidad	Anual



6.- Indicadores de Resultados

FAEB

Concepto	Descripción
Nombre del Indicador	B) Índice de Cobertura de Educación Básica
Método de cálculo	$ICEB_i = \frac{APr e_{i,n} + APr i_{i,n} + ASe_{i,n}}{PTot4 - 14_{i,n}} \times 100$ <p>ICEB_i = Índice de cobertura de educación básica del estado “i”.</p> <p>APre_{i,n} = Número de alumnos de 2° y 3° de Preescolar, estado “i”, año “n”</p> <p>APri_{i,n} = Número de alumnos de educación Primaria, estado “i”, año “n”</p> <p>ASe_{i,n} = Número de alumnos de educación Secundaria, estado “i”, año “n”</p> <p>PTot 4-14_{i,n} = Población total del rango de 4 a 14 años de edad, estado “i”, año “n”. Proyecciones de población de CONAPO a mitad de año</p>
Tipo de indicador	Estratégico
Periodicidad	Anual



δ.- Indicadores de Resultados

FAEB

Concepto	Descripción
Nombre del Indicador	C) Tasa de Terminación de Educación Básica
Método de cálculo	$TTEB_i = \frac{ESec_{i,n}}{PT15_{i,n}} \times 100$ <p>TTEB_i = Tasa de terminación de educación básica del estado “i” ESec_{i,n} = Alumnos Egresados de Secundaria en el estado “i”, año “n” PT15_{i,n} = Población total de 15 años del estado “i” para el año “n”, según proyecciones de población de CONAPO a mitad de año</p>
Tipo de indicador	Estratégico
Periodicidad	Anual





6.- Indicadores de Resultados

FASSA

Concepto	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente
Método de cálculo	$\frac{\text{Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS-Oportunidades}}{\text{Nacimientos estimados en población no derechohabiente}} \times 100$
Tipo de indicador	Estratégico
Periodicidad	Trimestral





6.- Indicadores de Resultados

FASSA

Concepto	Descripción
Nombre del Indicador	Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social
Método de cálculo	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social / Total de población sin seguridad social X 1,000
Tipo de indicador	Estratégico
Periodicidad	Mensual



6.- Indicadores de Resultados

FASSA

Concepto	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad
Método de cálculo	Promedio de eficiencias de cloración municipal X el Promedio del Factor de Riesgo / Total de Municipios. Donde: Factor de Riesgo = Total de determinaciones de cloro residual libre x 100 / Meta de Determinaciones a realizar por estado
Tipo de indicador	Gestión
Periodicidad	Mensual



“Compartir para Progresar”



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

“7.- Seguro Popular”

CECADEP

Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.



7.- Otros Convenios de Salud Características Generales

1. Se **formalizan durante los primeros meses del ejercicio fiscal**, con el propósito de facilitar su ejecución por parte de las entidades federativas y municipios.
2. **Señalan** el programa del que se desprende el recurso que se transfiere, y por tanto los **objetivos que se pretenden alcanzar**.
3. Establecen las **aportaciones financieras** de los gobiernos involucrados: federal, estatal y/o municipal.
4. Incluyen **medidas de transparencia** en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.





7.- Otros Convenios de Salud Características Generales

5. Establecen los **plazos y calendarios de entrega de los recursos** que garanticen la aplicación oportuna de los mismos.
6. Se estipulan las **metas a alcanzar** con los recursos descentralizados.
7. Los recursos públicos federales no pierden su naturaleza por ser transferidos, y por tanto **se depositan en cuentas bancarias específicas** que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización.





7.-Seguro Popular

El Acuerdo de Coordinación suscrito entre la Federación y el Estado, establece obligaciones para la Entidad Federativa, tales como:

- **Identificación de grupos de familias** a beneficiar
- Administrar el **padrón de beneficiarios**
- **Prestar los servicios de salud**
- Disponer de los **recursos humanos**, suministro de **insumos** y **medicamentos** para su oferta oportuna y de calidad.
- **Evaluar la capacidad económica de las familias** para determinar la cuota que les corresponda.
- **Aplicar los recursos** de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo de Coordinación**.





7.-Seguro Popular

La Cláusula 8 del Acuerdo de Coordinación establece que los recursos federales se destinarán a los fines expresamente previstos en el Anexo IV del Acuerdo:

- **Remuneraciones de personal** directamente involucradas en la prestación de servicios de atención médica a los beneficiarios (**Hasta un 40%**)
- **Adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos** para la prestación de servicios conforme a los CAUSES (Catálogo Universal de Servicios de Salud)



“Compartir para progresar”



7.- Otros Convenios de Salud Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

6. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), por conducto del OPD Servicios de Salud, **destinó** al 30 de junio de 2010, recursos de la CS 2009, **para el pago de remuneraciones del personal** involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los afiliados del Sistema por 102,392.7 miles de pesos, que representa el **36.6% del total de los recursos transferidos** al estado, monto que a esa fecha no excede el 40% autorizado para este rubro.



“Compartir para progresar”



7.- Otros Convenios de Salud Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

6. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), por conducto del OPD Servicios de Salud, destinó al 30 de junio de 2010, recursos de la CS 2009, para el pago de remuneraciones del personal involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los afiliados del Sistema por 102,392.7 miles de pesos, que representa el **36.6% del total de los recursos transferidos al estado, monto que a esa fecha no excede el 40% autorizado para este rubro.**





7.-Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

7. El REPSS, por conducto del OPD Servicios de Salud, destinó, al 30 de junio de 2010, recursos de la CS 2009 por 6,159.6 miles de pesos para el **pago de remuneraciones de personal que no tiene ninguna relación directa con la prestación de atención médica a los afiliados al Sistema, además de realizar pagos de conceptos no autorizados** por 2,250.5 miles de pesos, y 2,035.4 miles de pesos para pagar **aguinaldos del ejercicio presupuestal de 2008**, lo que da un total de 10,445.5 miles de pesos.





7.-Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 TABASCO

7. El REPSS, mediante el OPD de los Servicios de Salud de Tabasco, destinó al 31 de diciembre de 2009 recursos de la CS y la ASF de 2009, para el pago de estímulos de productividad al personal de honorarios por 77,520.0 miles de pesos, y para el pago del concepto de SAR-FOVISSSTE por 10,437.9 miles de pesos, y por medidas de fin de año para personal regularizado 25,306.7 miles de pesos, sin contar con la autorización y validación correspondiente por parte de la CNPSS.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del programa por 77,520.0 miles de pesos, más los intereses por 4,396.8 miles de pesos, correspondientes...





7.-Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

9. El REPSS, por conducto del OPD Servicios de Salud, destinó al 30 de junio de 2010, recursos de la CS 2009 para el pago de **medicamentos, material de curación y otros insumos** por 79,060.0 miles de pesos, **que representa el 28.3% del total de los recursos transferidos al estado, monto que a esa fecha no excede el 30% autorizado** para este rubro.





7.-Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

28. Se adquirieron medicamentos a precios superiores a los de referencia determinados por la Secretaría de Salud, lo que originó un pago en exceso por 2,089.5 miles de pesos, 11 claves fueron adquiridas sin estar consideradas en el CAUSES por 353.1 miles de pesos, y se pagaron medicamentos sin consultar los precios a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos por 1,753.1 miles de pesos, lo que da un total de 4,195.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del programa por 4,195.7, más los intereses por 162.8 miles de pesos,...





7.-Seguro Popular

- **Acciones de Promoción y Prevención de Salud**
- **Apoyo Administrativo y Gasto de Operación (Hasta un 6% de los recursos).**
- **Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas.**
- **Programas de Caravanas de Salud por la afiliación de personas al Seguro.**
- **Adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos.**





7.-Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

15. El REPSS, por conducto del OPD Servicios de Salud, destinó al 30 de junio de 2010, recursos de la CS 2009 para el pago de “Gastos de Operación del REPSS” y “Apoyo Administrativo” por 7,911.7 miles de pesos, que representa el **2.8% del total de los recursos transferidos al estado, monto que a esa fecha no excede el 6% autorizado para este rubro.**





7.-Seguro Popular

- Compra de **servicios a terceros** por servicios de salud.
- **Gastos operativos de unidades médicas** participantes.
- **Transparentar el manejo de los recursos.**





7.-Seguro Popular

CUENTA PÚBLICA 2009 NAYARIT

25. El estado no proporcionó evidencia con la que demuestre que publicó en su página de Internet la información referente a los indicadores de monitoreo y evaluación del Sistema de Protección Social en Salud.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias para que la información referente a los indicadores de monitoreo y evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, se publiquen en la página electrónica del estado, con lo que se solventa lo observado.





ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR



Anexo Principales Observaciones Cuenta Pública FAEB





- **En el Estado de México se realizaron transferencias a cuentas estatales o la Secretaría de Finanzas no ministró los recursos a los entes ejecutores, por lo que se desconoce su destino y aplicación, por 5,600.379.8 miles de pesos, que representan el 28.5% de las recuperaciones determinadas.**
- **Se carece de documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo en el FAEB o presentación de comprobación correspondiente a ejercicios anteriores, por 1,068,223.1 miles de pesos, que significó el 5.4% del total de las recuperaciones determinadas. Resaltan los casos de Nuevo León y Baja California Sur, ya que concentran el 92.8% de los recursos sin documentación comprobatoria de su gasto.**





A la fecha de la revisión se identificaron **recursos no ejercidos, por 5,941,158.7 miles de pesos**, situación que se presentó en los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Sonora y Veracruz. Posteriormente, en el estado de Coahuila, se presentó documentación adicional mediante la cual se acreditó el inicio del ejercicio de los recursos observados por 33,385.1 miles de pesos, por lo que el importe que resta por ejercer una vez concluida la fiscalización es de 5,907,773.6 miles de pesos que representan el 30.1% de las recuperaciones determinadas. En el caso del estado de Veracruz, se reintegraron los 2,326,575.1 miles de pesos observados.





- Se pagaron con recursos del FAEB y de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, **conceptos no financiados con cargo en los gastos de operación, por 709,943.2 miles de pesos**, que representan el 3.6% de las recuperaciones determinadas. Los estados de Chiapas, Jalisco, Querétaro, Yucatán y Zacatecas concentran el 72.0% de los recursos destinados a gastos de operación no financiados.
- Se realizaron, con cargo en los **gastos de operación, apoyos a las secciones sindicales que no tienen vinculación directa con el servicio de educación básica** o con la formación de docentes, por 234,832.7 miles de pesos, que significaron el 1.2% de las recuperaciones determinadas. El Estado de México concentra el 77.5% de los apoyos al sindicato.



- **Se apoyaron programas federales donde las entidades federativas comprometieron una concurrencia estatal para su operación** (escuelas de calidad, ver bien para aprender mejor, CONAFE, entre otros), por 6,053.6 miles de pesos, situación que sólo se presentó en Chihuahua y Veracruz.
- **Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales o pagos de ejercicios anteriores;** así como retención del impuestos o cuotas (ISR, SAR, ISSSTE, entre otros) de sueldos y salarios, no enterados, por 95,837.4 miles de pesos, que representan el 0.5% de las recuperaciones determinadas. Baja California Sur y Michoacán resaltan al concentrar el 87.4% de los recursos observados





- **No se presentó evidencia documental sobre el destino y aplicación de los intereses generados por los recursos del FAEB, ni se transfirió la totalidad de los rendimientos financieros generados al organismo ejecutor, por 129,773.0 miles de pesos, que significan el 0.7% de las recuperaciones determinadas. Chiapas, México y Sinaloa concentran el 88.2% de los productos financieros no transferidos al ejecutor o para los cuales no se comprobó su destino y aplicación.**
- **Se realizaron pagos con recursos del fondo a trabajadores comisionados al sindicato, por 1,928,148.3 miles de pesos, que representan el 9.8% de las recuperaciones determinadas. Cabe señalar que esta irregularidad se presentó en 29 estados y en la AFSEDF.**



- **Se pagaron compensaciones por compromisos estatales que no están autorizadas en las minutas nacionales o no se presentó la normativa para su pago**, por 1,113,360.5 miles de pesos, que significaron el 5.7% de las recuperaciones determinadas. Esta situación estuvo presente en Baja California Sur, Chiapas, México, Michoacán y Morelos.
- En Morelos y Tabasco **pagaron categorías que no corresponden a la educación básica y formación de docentes**, por 491,418.1 miles de pesos, monto que representa el 2.5% de las recuperaciones determinadas





- **Se realizaron pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo que no estuvieron relacionados en el catálogo de la institución y que por lo tanto se desconoce si corresponden a los fines y objetivos del fondo**, por 368,912.8 miles de pesos, el 1.9% de las recuperaciones determinadas. El Estado de México concentra el 89.8% de los recursos pagados en centros que no estuvieron considerados en los catálogos de los entes ejecutores.
- **Se realizaron pagos con cargo en centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes)**, por 242,414.3 miles de pesos (el 1.2% de las recuperaciones determinadas), situación que se presentó en **14 entidades federativas**.





- Se efectuaron **pagos a trabajadores con categoría de puesto que no fueron localizadas en los catálogos respectivos** de los entes ejecutores, por 170,539.4 miles de pesos (el 0.9% de las recuperaciones determinadas). El Estado de México concentra el 87.3% de este tipo de pagos.
- Se entregaron **compensaciones a personal de las dependencias cuyas actividades desarrolladas no corresponden a la educación básica** ni a la formación de docentes en Morelos, por 134,720.9 miles de pesos, que representan el 0.7% de las recuperaciones determinadas.





Se realizaron pagos a trabajadores que estuvieron adscritos en centros de trabajo con clave "AGD" Personal comisionado a otras dependencias, para los cuales no fue proporcionado su respectivo oficio de comisión ni se aclaró su situación laboral, por 124,409.4 miles de pesos (el 0.6% de las recuperaciones determinadas). Resaltan los casos de la AFSEDF y Zacatecas quienes concentran el 84.9% de los recursos aplicados en este tipo de pagos.

Se realizaron pagos con recursos del FAEB y de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal a **trabajadores comisionados en otras dependencias con actividades que no están directamente vinculadas con la educación básica**, por 99,088.3 miles de pesos (el 0.5% de las recuperaciones determinadas). Nueve entidades federativas incurrieron en este tipo de pagos, de éstas Zacatecas concentró el 42.6% de los recursos que tuvieron este fin.



- **Se realizaron pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo antes de la apertura del centro o después de haber sido clausurado**, por 84,697.1 miles de pesos (el 0.4% de las recuperaciones determinadas). Baja California Sur, Durango y México sobresalen por concentrar el 88.3% de los recursos pagados.
- **No localizó personal durante las visitas a centros de trabajo**, y para el cual los directores o responsables de la escuela señalaron **desconocer la ubicación del trabajador**, por 271,110.3 miles de pesos, que significaron el 1.4% de las recuperaciones determinadas. Tabasco, Oaxaca, la AFSEDF, Hidalgo y Querétaro concentraron el 86.2% de los recursos pagados a personal no localizado.





- Se realizaron pagos por concepto de carrera magisterial a personal que no está considerado en la relación de personal con derecho a recibir la prestación, que no se comprobó su correcta inscripción y autorización al Programa, en demasía por contar con un nivel superior al autorizado y que contaron con licencias durante el periodo de la dictaminación, por 657,048.5 miles de pesos (el 3.3% de las recuperaciones determinadas). Morelos, San Luis Potosí y Zacatecas resaltan en este aspecto al concentrar el 79.9% de los recursos.
- Bajo el rubro de **Otras Irregularidades**, se determinaron recuperaciones por 216,785.1 miles de pesos, que representan el 1.1% del monto total de las recuperaciones determinadas.





Desvían gobiernos estatales los recursos

Usan de caja chica fondo educativo

> Gastan en alimentos, fiestas, boletos de avión y aerotaxis, entre otros, aunque está prohibido

Sonia del Valle

Los gobiernos de los estados utilizan el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) para pagar de todo... aunque no esté permitido.

Lo mismo compran muebles o medallas, que rentan aerotaxis o camiones, pagan fiestas o boletos de avión y hacen donativos.

Se dan vuelo...

Gastos detectados por la Auditoría Superior que se hicieron con recursos del FAEB de manera indebida:

- | | | |
|---|--|---|
| > Alquiler de camiones | > Muebles de oficina | > Reuniones sindicales |
| > Arreglos florales | > Gastos de defunción | > Excursiones |
| > Alimentación | > Donativos | > <u>Capacitaciones</u> |
| > Bebidas | > Viáticos | > <u>políticas</u> |
| > Festejos diversos | > Boleto de avión nacionales e internacionales | > Servicio de banquetes |
| > <u>Peregrinaciones a la Virgen de Guadalupe</u> | > Asesorías | > Uniformes, botas, zapatos y chamarras |
| > Apoyos al SNTE | > Compra de medallas | > Apoyos a padres de familia |
| > Computadoras para regalar | > Prestaciones sin autorización de la SEP | > Renta de sillas |
| > Juguetes para Navidad | > Taxis aéreos | > Taquizas |
| | | > Refrigeradores |

compró paquetes escolares para educación media superior por 15 millones 282 mil pesos, y Colima destinó un millón 206 mil pesos a uniformes, gastos de traslado y donativos.

En Hidalgo, pagaron 37 millones para festejos de los días de la Educadora, de las Madres, del Padre, del Maestro, del Niño y del Personal Docente, una peregrinación a la Basílica de Guadalupe y eventos de fin de año.

Michoacán gastó 500 mil 900 pesos para la renta de un taxi aéreo y alimentos de una reunión de la Sección 18 del SNTE.

Mientras que Puebla pagó viáticos y pasajes internacionales por 2 millones de pesos al Coro Normalista y Orquesta Sinfónica



Jineteo

El daño al erario provocado por los estados con el mal manejo del FAEB es de más de 16 mil millones de pesos.

ESTADO PO* PRESUNTO DAÑO

Edomex	13	\$7,948,853,900
Morelos	13	1,494,799,400
BCS	11	1,168,466,331
Jalisco	3	1,072,118,600
Guanajuato	3	854,104,900
Nuevo León	10	777,529,200
Chiapas	12	728,892,600
Sonora	6	639,935,700
Querétaro	15	304,232,200
DF	8	296,509,800
Zacatecas	12	290,138,200
Tabasco	5	182,815,400
Chihuahua	13	157,099,100
SLP	5	138,177,900
Sinaloa	11	125,031,500
Durango	11	114,380,900

ESTADO	PO*	PRESUNTO DAÑO
Coahuila	2	\$74,391,800
Colima	7	48,765,700
Oaxaca	1	43,989,800
Michoacán	6	38,943,600
Hidalgo	1	28,543,800
Campeche	4	26,047,119
Tlaxcala	9	21,784,700
Nayarit	1	12,935,500
Veracruz	1	9,634,400
AGS	3	7,296,914
QROO	2	5,504,800
Guerrero	1	915,400





ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR

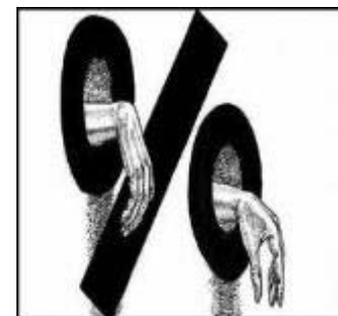


Anexo Principales Observaciones Cuenta Pública FASSA





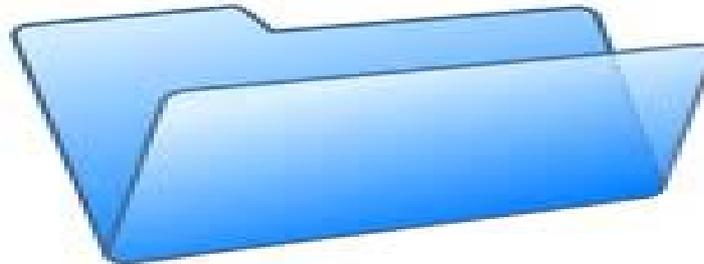
Entrega de recursos o de rendimientos financieros de forma extemporánea o incompleta por parte de la Secretaría de Finanzas o su equivalente de los estados al organismo de salud estatal por 374,303.1 miles de pesos, que representan el 22.2% de las recuperaciones totales del fondo, y se observó en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.





Faltante de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 39,260.3 miles de pesos, que significan el 2.3% de las recuperaciones determinadas, y se observó en

Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala





Recursos aplicados en **acciones que no se vinculan con los objetivos del fondo** por 813,017.9 miles de pesos, es decir, el 48.3% de las recuperaciones determinadas, lo que se presentó en las **32 entidades federativas** auditadas y que corresponden principalmente a: subsidios a organismos descentralizados o desconcentrados de los Servicios de Salud Estatales, asociaciones civiles y secciones sindicales; pagos de gastos de operación, nómina, impuestos, medida de fin de año y compra de medicamentos de otros programas, como son seguro popular, oportunidades y pago de laudos, entre otros.





Compensaciones y bonos a mandos medios y superiores de los organismos de salud estatal mayores que los autorizados o sin sustento normativo por 198,321.6 miles de pesos (11.8% del total de las recuperaciones determinadas), en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, **Nayarit**, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.



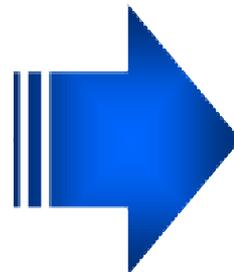


- Pago de 163 **médicos especialistas que no acreditaron el perfil del puesto** por 39,229.5 miles de pesos, que representan el 2.3% de las recuperaciones determinadas, lo que se presentó en Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, **Nayarit**, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.





- **Comisiones sindicales sin autorización, u otorgadas por personas que carecen de facultades para ello, y comisiones de personal a otras dependencias, por 48,315.2 miles de pesos, que representan el 2.9% de las recuperaciones determinadas, y se identificaron en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, **Nayarit**, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.**



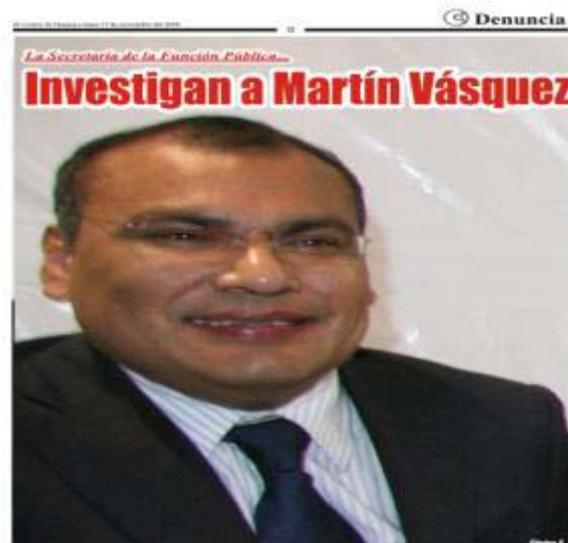


- Subsidio del **Impuesto Sobre la Renta** cubierto con recursos del fondo por **el pago en efectivo de la medida de fin de año** a los trabajadores por 33,497.9 miles de pesos, que representan el 2.0% de las recuperaciones determinadas, las cuales se registraron en Guerrero, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala.





- Otorgamiento de la **“medida de fin de año”** a **trabajadores que no tienen derecho** por 16,275.8 miles de pesos, monto que significó el 1.0% de las recuperaciones determinadas, lo que se presentó en Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, **Nayarit**, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán. .



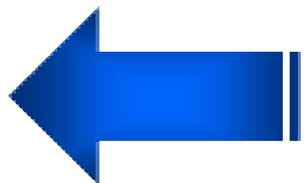


- Otorgamiento de la **“medida de fin de año”** a trabajadores **que no tienen derecho** por 16,275.8 miles de pesos, monto que significó el 1.0% de las recuperaciones determinadas, lo que se presentó en Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, **Nayarit**, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán.



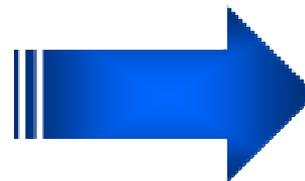


- **Pagos posteriores a la fecha de baja, pago de más respecto a lo estipulado en los contratos de personal eventual o falta de contratos**, entre otros, por 31,609.5 miles de pesos, que significan el 1.9% de las recuperaciones determinadas. Esta situación fue observada en Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, **Nayarit**, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.





- **Pago de actualizaciones, recargos y multas** por 24,776.4 miles de pesos, que significan el 1.5% de las recuperaciones determinadas, y se observó en Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán





- **Irregularidades en el control y abasto de medicamentos por faltante en sus existencias**, donaciones, entre otros, por 13,390.4 miles de pesos, que representan el 0.8% del total de las recuperaciones determinadas, y se observaron en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán.





- **Transferencia de recursos hacia otras cuentas bancarias** en las que se manejan recursos que corresponden a otros programas de salud, como Caravanas de la Salud, Oportunidades, entre otros, situación que se identificó en Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.





- En las 32 entidades federativas **no se manejaron exclusivamente los recursos del fondo** y sus rendimientos financieros en una **cuenta bancaria específica.**
- **Errores en el registro contable y presupuestario,** diferencias en la información financiera y falta de registro patrimonial de los bienes adquiridos, en Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Morelos, **Nayarit**, Nuevo León, San Luis Potosí, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas





- **La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda “operado”,** ni se identificó con el nombre del fondo en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, **Nayarit**, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- Se autorizó a 805 servidores públicos de los organismos de salud estatales, **comisiones sindicales de forma extemporánea.**





REFORMA.COM

Usan mal entidades fondo para la salud

Los estados y municipios utilizan con opacidad y sin efectividad los recursos federales que reciben a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que debe atender a la población sin seguridad social.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que mil 355 millones de pesos de los 47 mil 689 mil millones asignados en 2008, no se utilizaron conforme a los objetivos del FASSA.

Además, se entregaron recursos incompletos por parte de las secretarías de finanzas a las dependencias de salud, por 824 millones 128 mil pesos.

También se detectó que más de 241 millones, que se ejercieron por concepto de compensaciones y de pago a mandos medios y superiores de las secretarías de salud, fueron producto de aplicaciones de montos mayores a los autorizados y, en el peor de los casos, ejercidos por rubros sin sustento normativo.

La lista de irregularidades detectada por la ASF es muy larga: pagos indebidos al personal eventual de las secretarías de salud, comisiones sindicales sin autorización, retenciones incompletas de impuesto sobre la renta, falta de documentos para comprobar gastos, rendimientos financieros no entregados, vales de despensa a trabajadores que no tienen derecho, entre muchas otras.



ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR



Anexo Principales Observaciones

Cuenta Pública 2009 Seguro Popular





- Se generaron **rendimientos financieros** por la inversión de los recursos de la CS y ASF por 160,011.7 miles de pesos, de los cuales, en 18 entidades federativas **no se entregaron al ente ejecutor 56,258.5 miles de pesos.**
- Los **recursos federales** otorgados en 2009 a través de la CS y ASF a los ejecutores del gasto **no se manejaron exclusivamente en una cuenta bancaria específica, ni tampoco sus rendimientos financieros; asimismo, se manejaron operaciones que no correspondían al programa**





- **Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto** por 1,814,022.4 miles de pesos, que significan el 60.3% del total de las recuperaciones determinadas. Esta irregularidad se presentó en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, **Nayarit**, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.





En 27 entidades federativas se destinaron recursos por 397,531.7 miles de pesos, de la CS y ASF correspondientes a 2009, en conceptos diferentes de los objetivos del Seguro Popular, como: Pago de telefonía celular y radiocomunicaciones, arrendamiento de edificios y locales fuera de la normativa, pago de proyectos ejecutivos de obra y planes de equipamiento, pago de servicios a médicos del Seguro Popular adicional a las nóminas, pago de trabajos no justificados al no atender intervención del CAUSES, pago de compensaciones adicionales a servidores públicos, préstamos a otros programas, pagos a sistemas de información automatizados y otros, lo que representó el 13.2 % del monto total de las recuperaciones determinadas.





Al 31 de marzo de 2010, se destinaron recursos de la CS y ASF del ejercicio fiscal 2009, para el **pago de remuneraciones de personal** relacionado con la prestación de servicios de atención médica a los afiliados del Sistema por 1,402,683.6 miles de pesos, que representan el **42.7% del total de los recursos transferidos** a los estados de Aguascalientes, Guerrero, Morelos, Sinaloa y Tabasco, monto que a esa fecha **excede lo autorizado para este rubro en cada entidad, que fue el 40.00%**





En **Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas**, se efectuaron **pagos** por 170,448.2 miles de pesos, por concepto de **remuneraciones a personal que no está directamente relacionado con la prestación de servicios de atención médica a los afiliados del sistema**.





Los estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guerrero, **Nayarit**, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Veracruz destinaron recursos de la CS y ASF correspondientes a 2009, para el **pago de percepciones a personal del Seguro Popular, sin contar con el sustento normativo que los autorice** por 111,545.9 miles de pesos, asimismo; en Baja California Sur, Colima, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz se realizaron **pagos en exceso** por 7





En 28 entidades federativas se adquirieron medicamentos a precios superiores a los de referencia determinados por la Secretaria de Salud, lo que originó un pago en exceso por 124,383.3 miles de pesos. Asimismo, en 25 estados se adquirieron medicamentos sin estar consideradas en el CAUSES por 182,432.1 miles de pesos.





- **En 20 entidades federativas no se proporcionó evidencia con la que se demuestre haber publicado trimestralmente en la página de Internet de la Unidad de Protección Social en Salud Estatal, la información relacionada con los siguientes aspectos de la compra a prestadores de servicios privados:** nombre del prestador privado, el padecimiento del CAUSES atendido y el costo unitario por cada intervención contratada. Asimismo, el estado de Guerrero publicó de manera incompleta dicha información.
- **En 26 estados, no se proporcionó evidencia que demuestre haber publicado en la página de Internet de los gobiernos de estatales de forma trimestral, los indicadores de monitoreo y evaluación del Sistema de Protección Social en Salud.**





Documentan fraude por \$160 mdp en Secretaría de Salud de Tabasco

VILLAHERMOSA, Tab. (apro).- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó un quebranto patrimonial por poco más de 160 millones de pesos, en perjuicio de la Secretaría de Salud estatal, en recursos federales destinados al Seguro Popular en los ejercicios de 2009 y 2010.

Desde marzo pasado, la Secretaría de la Contraloría estatal hizo llegar al titular de Salud, Luis Felipe Graham Zapata, un documento en el que se revela que la ASF detectó pagos irregulares por 84.3 millones “a personal que no está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los beneficiarios del Seguro Popular”.

Además, en los listados de fármacos correspondientes a las unidades médicas estatales y la documentación comprobatoria del gasto “se observó que se realizaron pagos con los recursos del Seguro Popular, por encima de los precios de referencia”, por 8.2 millones de pesos.





Incumplen con Seguro Popular

> Contratan estados distribución de medicamentos con sobreprecio

Sara Cantera

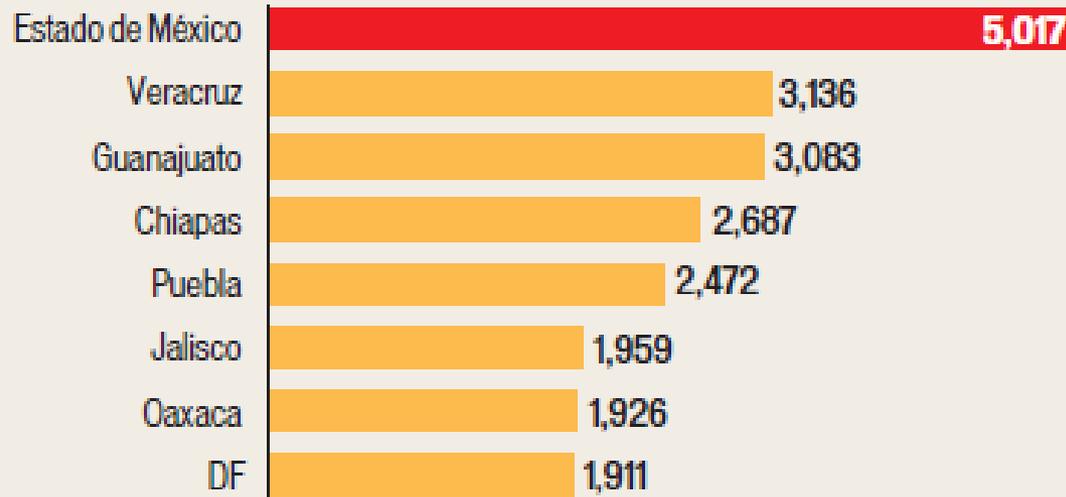
Los estados no han cumplido con la lista de precios de referencia que publicó la Secretaría de Salud en 2009 para adquirir medicamentos a través del Seguro Popular.

Lo anterior, debido a que compran con el precio determinado por la dependencia, pero contratan servicios de distribución con un sobreprecio, indicó Ernesto Saro, presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

Van por más

Los estados registran más personas al Seguro Popular, ya que se les transfieren recursos en función del número de afiliados.

(Estados con mayor asignación de recursos, millones de pesos)



Fuente: Seguro Popular

“Compartir para Progresar”



“Gracias!”

a.mendez@cecadep.com.mx

01800 CECADep
(01 800 232 23 37)
www.cecadep.com.mx

México D.F.
Tel. 01-55-52-19-15-32

CECADep
Centro de Consultoría, Auditoría
y Desarrollo Profesional, S.C.

Puebla
Tel. 01-22-46-36-36